BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.473

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 30 de Junio de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 28 de Junio de 1939

	$ m|n.
Por avisos	2.285.—
Por marcas	240.—
Por adicionales de marcas	162.—
Por suscripciones	75.30
Por venta de ejemplares y folletos	10.50
Total	2.772.80

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura

Resolución de Repartición

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de General Conesa (Río Negro). — Confirmando por un nuevo período de ley al Juez suplente.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939.

32.718. — 364. — Expediente número 1983. — Visto la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase por un nuevo período de ley, en el cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de General Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, al señor Domingo Beliu (Mat. 1.587.642, Cl. 1881, D. M. 66).

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Rolón (Pampa). — Se nombra Juez titular.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939.

32.719. — 365. — Expediente número 2007. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Rolón, Territorio Nacional de la Pampa, al señor Diego Gaich (matrícula 1.537.173, D. M. 65, Cl. 1881).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Aceptando donación del Mausoleo del General Mitro

Buenos Aires, Abril 20 de 1939.

29.337. — 403. — Vista la presentación del doctor Luis Mitre, señora Angiolina A. de Mitre, señores Jorge A. Mitre, Alberto Caprile, señora Delfina C. de Klappenbach, señora Margarita Caprile de Abella, señor Jorge Drago Mitre, señor Luis Drago Mitre, señora María Adela C. de Solanes, señora Adela C. de Drago Mitre y señora Matilde P. de Caprile,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Aceptar la donación del Mausoleo del General don Bartolomé Mitre ubicado en el Cementerio del Norte.

Art. 2.° — Remitir al H. Congreso el correspondiente proyecto de ley, declarándosele monumento nacional.

Art. 3.° — Agradecer por nota a los donantes.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Inspección General de Enseñanza. — Nombramiento de Inspector

Buenos Aires, Abril 20 de 1939.
29.339. — 404

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Inspector de Enseñanza, —en reemplazo del señor Octavio E. Martiarena, que pasó a otro cargo—, al actual profesor de la Facultad de Derecho, señor Ismael Casaux Alsina (clase 1891, D. M. 19 matrícula 1.082.930).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Inspección General de Enseñanza. — Nombramiento de Inspectora

Buenos Aires, Abril 20 de 1939.
29.340. — 405

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Inspectora de Enseñanza, —en reemplazo de la señora Corina Baltar Madero, que se ha jubilado—, a la actual Regente encargada de Talleres de la Escuela Profesional N.° 5 "Fernando Fader", de la Capital Federal, señora María Albertina Moreno de Dupuy de Lome (cédula de identidad N.° 414.835, Pol. Bs. As.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de San Luis. — Nombramiento de Rector

Buenos Aires, Abril 20 de 1939.

29.218. — 406. — Exp. J-32|939. — Visto este expediente y teniendo en cuenta el informe producido por la Comisión instituída de acuerdo con lo prescripto en el artículo 4.° del Decreto de 15 de julio de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Rector del Colegio Nacional de San Luis, cargo vacante, al profesor confirmado en geografía, economía política y castellano y actual titular en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" y en la Escuela de Comercio de Varones "Oeste" N.° 3, de la Capital Federal, señor José Raúl Lucero, (clase 1899, D. M. 2, matrícula 19.478).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Santiago del Estero — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 20 de 1939.

29.219. — 407. — Expte. J-41|939. — Visto este expediente; teniendo en cuenta el informe producido por la Comisión instituída de acuerdo con lo prescripto en el artículo 4.° del Decreto de 15 de julio de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Rector del Colegio Nacional de Santiago del Estero, cargo vacante, al médico y actual profesor en el mismo establecimiento, señor Carlos Augusto Bruchmann (D. M. 61, clase 1890, M. 3.819.812).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario. — Nombramiento de directora.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939.

29.220. — 408. — Expte. J-43|939. — Visto este expediente y teniendo en cuenta el informe producido por la Comisión instituída de acuerdo con lo prescripto en el artículo 4.° del Decreto de 15 de julio de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase directora con cátedra anexa (seis horas semanales) de la Escuela Normal N.° 1 de Profesoras "Nicolás Avellaneda", de Rosario (Santa Fe), a la profesora en letras y profesora de francés de la Academia Provincial de lenguas vivas de Rosario (Santa Fe), y actual titular en la Escuela Intermedia, señora Delia Justina Calp de Wagner (cédula de identidad N.° 25.446, Pol. Rosario, Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Nombrando vicedirectora

Buenos Aires, Abril 20 de 1939.

29.221. — 409. — Expte. J-4|939. — Visto este expediente y teniendo en cuenta el informe producido por la Comisión instituída de acuerdo con lo prescripto en el artículo 4.° del Decreto de 15 de julio de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase vicedirectora con cátedra anexa (seis horas semanales) de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, cargo vacante, a la maestra normal y profesora confirmada (artículo 5.°) en zoología, botánica, higiene y puericultura, actual titular en el mismo establecimiento, señora Carmen Laborda de Levingston (cédula de identidad N.° 1.588.640, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Maestros de Corrientes. — Nombramiento de vicedirector.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939.

29.222. — 410. — Expte. J-3|939. — Visto este expediente y teniendo en cuenta el informe producido por la Comisión instituída de acuerdo con lo prescripto en el artículo 4.° del Decreto de 15 de julio de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase vicedirector con cátedra anexa (seis horas semanales) de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, cargo vacante, al profesor normal en letras y actual rector interino del Colegio Nacional de Resistencia (Chaco) señor Fernando Echaniz (clase 1902, D. M. 27 matrícula 1.607.734).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos). — Nombramiento de director.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939.

29.223. — 411. — Expte. J-160|938. — Visto este expediente; teniendo en cuenta el informe producido por la Comisión instituída de acuerdo con lo prescripto en el artículo 4.° del Decreto de 15 de julio de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase director con cátedra anexa (seis horas semanales) de la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos) cargo vacante, al profesor normal y actual titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad, señor Tácito Baltar (clase 1890, D. M. 30, M. 1.824.170).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Universidad de Buenos Aires. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 22 de 1939.

28.590. — 412. — U-417. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer la cátedra de "Cálculo de las Construcciones" en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma; examinados los antecedentes de los propuestos y teniendo en cuenta que el señor Raúl Buich que ocupa el primer lugar en la terna, renuncia a seis horas semanales de clase de que es titular en la Escuela Industrial "Otto Krause" a fin de ajustar su situación a las prescripciones del Decreto de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Cálculo de las Construcciones", una cátedra en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Bs. As., al ingeniero civil Sr. Raúl Buich (clase 1890, D. M. 3. matrícula 292.581) a quien se le acepta la renuncia que presenta a seis horas semanales de ciencias y letras en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba). — Nombrando y aceptando renuncia.

Buenos Aires, Abril 22 de 1939.

28.973. — 413. — Visto la renuncia que antecede, debiendo ser provistas las horas que por tal motivo quedan vacantes en la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente, —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico— profesor de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba), —en sustitución de la señora Salina Andrea Godino de Torres, cuya renuncia se acepta—, al maestro normal y actual profesor en el mismo establecimiento, señor Héctor Torres (clase 1839, D. M. 42, M. 2.703.639).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Maestros de Corrientes. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 22 de 1939.

29.029. — 414. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes; profesora de ciencias y letras, castellano, cuatro horas semanales, vacantes, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita María Nélida Lotero Silgueira (cédula de identidad N.° 118.551, Pol. Corrientes).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuelas de Artes y Oficios de Mendoza y San Juan. — Imputación a maestros de carpintería.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939.

29.477. — 453. — I. 788. — Atento que por Decreto de fecha 3 del corriente se dispuso suprimir de las Escuelas de Artes y Oficios de Mendoza y de San Juan, por las razones enunciadas en los considerandos del citado decreto, la especialidad tonelería, disponiéndose que los titulares pasarán a desempeñar las funciones de maestros auxiliares de carpintería, y teniendo en cuenta que corresponde fijarles nueva imputación y la respectiva asignación mensual,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que a los maestros auxiliares de carpintería de las Escuelas de Artes y Oficios de Mendoza y de San Juan, señores Vicente Funes y Manuel Tores, se les imputará el importe de sus haberes a la partida 10 inciso 442 (Gastos diversos de Instrucción Pública), del Anexo "E" del Presupuesto vigente y a razón de ciento ochenta pesos moneda nacional de curso legal mensuales a cada uno.

Art. 2.° — La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública tomará las medidas necesarias para que al proyectarse el Presupuesto del Anexo "E" para el año 1940, suprima de los establecimientos citados los cargos de maestros de tonelería e incluya los determinados por el Decreto de fecha 3 de abril del corriente año, con la remuneración que se fija en el presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.186. — 628. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital Federal y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Cap. Fed.; profesor de ciencias y letras, física, tres horas semanales, vacantes, al farmacéutico confirmado en la materia (Art. 5.°) y actual titular en el mismo establecimiento, señor Tomás Maldonado Ortiz (Cl. 1884, D. M. 1, M. 34.703).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de la Capital N.° 9. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.188. — 629. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Maestras N.° 9, de la Capital Federal y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras N.° 9, de la Capital Federal; profesoras de ciencias y letras, matemáticas: cuatro horas semanales, vacantes, a la profesora de enseñanza secundaria en matemáticas y física (Art. 2.° Cap. I., inciso b) y actual profesora en la misma Escuela, señorita Celina H. Repetto (Céd. Id. número 604.222, Pol. Cap. Fed.) y cinco horas semanales, vacantes, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.° Cap. I, inciso c), señora Lilia Esther Butty de Valsangiacomo Rellán (Céd. Id. número 1.333.106, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal N.° 6 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.189. — 630. — A fin de proveer un cargo vacante en el curso de economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras N.° 6, de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra de taller de Corte y Confección en el Curso de Economía Doméstica de la Escuela Normal de Maestras N.° 6, de la Capital Federal, cargo vacante, a la maestra normal y profesora de economía doméstica, señorita Amalia Rosa Sánchez Cornejo (Ced Id. N.° 1.672.769. Pol. Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.190. — 631. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital Federal; profesor de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, —en reemplazo del señor Alberto Julio Baldassare, cuya renuncia se acepta—, al Ingº. Agrónomo y profesor de enseñanza secundaria, egresado de la Universidad de La Plata (Art. 2.°, Cap. I., Inc. a), actual profesor de la asignatura en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2, de la Capital Federal, señor Moisés Morón (Cl. 1891, D. M. 19, M. 1.095.837).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Esc. de Comercio N.° 4 y Liceo Nacional de Señoritas N.° 2. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.191. — 632. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio N.° 4 y en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital Federal, y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras; anatomía, fisiología e higiene: dos horas semanales, —en reemplazo del señor Carlos Constanzó Legarreta, que fué declarado en disponibilidad—, en la Escuela de Comercio de Mujeres "Sud" N.° 4, de la Capital Federal; y dos horas semanales, vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2, de la Capital Federal, a la doctora en medicina (Art. 2.°, Cap. I., Inc. f), señora María Enriqueta Darnet de Della Valle (Céd. Id. número 567.678, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Profesional N.° 5 de la Capital. — Promociones y nombramientos

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.192. — 633. — Visto las notas que anteceden; siendo de imprescindible necesidad se provea el cargo de Regente, vacante en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 5, "Fernando Fader",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 5, "Fernando Fader", de la Capital Federal, al cargo de Regente y Encargada de los Talleres, —en reemplazo de la señora María Albertina Moreno de Dupuy de Lome, que fué designada Inspectora de Enseñanza—, a la actual ayudante de taller (antigüedad 1915), Sra. Ana Cacciolatti de Herrera (Céd. Id. N.° 773.645, Policía Cap. Fed.); en su lugar a la ayudante principal (Item 1), señora Jorgelina del Valle de Gallego (Céd. Id. N.° 366.730 Pol. Cap. Fed.); en su reemplazo a la ayudante 1.° (auxiliar de secretaría), con certificado de competencia en labores y corte y confección, señorita Esther Zulema Valotta (Céd. Id. N.° 1.985.280, Pol. Cap. Fed.); designándose, en lugar de ésta, a la maestra normal señorita Lila Rosa Weigel Muñoz (Céd. Id. N.° 2.330.912, Pol. Cap.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "J. M. de Pueyrredón" y Escuela Normal de Maestras N.° 3 (Capital). — Traslado.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.194. — 634. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional "J. M. de Pueyrredón", de la Capital Federal; teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934 y atento lo determinado por el de 8 de febrero de 1939,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de enseñanza secundaria en francés (Art. 2.°, Cap. II, Inc. a), señor Abraham Razumney (Cl. 1909, D. M. 1, matrícula 139.443), titular de cuatro horas semanales de idiomas extranjeros, francés, en la Escuela Normal de Maestras N.° 3, de la Capital Federal, pase a desempeñar igual tarea en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", de la Capital Federal, —en reemplazo de la señorita María Helena Sáenz Valiente, que renunció—, cesando, al propio tiempo, en la tarea primeramente mencionada, en cuyo lugar se designa a la química-farmacéutica y profesora de enseñanza secundaria en francés (Art. 2.°, Cap. II, Inc. a), actual titular de la materia en el mismo establecimiento y en la Escuela de Comercio N.° 3, de la Capital Federal, señorita María Luisa Bertrand (Céd. Id. N.° 708.578, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Maestras N.° 9. — Nómbrase Directora Jardín de Infancia anexo al establecimiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.195. — 635. — Siendo de imprescindible necesidad la provisión de un cargo vacante en el Jardín de Infantes anexo a la Escuela Normal de Maestras N.° 9, de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Directora del Jardín de Infantes anexo a la Escuela Normal de Maestras N.° 9, de la Capital Federal, —en reemplazo de la señorita Marina Margarita Ravioli, que fué designada Directora del Jardín de Infancia "Mitre"—, a la profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en letras, señorita Josefina Rosa Cayetana Acosta (Céd. Id. 618.130, Pol. de la Prov. de Buenos Aires); quien queda en disponibilidad —sin goce de sueldo y hasta tanto se le pueda reintegrar la tarea en ésta— en seis horas semanales de ciencias y letras (literatura, 3 horas, y pedagogía, 3 horas), de que es titular en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Profesional de Mujeres N.° 6, Capital — Asignación de cargos

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.197. — 636. — Exptc. 2da. 108|938. — Visto este expediente; atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1, de la Capital Federal y teniendo en cuenta los informes producidos por la Inspección General de Enseñanza y por la Dirección de Estadística y Personal del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1, de la Capital Federal (Inciso 311, Anexo "E", Presupuesto 1939), en su ítem Personal Docente y a contar del 15 de marzo del año en curso, cuatro (4) cargos de maestras de taller, con la remuneración mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250, de c|l.) cada uno; debiendo rebajarse el monto total de las erogaciones producidas por el cumplimiento de dichas creaciones, que importa la cantidad de nueve mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 9.500, de c|l.), de la partida 29, inciso 417, Anexo "E", del presupuesto vigente para el año 1939.

Art. 2.° — Promuévese en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1, de la Capital Federal, a los cargos de maestras de taller creados en el artículo que antecede, a las actuales ayudantes de taller en el mismo establecimiento; señora Faustina Belén Sarmiento de Gómez (Céd. Id. N.° 703.891, Pol. Cap. Federal); señorita Ida T. Arrostito (Céd. Id. N.° 1.478.937, Pol. Cap. Federal), Srta. Antonina Maucieri (Cédula Id. N.° 595.913, Pol. Cap. Fed.); y señora María Muro de Santa María (Céd. Id. N.° 384.971, Pol. Cap. Fed.); designándose en su reemplazo, para los cargos de ayudantes de taller, a las señoritas: Leonor Borromeo (Céd. I. N.° 2.001.443, Pol. Cap. Fed.); Ebe Beatriz Maldonado (Céd. Id. N.° 1.690.418, Pol. Cap. Fed.); Francisca Josefa Bonetti (Céd. Id. N.° 795.851, Pol. Cap. Fed.); y Yolanda Teresa Sanguinetti (Céd. Id. N.° 1.322.621, Pol. Cap. Federal).

Art. 3.° — Exceptúase del alcance de las disposiciones contenidas en el artículo 5.°, del Acuerdo de Economías de 28 de febrero de 1939, en lo que respecta a la liquidación de los sueldos del personal comprendido en el presente decreto; debiendo, en consecuencia, procederse a liquidar los haberes respectivos a contar desde las fechas en que se hallen en posesión de los cargos para los cuales se los designa.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio N.° 4. Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.198. — 637. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio de Mujeres "Sud" N.° 4, de la Capital Federal y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Mujeres "Sud", N.° 4 de la Capital Federal; profesoras de ciencias y letras; matemáticas, cinco horas semanales, vacantes, a la profesora normal egresada del Instituto del Profesorado en Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Bertha Juliana del Carmen Linares Quintana (Cd. Id. N.° 1.405.802, Pol. Cap. Fed.); y química dos horas semanales, vacantes, a la doctora en bioquímica y farmacia (Art. 2.°, Cap. I inciso i) y actual profesora en el mismo establecimiento, señora Isabel E. Azzaretti de Pilar (Céd Id. N.° 210.230. Pol. Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Profesional N.° 4 Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.199. — 638. — A fin de proveer un cargo vacante en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4, de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante de taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4, de la Capital Federal, —en reemplazo de la señora Lucía P. de Ruiz, que se jubiló—, a la señorita María Elena Blanco (Céd. Id. Número 1.842.072, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Biblioteca Nacional. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.200. — 639. — Expte. -B-58|939. — Visto este expediente; atento lo solicitado por la Dirección de la Biblio-

teca Nacional y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 4.° (Item 1), en la Biblioteca Nacional, cargo vacante, al señor Félix Domenech (Céd. Id. N.° 2.275.119).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "N. Avellaneda" y "M. Moreno". — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.201. — 640. — Hallándose vacantes dos cargos de ayudantes de gabinete, uno en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de la Capital Federal, y el otro en el curso nocturno del Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital Federal; siendo de imprescindible necesidad su provisión para el normal desenvolvimiento de las respectivas tareas docentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudantes de gabinete —un cargo cada uno—, al señor Roberto S. Broudeur (Cl. 1899, D. M. 4, M. 508.354), en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de la Capital Federal, —en reemplazo del señor Ernesto Bouquet Roldán, que renunció—; y al señor Edmundo Eriberto Franco (Cl. 1909, D. M. 2, matrícula 229.779) en el curso nocturno del Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital Federal, cargo vacante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Artes y Oficios de Azul. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.202. — 641. — Expte. 2a. 1|939. — Visto este expediente y teniendo en cuenta las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico— maestro de dibujo y dibujante de taller, cargo vacante, en la Escuela de Artes y Oficios de Azul (Buenos Aires), al actual maestro de taller de mecánica del mismo establecimiento (antigüedad 1928), señor Antonio Andrich (Cl. 1899, D. M. 22, M. 1.280.084).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1939.

31.203. — 642. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de Junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires): Profesora de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, —vacantes por traslado de la señora María Luisa Peña de Mariluz—, a la maestra normal y actual titular en el mismo establecimiento, señorita Edith Marta Roveda (Céd. Id. N.° 1.973.604, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — La precedente designación debe considerarse efectuada con carácter de interina —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de San Fernando. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.205. — 643. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de San Fernando y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires): Profesor de ciencias y letras, higiene y puericultura, tres horas semanales, vacantes, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) y actual profesor en el mismo establecimiento, señor Federico E. Huidobro (clase 1901, D. M. 68, matrícula 807.738).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Pehuajó. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. —

31.206. — 644. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires), y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Esc. Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires): Profesores de ciencias y letras; física, tres horas semanales, vacantes, al profesor normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señor Julián Iza, (clase 1907, D. M. 18, M. 1.027.381); e instrucción cívica, dos horas semanales, vacantes, al escribano (Art. 2.°, Cap I, Inc. d), señor José Francisco Estruch (D. M. 2, clase 1908, matrícula 917.397), ambos actuales profesores en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.208. — 645. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante de gabinete en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Buenos Aires), en reemplazo de la señorita Eloísa Zunilda Osores Soler, cuya renuncia se acepta, a la señorita Georgina Osores Soler (Céd. Id. número 135.479, Pol. Prov. de Bs. Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Bragado. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.209. — 646. — Siendo de imprescindible necesidad la provisión de un cargo vacante en la Escuela Normal Mixta de Bragado (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 5.° (escribiente) en la Escuela Normal Mixta de Bragado (Buenos Aires), cargo vacante, a la señorita Elsa Magdalena Barbato (Céd. Id. N.° 293.795, Pol. de Bs. Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Avellaneda. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.210. — 647. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires): Profesor de ciencias y letras, economía política, dos horas semanales, vacantes, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) y actual profesor en el mismo establecimiento, señor Néstor Fernández Llanos (clase 1898, matrícula 214.254, D. M. 2).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Col. Nac. de Dolores (Bs. As.). — Aumento de personal docente y nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.211. — 648 .— Siendo de imprescindible necesidad se provea en el Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires), un cargo de ayudante de gabinete, indispensable para el normal desenvolvimiento de sus tareas docentes, a fin de proveer horas vacantes en el mismo establecimiento y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase en el Item Personal Docente del Inciso correspondiente al Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires), un cargo de ayudante de gabinete, con la remuneración mensual de cien pesos moneda nacional (pesos 100 m|n.); debiendo rebajarse el monto total de las erogaciones producidas por el cumplimiento de esta creación de la partida 29, inciso 417, Anexo "E", del Presupuesto vigente para el año en curso.

Art. 2.° — Desígnase para ocupar el cargo creado por imperio del artículo precedente, a la profesora de enseñanza secundaria en italiano (Art. 2.°, Cap. II, Inc. a), señorita Esther María Borgia (Céd. Id. N.° 586.343, Pol. Cap. Fed.), a quien, además, se la nombra profesora de idiomas extranjeros, italiano, cinco horas semanales, en el mismo establecimiento, en reemplazo del señor Ambrosio Bonifacio Gilardi, que fué trasladado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín. — Promoción y nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.212. — 649. — Siendo de imprescindible necesidad la provisión de un cargo vacante en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en la Es cuela de Comercio y Manualidades d San Martín (Buenos Aires), al carg de maestra de dactilografía, en reem plazo de la señorita Ruby Ernestin Aberg Cobo, que fué trasladada, a l actual ayudante 1.° (auxiliar de secre taría), en el mismo establecimiento, se ñorita Anatilde Noemí Laplacette (Céd Id. N.° 810.177, Pol. Bs. Aires); en cu yo reemplazo se designa a la señor Mercedes Fierro Camilión de Lópe Rendón (Céd. Id. N.° 2.651.124, Pol Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y ar chívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Col. Nac. de Trenque Lauquen (Bs As.). — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.213. — 650. — A fin de provee horas vacantes en el Colegio Naciona de Trenque Lauquen (Buenos Aires), y teniendo en cuenta lo establecido por e Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Bs Aires): Profesora de ciencias y letras ocho horas semanales (geografía 4 hs. e historia, 4 hs.), todas vacantes, a la profesora normal en letras (Art. 2.° Cap. I, Inc. c), señorita Zelmira Antonia Martínez (Céd. Id. N.° 1.592.350 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Maestros de Corrientes. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.232. — 660. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes; profesor de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, vacantes, al ingeniero civil (Art. 2.° Cap. I., inciso 1), señor José Generoso Martínez (Cl. 1908, D. M. 2, M. 167.978).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Llamando a concurso para adaptar música a la "Canción del Estudiante" (Bases).

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939.

29.922. — 550. — De acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 6 de diciembre de 1938, por el que se abrió un concurso para la Canción del Estudiante, y habiéndose dado cumplimiento a la primera parte del certamen al elegirse la poesía del señor Francisco García Jiménez, por el fallo unánime del jurado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Llámase a concurso a los compositores argentinos para adaptar la música de la canción, conforme a las siguientes Bases:

a) Las obras se presentarán en la Mesa de Entradas del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en días y horas hábiles, firmadas con seudónimo. En esa misma Oficina estarán a disposición de quienes

las soliciten, las copias del poema premiado.

b) El nombre y domicilio del autor deben presentarse en sobre cerrado en cuya cubierta ha de escribirse el seudónimo con que se firmó la composición.

c) Las obras podrán entregarse hasta el día 15 de julio próximo, a las quince horas.

d) Como la composición está destinada a cantarse por jóvenes estudiantes de ambos sexos, la "tesitura" vocal deberá mantenerse en el registro común a todas las voces, y en cuanto al carácter de la composición, sin que sea requisito indispensable su marcialidad, podrá tener un ritmo apropiado a la marcha, que facilite su entonación en los desfiles y concentraciones de estudiantes.

e) La música deberá interpretar la letra y la intención de la poesía premiada, destacando su emoción de patria y su alegría juvenil, para retemplar el espíritu de los estudiantes con un optimismo fecundo basado en la visión de las gloriosas tradiciones y en la esperanza de las grandezas futuras del país.

Art. 2.° — El autor de la composición que elija el jurado recibirá tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.), pasando la propiedad artística de la misma a dominio del Estado; debiendo imputarse al inciso 442 del Presupuesto actual.

Art. 3.° — El jurado que debe estudiar las composiciones musicales presentadas estará presidido por el señor Ministro de Justicia e I. Pública, doctor Jorge Eduardo Coll, e integrado por los señores Alvaro Melián Lafinur, Oscar R. Beltrán, Horacio Rega Molina, Alberto Casal Castel y Arturo Cancela, que constituyeron el jurado para el concurso del poema y por los maestros señorita Celia Torrá y señores Felipe Boero y Raúl Espoile.

Art. 4.° — El jurado deberá emitir su fallo en un plazo de veinte días a contar de la fecha de clausura del concurso.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Universidad de Buenos Aires. — Autorizando el emplazamiento del Pabellón Costa en el lugar determinado por la Comisión Ley 11.333.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939.

33.851. — 2360. — Vistas estas actuaciones y lo solicitado por la "Comisión Ley 11.333 - Art. 6.°", y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 12 de octubre de 1937 don José Emilio Costa, don Leopoldo F. Costa, doña María Ofelia Costa de Figini, doña Ester C. Costa de Olivari y doña Teresa Ida Costa de Olivari, ofrecieron construir de su peculio un pabellón anexo al policlínico, con destino al tratamiento del Tabes y a Cirugía Toráxica, que habría de llamarse Luis Costa Buero, y sería donado a la Universidad de Buenos Aires;

Que el 8 de noviembre del mismo año, el Consejo Superior de la Universidad, en uso de la facultad que le confiere el inciso 19, artículo 12 de sus Estatutos aceptó la donación;

Que en marzo 3 de 1939 el Rector de la Universidad ha comunicado que los fondos necesarios para la construcción donada ascienden a $ 300.000 moneda nacional y han sido depositados en cuenta especial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y solicita se dé la intervención que corresponda a la "Comisión Ley 11.333 - artículo 6.°", a fin de que las líneas exteriores del pabellón armonicen con las demás obras a su cargo;

Que dicha Comisión ha tomado la intervención necesaria para asegurar esa circunstancia y ha determinado el lugar en que el pabellón donado habrá de emplazarse, debiendo correr todos los gastos hasta la completa terminación de la obra a cargo de los donantes.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase el emplazamiento del "Pabellón Costa" en el lugar determinado por la Comisión Ley 11.333, artículo 6.°, en este expediente, quedando establecido que todos los gastos hasta la total terminación de la obra corren por cuenta de los donantes con sujeción a su ofrecimiento aceptado por la Universidad de Buenos Aires el 8 de noviembre de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y cumplido, archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Agricultura

Fijando cuota de importación de petróleo e hidrocarburos flúidos correspondiente al trimestre que vence el 30 de septiembre del corriente año, propuesta por Y. P. F.

Buenos Aires, Junio 13 de 1939.

33.584. — Visto este expediente (M. A. 176.153|39), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de acuerdo con lo establecido en los Decretos números 86639 y 87860, de fechas 20 de julio y 7 de agosto de 1936, propone la cuota total de importación de petróleo e hidrocarburos flúidos correspondiente al próximo trimestre que vence el 30 de septiembre del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase para el próximo trimestre que vence el 30 de septiembre del año en curso, la siguiente cuota de importación de petróleo y demás hidrocarburos flúidos:

Petróleo 250.000 toneladas (doscientas cincuenta mil toneladas).

Fuel Oil y Diesel Oil 350.000 toneladas (trescientas cincuenta mil toneladas).

Nafta y Solventes 20.000 m.³ (veinte mil metros cúbicos).

Aceites 2.800 toneladas (dos mil ochocientas toneladas).

Asfaltos 150 toneladas (ciento cincuenta toneladas).

Grasas 80.000 kilogramos (ochenta mil kilos).

Parafina 2.500 toneladas (dos mil quinientas toneladas).

Vaselina 250 toneladas (doscientas cincuenta toneladas).

Aguarrás 60.000 litros (sesenta mil litros).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Considerando de imprescindible necesidad las designaciones y promociones efectuadas por los decretos cuyos números y fechas se detallan.

Buenos Aires, Junio 14 de 1939.

—33.610. — Expte. 5068|1939—

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Las designaciones efectuadas por Decretos números: 28.854 (en la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, inciso 7.°, ítem 1), 29.336 (en la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16.°, ítem 1), 29.342 (inciso 16.ª, ítem 1), 29708 (en la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16.°, ítem 1) y 31.862 (en la Dirección de Tierras, inciso 13.°, ítem 1); y (en la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16.°, ítem 1), de fechas: 17, 21, 22 y 25 de abril de 1939, y 29 de mayo de 1939, respectivamente, deberán considerarse de imprescindible necesidad.

Art. 2.° — Las designaciones y promociones efectuadas por Decreto número 29.968 (en la Dirección de Administración, inciso 8.°, ítem 1); y (en la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 1), de fecha 2 de mayo de 1939, deberán considerarse de imprescindible necesidad.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Dejando sin efecto desde las fechas que se indican, las asignaciones fijadas a distinto personal de la Comisión Nacional Organizadora de la participación argentina en las Exposiciones Internacionales de Nueva York y San Francisco.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939.

34.616. — Vista la nota que antecede, en la que el señor Presidente de la Comisión Nacional Organizadora de la participación argentina en las Exposiciones Internacionales de Nueva York y San Francisco (EE. UU.), solicita se deje sin efecto, por las razones que expone, las sumas mensuales fijadas a diverso personal de la misma, en concepto de compensación por los trabajos y gastos que realizaban con motivo de los servicios prestados para el cumplimiento de la Ley N.° 12.368,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto, a partir de las fechas que a continuación se expresan, las asignaciones mensuales fijadas por Decretos Nos. 14.551; 16.775; 18.042; 20.361; 21.142 y 23.237, dictados con fechas 11 de octubre de 1938, 15 y 29 de noviembre de 1938, 27 de diciembre de 1938, 7 de enero de 1939 y 3 de febrero de 1939, respectivamente, al personal que más abajo se detalla, en concepto de compensación por los trabajos y gastos que realizaron a las órdenes de la Comisión Nacional Organizadora de la participación argentina en las Exposiciones Internacionales de Nueva York y San Francisco, para el cumplimiento de la Ley N.° 12.368:

A contar del 11 de febrero de 1939—

Aída L. M. Schulz, pesos 100 m|nal. Dec. 18.042 del 29|11|938.

A contar del 18 de abril de 1939—

Ana G. de Berg, pesos 100 m|nal. Dec. 18.042, del 29|11|938.

A contar del 10 de mayo de 1939—

Pedro Lanz, pesos 700 m|nal. Dec. 14.551, del 11|10|938.

A contar del 16 de mayo de 1939—

Emilio Rebuelto, pesos 400 m|nal. Dec. 16.775, del 15|11|938.

Ernesto Nelson, pesos 250 m|nal. Dec. 16.775, del 15|11|938.

Pablo J. Salminoi, pesos 200 m|nal. Dec. 21.142, del 7|1|1939.

Roberto Gerardo Cornejo, pesos 200 m|nal. Dec. 16.775, del 15|11|38.

Arturo J. Riveros, pesos 200 m|nal. Dec. 21.142, del 7|1|939.

René Nery, pesos 300 m|nal. Dec. 14.551, del 11|10|38.

Sara Delia Gallac, pesos 100 m|nal. Dec. 18.042, del 29|11|38.

A contar del 1.° de junio de 1939—

Jorge R. Spika, pesos 400 m|nal. Dec. 16.775, del 15|11|38.

Evaristo de la Portilla, pesos 400 m|nacional. Dec. 14.551, del 11|10|38.

Daniel Igartúa, pesos 400 m|nal. Dec. 14.551, del 11|10|38.

A contar del 16 de junio de 1939—

Roberto López Cabanillas, pesos 150 m|nal. Dec. 14.551, del 11|10|38.

Emilio Mettini, pesos 100 m|nal. Dec. 14.551, del 11|10|38.

Wáshington Berton, pesos 100 m|nal. Dec. 14.551, del 11|10|38.

Arturo Huerta, pesos 150 m|nal. Dec. 23.237, del 3|2|39.

José Cositorto, pesos 160 m|nal. Dec. 20.361, del 27|12|38.

Deolinda T. de Neumayer, pesos 100, m|nal. Dec. 23.237, del 3|2|39.

José A. Bernasconi, pesos 80 m|nal. Dec. 14.551, del 11|10|38.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Comisión Nacional Organizadora de la participación argentina en las Exposiciones Internacionales de Nueva York y San Francisco de California (EE. UU.).

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Ratificando resolución del Directorio de Y. P. F., que dispuso adjudicación de transportes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939.

34.500. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 176.157|39), que se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha repartición, con fecha mayo 11 de 1939, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de productos Y. P. F., a sus Agentes en la Costa Sud, y

CONSIDERANDO:

Que mediando razones de suma urgencia, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, procedió a contratar fletes para no perjudicar el servicio a su cargo;

Que en tales circunstancias y dadas las fluctuaciones en el precio de los fletes, mantenido a breve plazo, era imposible recurrir a la licitación pública;

Que por las razones expresadas, procede prestar aprobación al procedimiento seguido,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con fecha mayo 11 de 1939, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, dispuso adjudicar el transporte para el aprovisionamiento de los productos que a continuación se consigna a sus Agentes en Puerto Madryn y Bahía Camarones, a la firma "Argentina" Nueva Cía. General de Navegación S. A.; en Puerto Deseado, a la firma Falcón y Cía.; y en San Julián, Santa Cruz y Río Grande, a la firma Moretti Tomatis y Cía.:

Esquel p|Puerto Madryn—

Cien (100) cajones nafta; treinta (30) tambores kerosene y cien (100) cajones kerosene;

Bahía Camarones—

Cien (100) tambores nafta.

Puerto Deseado—

Doscientos (200) tambores nafta.

Santa Cruz—

Cien (100) tambores nafta; cien (100) cajones nafta y cien (100) cajones kerosene.

Río Grande (T. del Fuego)—

Cuarenta y un (41) cajones lubricantes.

Puerto Lobos p|Pto. Madryn—

Cincuenta (50) tambores nafta.

Puerto Madryn—

Quinientos (500) tambores nafta; cien (100) cajones nafta; doscientos (200) cajones kerosene; y cien (100) tambores agricol.

Cte. L. Piedrabuena, p|Santa Cruz—

Cien (100) tambores nafta; ciento cincuenta (150) cajones nafta; diez (10) tambores kerosene y cien (100) cajones kerosene.

San Julián—

Doscientos (200) tambores nafta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la **Dirección** General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 31

60.851—Obra inédita.
60.852—Entre los pampas de Buenos Aires. 248 págs. Autor y editor: Guillermo Furlong, S. J. — Buenos Aires, octubre de 1938.
60.853—Oficio Judicial.
60.854—Renee. Vals, Letra. Una pág. Autor: Nolo López. Editor: Juan Feliu e Hijos. — Buenos Aires, 15-2-1939.
60.855—Te acusa. Tango. Letra. Una pág. Autor: Nolo López. Editor: Julio Korn. — Bs. As., 27|3|939.
60.856—Obra inédita.
60.857—Recuerdos. Estilo milonga para guitarra. Música. Dos págs. Autor: S. Cucci. Editor: Antigua Casa Núñez. — Buenos Aires, 12|3|938.
60.858—Flores Silvestres. Vals para guitarra. Música. Dos págs. Autor: S. Cucci. Editor: Antigua Casa Núñez. — Buenos Aires, 26|5|939.
60.859—Voz de Portugal. Año I. N.° 1. 31 de mayo de 1939. Periódico. José Villegas - firma J. V. Ritta. — Buenos Aires, 1939.
60.860—Está vendo o chapeo (Vea ese sombrero). Marcha. Música. Dos páginas. Autor: Rafael Dadino. Editor: Establecimiento Musical Neumann. — Buenos Aires, mayo de 1939.
60.861—Obra inédita.
60.862—Mi buena estrellita. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor: Emilio Franchini. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires. 26 de mayo de 1939.
60.863—Obra inédita.
60.864—Tiempos Nuevos. Año I. Número I. Mayo de 1939. Periódico. Miguel M. Guglielmino. — Buenos Aires, 1939.
60.865—Obra inédita.
60.866—La ciencia confirma a Cristo o las matemáticas confirman a Cristo y a la Biblia. 258 págs. Autor: Ramón Riba Elichabe. Editor: Librería y Editorial Ruiz. — Rosario, 10 de febrero de 1939.
60.867—Obra inédita.
60.868—Obra inédita.
60.869—Obra inédita.
60.870—Obra inédita.
60.871—Berretín. Año I. N.° 1. 10 de mayo de 1939. Periódico. Enrique Napolitano. — Buenos Aires, 1939.
60.872—Obra inédita.
60.873—Obra inédita.
60.874—Obra inédita.
60.875—Obra inédita.
60.876—Obra inédita.
60.877—Obra inédita.
60.878—No te confíes. Tango milonga. Música. Dos págs. Autores: Fidel Pintos y Manuel Flores. Editor: Bini Hnos. — Buenos Aires, 15|2|939.
60.879—Obra inédita.
60.880—Obra inédita.
60.881—Obra inédita.
60.882—Obra inédita.
60.883—Obra inédita.
60.884—Obra inédita.
60.885—Eloísa. Ranchera. Música. Dos págs. Autor y editor: Josefina Schiavelli Greco de Hausmann. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
60.886—Eloísa. Ranchera. Letra. Dos págs. Autor: Luis J. Bates. Editor: Josefina Schiavelli Greco de Hausmann. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
60.887—Achalay. Zamba. Música. Dos págs. Autor y editor: Hermanos Abalos. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
60.888—Pobre nubecita. Canción. Letra. 4 págs. Autor: Ida Réboli. Editor: José Santiago Torre. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
60.889—Pobre nubecita. Canción. Música. 4 págs. Autor y editor: José Santiago Torre. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
60.890—Achalay. Zamba. Letra. Una pág. Autor y editor: Hermanos Abalos. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
60.891—Registro contrato.
60.892—Registro contrato.
60.893—Registro contrato.

JUNIO 1.°

60.894—Colección de 20 mapas "Eclipse", numerados del 1 al 20. Trabajos prácticos de geografía. América y Argentina. (III año. Ciclo medio). 20 mapas. Autor: Anónimo. Editor: Librería del Colegio, S. A. — Buenos Aires, 25 de abril de 1939.
60.895—Planes, tipos de clases fisiológicas de ejercicios físicos y rondas escolares (Sistema Argentino). 132 págs. Autor: Enrique Romero Brest. Editor: Librería del Colegio, S. A. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1939.
60.896—Texto de lengua castellana. (Adaptado a los programas de 3er. Año Nacional, Comercial y Liceo de Señoritas). 114 págs. Autor: María Felisa Guevara de Lozano. Editor: Librería del Colegio, S. A. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1939.
60.897—Obra inédita.
60.898—Manual para correspondencia comercial. 30 págs. Autor y editor: José G. Ruchti. — Buenos Aires, 1|6|939.
60.899—Obra inédita.
60.900—Anuario Prensa Argentina. — 1939. (Guía de publicaciones argentinas - artes gráficas - publicidad periodistas - escritores - editores). 304 páginas. Autor y editor: Solana Alfredo (Alfredo Solana). — Buenos Aires, 31 de mayo de 1939.
60.901—Letras castellanas. Lecciones de historia literaria española, desde los orígenes hasta nuestros días, con una brevísima reseña sobre escritores argentinos. 760 págs. Autor: Rodolfo Ragucci. Editor: Editorial Apis. — Rosario, 24-V-939.
60.902—Mercurio Musical. N.° 97 y 98. Abril y mayo de 1939. Periódico. Cámara del Comercio Musical Argentino. — Lanús (Avellaneda, Pvcia Bs. As.), 1939.
60.903—Gimnasia metodizada. Método. 640 págs. Autor: H. Levene. Editor: Orientación Integral Humana, S. R. L. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1939.
60.904—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.
60.905—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.
60.906—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.
60.907—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.
60.908—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.
60.909—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine", D. R.
60.910—Obra inédita.
60.911—Obra inédita.
60.912—Loa a la Bandera. Himno Patriótico. Música. 3 págs. Autor: Armando Schiuma. Editor: Armando Manuel Schiuma. — Buenos Aires, febrero de 1939.
60.913—Bella luz que despunta. Marcha. Música. 4 págs. Autor: Armando Schiuma. Editor: Asociación Cooperadora "Mariano Acosta". — Buenos Aires, 28|2|939.
60.914—Registro contrato.
60.915—Obra inédita.
60.916—Atica. Año I. N.° 1 y II. Diciembre de 1938. Abril de 1939. Periódico. Cooperativa Limitada de la Liga Argentina de Empleados Públicos. — Buenos Aires, 1939.
60.917—Formación de la joven. Ensayo psicológico (En avant, jeune fille). 460 págs. Autor: P. J. Baeteman. Traduc. Anónima. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1939.
60.918—Compresión. Año 3. N.° 15. Mayo - junio de 1939. Periódico. Hugo Pilati. — San Rafael (Mendoza), 1939.
60.919—Obra inédita.
60.920—Obra inédita.
60.921—Obra inédita.
60.922—Cáncer. Trabajo efectuado y actualizado en el Instituto de Medicina Experimental de la Universidad de Bs. As.). 232 págs. Autor y editor: Héctor Ramírez Calderón. — Buenos Aires, 15|5|939.
60.923—Trabajo manual. Texto escolar. 67 págs. Autor y editor: Hernán M. Pallardó. — Buenos Aires, 24|5|939.
60.924—Claridad. Año XVIII. N.° 335 Abril - mayo de 1939. Periódico. Editorial Claridad. — Buenos Aires, 1939.
60.925—Noticias. Año I. N.° 13. 15 de abril de 1939. Periódico. Unión Agrícola de Leones, Soc. Cooperativa Limitada. — Leones, 1939.
60.926—Intercambio. Año I. N.° I. Mayo de 1939. Periódico. Corporación Americana de Intercambio. — Buenos Aires, 1939.
60.927—El Comercio Exterior Argentino en 1938 y 1937. Estadísticas Económicas Retrospectivas. Boletín número 223. Abril de 1939. Periódico. Dirección General de Estadística de la Nación. — Buenos Aires, 1939.
60.928—Obra inédita.
60.929—Obra inédita.
60.930—Obra inédita.
60.931—Obra inédita.
60.932—Lloro ... y no sé. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Juan C. Achillini y Benjamín García. Editor: Benjamín García. — Buenos Aires, 25|1|939.
60.933—Obra inédita.
60.934—Obra inédita.
60.935—Obra inédita.
60.936—Obra inédita.
60.937—Obra inédita.
60.938—Acción. N.° 347 al 350. Abril de 1939. Periódico. Manuel Viacava. — Buenos Aires, 1939.
60.939—Acción. N.° 351 al 354. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Viacava. Buenos Aires, 1939.
60.940—El Administrador Rural. Número 74. Abril de 1939. Periódico. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. — Bs. As., 1939.
60.941—Af der Vaj. N.° 19. Mayo de 1939. Periódico. A. Morgolín. — Buenos Aires, 1939.
60.942—Argentinisches Tageblatt. LX 15.566 al LX 15.595. Abril de 1939. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. — Buenos Aires, 1939.
60.943—Argentinisches Wochenblatt. — LXI 3291 al LXI 3295. Abril de 1939. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. — Buenos Aires, 1939.
60.944—El Argentino. Mayo de 1939. Periódico. Félix Rodríguez. — San Fernando (Pvcia. Bs. As.), 1939.
60.945—Boletín de la Asociación Folklórica Argentina. N.° 3 al 6. Año I. Enero a abril de 1939 Periódico. Asociación Folklórika Argentina. — Buenos Aires, 1939.
60.946—Catalunya. N.° 102. 20 de mayo de 1939. Periódico. R. Girona Ribera. — Buenos Aires, 1939.
60.947—El Chubut. N.° 4328 al 4351. Abril de 1939. Periódico. Establecimiento Gráfico "El Chubut", S. A. — Comodoro Rivadavia, 1939.
60.948—Darregueira. N.° 2 al 5. Mayo de 1939. Periódico. José A. Flerus. Darregueira (Pvcia. Bs. As.), 1939.
60.949—Di Presse. N.° 7998 al 8028. Marzo de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". — Buenos Aires, 1939.
60.950—Di Presse. N.° 8029 al 8058. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". — Buenos Aires, 1939.
60.951—El Diario Español. N.° 22.002 al 22.031. Mayo de 1939. Periódico. S. A. El Diario Español. — Buenos Aires, 1939.
60.952—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 7450 al 7475. Mayo de 1939. Periódico. Matías Stoliar. — Buenos Aires, 1939.
60.953—Esnea. N.° 1048 al 1051. Año XXVI. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo F. González Marana. — Buenos Aires, 1939.
60.954—Estampa. N.° 32 al 35. Abril de 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). — Buenos Aires, 1939.
60.955—Gaceta Campera. N.° 39. 15 de mayo de 1939. Periódico. Enrique Norman Leslie. — Buenos Aires, 1939.
60.956—Guión. N.° 6 al 9. Abril de 1939. Periódico. Luis Montiel (S. en C.). — Bs. As., 1939.
60.957—Homeopatía. Marzo de 1939. Periódico. Sociedad Médica Homeopática Argentina. — Buenos Aires, 1939.
60.958—Horizontes. N.° 13 al 16. 15 y 30 de abril y mayo de 1939. Periódico. Carlos S. Poma. — Metán (Salta), 1939.
60.959—La Industria Azucarera. Número 547. 31 de mayo de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.
60.960—Informaciones Iram. N.° 4. — Abril de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. — Buenos Aires, 1939.
60.961—El Lirio de San José. N.° 3. Año XVIII. 10 y 25 de mayo de 1939. Periódico. Instituto de Hermanos Maristas. — Bs. As., 1939.
60.962—El Monitor de la Educación Común. N.° 795. Marzo de 1939. Periódico. Enrique Banchs. — Buenos Aires, 1939.
60.963—La Nación. Número 24.348 al 24.378. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Anónima La Nación. — Buenos Aires, 1939.
60.964—Nativa. N.° 184. Abril de 1939. Periódico. Julio Díaz Usandivaras. — Buenos Aires, 1939.
60.965—Nativa. N.° 185. Mayo de 1939. Periódico. Julio Días Usandivaras. — Buenos Aires, 1939.
60.966—La Nota. N.° 1037 al 1040. Mayo de 1939. Periódico. N. Valbuena & Cía. — Cañada de Gómez (Santa Fe), 1939.
60.967—Asaduik (El Colono). N.° 143 a 145. Abril a mayo de 1939. Periódico. Suc. de Miguel Zubrycki. — Apóstoles, 1939.
60.968—Pampa Argentina. N.° 141. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.
60.969—Patoruzú. Mayo de 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. — Buenos Aires, 1939.
60.970—Primeras Armas. N.° 4. 28 de marzo de 1939. Periódico. Asociación de Mujeres de la Acción Católica. — Buenos Aires, 1939.
60.971—La Producción. N.° 1294 al 1297. Mayo de 1939. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. — Buenos Aires, 1939.
60.972—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. N.° 751 y 752. 4 y 18 de abril de 1939. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). — Buenos Aires, 1939.
60.973—Revista Socialista. N.° 107. 15 de abril de 1939. Periódico. Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia". — Buenos Aires, 1939.

60.974—Rojinegro. N.° 41. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.
60.975—Rosalinda. N.° 92. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.
60.976—Mensajero de Paz. N.° 542 al 551. Marzo a mayo de 1939. Periódico. Angel M. Pallarés. — Buenos Aires, 1939.
60.977—Stella Maris. N.° 116. Año IX. 14 de mayo de 1939. Periódico. Orestina A. Vázquez. — Buenos Aires, 1939.
60.978—La Vanguardia. N.° 11.544 al 11.573. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia". — Bs. As., 1939.
60.979—Vida Femenina. N.° 69 y 70. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia". — Buenos Aires, 1939.

JUNIO 2

60.980—Primavera. Vals. Música. Una pág. Autor y editor: Ernesto Nucci. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
60.981—Reina española. Paso-doble. Música. Una pág. Autor y editor: Ernesto Nucci. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
60.982—Americán. Fox-trot. Música. Una pág. Autor y editor: Ernesto Nucci. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
60.983—Dinero. Tango. Música. Una pág. Autor y editor: Ernesto Nucci. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
60.984—Fiel compañera. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Juan Carlos Tappa. — Buenos Aires, 16-5-1939.
60.985—Fiel compañera. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Esteban Gilardi (Chocho). — Buenos Aires, 16|5|939.
60.986—Obra inédita.
60.987—Obra inédita.
60.988—Planeando. Tango milonga. Música. Dos págs. Autor: Salvador Grupillo. Elitor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1936.
60.989—Obra inédita.
60.990—Canción de cuna (A 1 o 2 voces). Letra. 4 págs. Autor: María del Carmen Alonso. Editor: La autora. — Avellaneda (Pvcia. Bs. As.), 15|5|939.
60.991—La Bandera. Letra. 4 páginas. Autor: María del Carmen Alonso. Editor: La autora. — Avellaneda (Pvcia. Bs. As.), 15|5|939.
60.992—Mi barriada. Milonga porteña. Música. Dos págs. Autor y editor: Miguel Sisniega. — Buenos Aires, 19 de abril de 1939.
60.993—Obra inédita.
60.994—Obra inédita.
60.995—Obra inédita.
60.996—Trám. Administrativo.
60.997—Quien te quiso más. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. — Buenos Aires, 25|11|938.
60.998—Si llegaras a olvidarme. Tango. Música. Una pág. Autor: José Tinelli. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 25|I|1936.
60.999—Amor y ternura. Vals. Música. Una pág. Autor: José Tinelli. — Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Bs. As., 25-I-1936.
61.000—Será una noche. Tango. Música. Una pág. Autor: José Tinelli. — Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Bs. As., Noviembre de 1936.
61.001—Hay que ver con los muchachos. Ranchera. Música. Una pág. Autor: José Tinelli. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, noviembre de 1936.
61.002—Hacete footballer. Tango humorístico. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 17|10|35.
61.003—Milonga nueva. Milonga. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 20|6|938.
61.004—Un buen recuerdo. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 5|5|937.
61.005—Josefina busca novio. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, julio de 1937.
61.006—Se marchita un clavel. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Tinelli. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 8 de julio de 1936.
61.007—El método en la investigación y exposición de las materias económicas. Segunda edición. 104 págs. Autor: Francisco C. Bendicente. Editor: Manuel F. Genolet. — Rosario (Santa Fe), 1939.
61.008—Madre mía. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: José A. Scarpino y Cayetano Giampietro. — Buenos Aires, 31|5|939.
61.009—Me miraron unos ojos. Tango. Canción. Música. Dos págs. Autor y editor: José A. Scarpino y Cayetano Giampietro. — Buenos Aires, 31-5-1939.
61.010—Madre mía. Vals criollo. Música. Dos págs. Autor y editor: José A. Scarpino y Cayetano Giampietro. Bs. As., 31|5|939.
61.011—Me miraron unos ojos. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Cayetano Giampietro y José A. Scarpino. Buenos Aires, 31-5-939.
61.012.—Volveré. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Cayetano Giampietro. Editor: Angel Greco. Buenos Aires, 31 de mayo de 1939.
61.013.—Nuestro Turf (Organo Oficial del Turf. Club Argentino). Año I, número I. Mayo de 1939. Periódico. José Ignacio Perazzo y Moisés Golora Nevsky. Buenos Aires, 1939.
61.014—Elementos de física. 1er. curso. 374 páginas. Autor: Ramón M. Ciscola. Editor: Editorial Buenos Aires Buenos Aires, 14 de marzo de 1939.
61.015—El racismo nacional — socialista y el cristianismo. 104 páginas Autor: Enrique Rau. Editor: Gladium. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
61.016—Aquella tarde (María). Vals. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Alessio Editor: Ultramoderna. Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
61.017—Obra inédita.
61.018—Obra inédita.
61.019—Revista de Medicina Legal y Jurisprudencia Médica. Año III. Número I. Enero a marzo de 1939. Periódico. Raimundo Bosch. Rosario (Rep. Arg.), 1939.
61.020—Mandato.
61.021—Filo, contra filo y punta. Milonga para guitarra. Música. Dos páginas. Autor: S. Cucci. Editor: Suc. Diego, García y Cía. Buenos Aires, 3-2-939.

JUNIO 3

61.022—Obra inédita.
61.023—Novísima áncora de salvación. 818 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Pontificios Turnh Hout (Bélgica). Buenos Aires, 1.° VIII-939.
61.024—Obra inédita.
61.025—Diario de Sesiones. N°. 2 9 de mayo de 1939. Periódico. H. Concejo Deliberante. Mendoza, 1939.
61.026—Reg. contrato.
61.027—Obra inédita.
61.028—Obra inédita.
61.029—La ética formal y los valores. 137 páginas. Autor: Carlos Astrada. Editor: Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad de La Plata. Buenos Aires, 14-XII-938.
61.030—Obra inédita.
61.031—Obra inédita.
61.032—Porteñita encantadora. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Juan Garriga Etcheverry. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 28-X-938.
61.033—La Acción. Nros. 519 al 543. Abril de 1939. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. San Juan, 1939.
61.034—Arbiter. N.° 205. 10 de abril de 1939. Periódico. Tomás M. Germignani. Buenos Aires, 1939.
61.035—Arbiter. N.° 206. 10 de mayo de 1939. N.° 207, 10 de junio de 1939. Periódico. Tomás M. Germignani Buenos Aires, 1939.
61.036—Bíos. N.° 212. Abril de 1939. Periódico. Asociación de Empleados de la C. I. A. E. Buenos Aires, 1939.
61.037—Boletín Matemático. Nros. 5 y 6. 15 y 31 de mayo de 1939. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1939.
61.038—Bol. Of. del Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. Nros. 117 y 118. 5 y 20 de mayo de 1939. Periódico. Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires, 1939.
61.039—Brújula Bancaria. N.° 2. 20 de mayo de 1939. Periódico. Miguel Ronzitti. Buenos Aires, 1939.
61.040—Cacya (del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 144. Tomo XII. 30 de mayo de 1939. Periódico. Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1939.
61.041—Caras y Caretas. Nros. 2117 al 2120. Mayo de 1939. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anón. Buenos Aires, 1939.
61.042—La Casa. N.° 20. Tomo II. Mayo de 1939. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1939.
61.043—La Cooperación Libre. N.° 308. 1.° de junio de 1939. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1939.
61.044—El Cronista Comercial. Nros. 10.055 al 10.085. Mayo de 1939. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1939.
61.045—Cursos y Conferencias. Nros. 10 y 11, 29 de abril de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1939.
61.046—El Día. Nros. 4.342 al 4.368. Mayo de 1939. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1939.
61.047—El Domingo. Nros. 1 al 13. Enero a marzo de 1939. Periódico. Pía Sociedad de San Pablo, Florida (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.048—El Domingo. Nros. 14 al 22. Abril y mayo de 1939. Periódico. Pía Sociedad de San Pablo, Florida (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.049—Gaceta del Colmenar. N.° 2, 15 de mayo de 1939. Periódico. Sociedad Argentina de Apicultores. Buenos Aires, 1939.
61.050—Gaceta Mercantil Argentina. N.° 83. Tomo VII. marzo, abril de 1939. Periódico. Ramón López. Buenos Aries, 1939.
61.051—Helvetia. N.° 41. 15 de mayo de 1939. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1939.
61.052—Hacia la Luz, —en sistema Braille para adultos—. Nros. 211 y 212. 1.° y 15 de mayo de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
61.053—Hacia la Luz. Rev. infantil en sistema Braille. N.° 41. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
61.054—Hacia la luz, — en caracteres tipográficos—. N.° 100. 30 de mayo de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
61.055—Intermediaria. N.° 2, 15 de abril de 1939. Periódico. Leonardo J. Vidal y Ernesto C. Rosasco. Buenos Aires, 1939.
61.056—Intermediaria. N.° 3. 15 de mayo de 1939. Periódico. Leonardo J. Vidal y Ernesto C. Rosasco. Buenos Aires, 1939.
61.057—Mutualidad Telefónica. N.° 98. Mayo de 1939. Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. Buenos Aires, 1939.
61.058—La Nueva Provincia. Nros. 14.117 al 14.145. Mayo de 1939. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Pcia. Bs. Aires), 1939.
61.059—El Obrero Sanitario. N.° 12. Mayo de 1939. Periódico. Sindicato Plomeros, Cloaquistas y Anexos. Buenos Aires, 1939.
61.060—La Prensa. Nros. 25.255 al 25.285. Mayo de 1939. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1939.
61.061—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 157. Junio de 1939. Periódico. Caja de Socorros de la Pol. y Bomb. de la Capital. Buenos Aires, 1939.
61.062—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 71. Diciembre de 1938. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1939.
61.063—Rev. Médica Latino-Americana. Nros. 282 al 283. Marzo, abril de 1939. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1939.
61.064—Rev. Oral de Ciencias Médicas. N.° 38. 1.° de mayo de 1939. Periódico Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.
61.065—La Tribuna Odontológica. Número 6. 1.° de junio de 1939. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1939.
61.066—La Unión. Nros. 14.383 al 14.411. Mayo de 1939. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., 1939.
61.067—Unión Cooperadores. Nros. 1 al 5. 15 de febrero y mayo de 1939. Periódico. Pía Sociedad de San Pablo, Florida (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.068—La Verdad. Nros. 4701 al 4711. Mayo de 1939. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.069—Vida Pastoral. Nros. 1 y 2, 15 de febrero de 1939. Periódico. Pía Sociedad de San Pablo, Florida (Pc. Bs. As.), 1939.
58.326—Historia Americana y Argentina (Prehistoria, Civilizaciones Indígenas, Europa antes del descubrimiento). 47 páginas. Autores: Agustín Péndola y A. M. Molinari. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 11 de marzo de 1939.
58.331—Aguas turbias. Poesías. 118 páginas: Autor: Oscar Cabeillou. Editor: Tipografía Llórden, Rosario (Pcia. Santa Fe), 1939.

JUNIO 5

61.070—Obra inédita.
61.071—La Revué Française (La Revista Francesa). Mayo de 1939. Periódico. Antonio Fabiani. Buenos Aires, 1939.
61.072—Obra inédita.
61.073—Obra inédita.
61.074—Obra inédita.
61.075—Obra inédita.
61.076—Obra inédita.
61.077—Obra inédita.
61.078—El paso del gallo. Dancing Walk. Letra. Dos páginas. Autor: By Willams Will. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 24 de mayo de 1939.
61.079—El paso del gallo. Dancing Walk. Música. Dos págs. Autor: By Willams Will. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 24 de mayo de 1939
61.080—Obra inédita.
61.081—Obra inédita.
61.082—Obra inédita.
61.083—Obra inédita.
61.084—Obra inédita.
61.085—Obra inédita.

61.086—Crepúsculos suburbanos. Poemas. 178 páginas. Autor y editor: Cándido Paz Noya. Buenos Aires, 15-5-939.
61.087—Dale nomás!... Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Paonessa. Buenos Aires, 4-5-939.

61.088—Tram. administrativa.
61.089—Preludio N.° 1, para guitarra. Música. Dos páginas. Autor: S. Cuceli. Editor: Romero y Fernández. Buenos Aires, 20 de julio de 1929.
61.090—Estrellitas. Cuentos para niños. 38 páginas. Autor: Santiago A. Bossero. Editor: Editorial Ariel. Buenos Aires, enero de 1938.

61.091—Mari - Pepa. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Virgilio Candeloro. Editor: D. I. M. A. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
61.092—Soldadito del amor. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Virgilio Candeloro. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
61.093—Domingo. Año III. N.° 117. 14 de mayo de 1939. Periódico. Juan Pujol. San Sebastián (España), 1939.

61.094—Obra inédita.
61.095—Obra inédita.
61.096—Obra inédita.
61.097—Obra inédita.
61.098—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine" D. R.

61.099—Reg. contrato.
61.100—Reg. contrato.
61.101—Obra inédita.
61.102—Obra inédita.
61.103—Tuyo es mi querer. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Alfredo A. Anderson. Buenos Aires, 20-9-938.

61.104—Obra inédita.
61.105—Obra inédita.
61.106—Mañana. Tango humorístico. Música. Dos páginas. Autor y editor Blanca C. Olivella. Buenos Aires, 31-5-939.
61.107—Ensueño. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Blanca C Olivella. Buenos Aires, 31-5-939.
61.108—Contigo quiero estar. Vals Música. Dos páginas. Autor y editor Blanca C. Olivella. Buenos Aires, 31-5-939.
61.109—Recordando Viena. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor Blanca C. Olivella. Buenos Aires, 31-5-939

61.110—Pena. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Blanca C. Olivella. Buenos Aires, 19-5-939.
61.111—Pena. Tango. Letra. Una pág Autor y editor: Matilde Albala. Buenos Aires, 19-5-939.
61.112—Contigo quiero estar. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: Matilde Albala. Buenos Aires, 31-5-939.
61.113—Recordando Viena. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: Matilde Albala. Buenos Aires, 31-5-939.

61.114—Mañana. Tango humorístico. Letra. Una pág. Autor y editor: Matilde Albala. Buenos Aires, 31-5-939.
61.115—Ensueño. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Matilde Albala. Buenos Aires, 31-5-939.
61.116—El Rosal. N.° 90. Mayo de 1939. Periódico. Hnos. de Rosario. Buenos Aires, 1939.
61.117—La cariñosa. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Pedro B. Laurenz. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10-2-936.

61.118—Enamorado. Ranchera. Música Dos páginas. Autor: Pedro Laurenz Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10-1-938.
61.119—Rechiflado. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Pedro Laurenz. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 4-3-936.
61.120—Obra inédita.
61.121—Obra inédita

61.122—Care with the paintig (Cuida do con la pintura). Shimmy. Música. Dos páginas. Autor: Elvino Vardaro. Editor: Juan Balerio. Buenos Aires, 18 de junio de 1933.

61.123—Vidalita. Música. Dos páginas Autor y editor: Víctor Pontino. Buenos Aires, 4 de junio de 1939.
61.124—Tito Ribero. Solic. de seudónimo.
61.125—Orgullo. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Tito Ribero y Julián Ortiz. Buenos Aires, 24-1-939.
61.126—Ambición. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Tito Ribero. Buenos Aires, 27 de mayo de 1939.
61.127—Tristeza gaucha. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Tito Ribero. Buenos Aires, 18-3-939.
61.128—Castillo de cristal. Música Dos páginas. Autor: Tito Ribero. Editor: Torti Hnos. Buenos Aires, 15-5-932.

61.129—No vuelvas. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Víctor Alvarez. Buenos Aires, 20-3-939.
61.130—La gaucha. 102 páginas. Autor y editor: Elbio Bernárdez Jacques. Buenos Aires, 21 de mayo de 1939.
61.131—Obra inédita.

61.132—Buenas noches. Polka. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 8-3-935.
61.133—Alacrán. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Enrique Lomuto. Editor: Perrotti. Buenos Aires, 24-3-939.

61.134—Muchacha moderna. Tango. — Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 28-8-936.
61.135—Negra, negrita..! Rumba. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 4-3-935.

61.136—Y haces el novio. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor Enrique Lomuto. Buenos Aires, 3-2-935.
61.137—Tené mano. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 6-6-939.
61.138—Eramos tres... Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 1-12-937.
61.139—Mi cruz. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 6-7-937.
61.140—Títeres. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 21-3-935.
61.141—Obra inédita.
61.142—Déjame. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Lomuto. Buenos Aires, 10-4-936.
61.143—El país de los niñitos buenos. Poesías infantiles. 96 páginas. Autor y editor: Julia Bustos. Buenos Aires, 22 de mayo de 1939.
61.144—Aquella tarde (María). Vals Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.

61.145—Todo amor. Tango. Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. — Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.
61.146—Carminella. Tarantella — Pasodoble. Letra. Una página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 28-2-939.
61.147—No hay motivo. — Polka. Letra. Una página. Autor: Francisco A Lío. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.
61.148—Obra inédita.
61.149—Obra inédita.
61.150—Sin madre. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Francisco Taibi. Buenos Aires, 5 de mayo de 1937.

61.151—Sin madre. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Francisco Taibi. Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.
61.152—Obra inédita.
61.153—La Protección. Año 3. N.° 26. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Soc. Coop. de Prev. y Ahorro Ltda. "La Protección". — Tres Arroyos (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.154—Estampas. Año I. N.° I. 24 de mayo de 1939. Periódico. Lorenzo W. Fernández. — Ascensión F. C. P., 1939.
61.155—Boletín Mensual del Centro de ex alumnos del Colegio Don Bosco. Año I. N.° I. Mayo de 1939. Periódico. Centro Ex Alumnos de Don Bosco. — Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.
61.156—A. B. C. Año trigésimo quinto. N.° 11.216. 14 de mayo de 1939. Periódico. Juan Ignacio Luca de Tena. —Sevilla (España), 1939.

JUNIO 6

61.157—Obra inédita.
61.158—Obra inédita.
61.159—Naiciña (Madrecita). Melodía gallega. Música. Dos págs. Autor: José Barreiro y Marujita Villanueva. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 10|6|937.
61.160—Obra inédita.
61.161—Obra inédita.
61.162—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País de la República Argentina. Abril de 1939. Periódico. Emilio Steinmann. — Buenos Aires, 1939.
61.163—Obra inédita.
61.164—Obra inédita.
61.165—Estilo de plaza y embarque que rige en el comercio doméstico (Sancionado por la C. D. de la Cámara el 27 de abril de 1939). séptima Edición. 51 págs. Autor: Anónimo. Editor: Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bs. As., 1.° de junio de 1939.
61.166—Datos Estadísticos al 31 de diciembre de 1938. 31 págs. Autor: Anónimo. Editor: Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
61.167—Obra inédita.
61.168—Claveles y amapolas. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: V. P. del Campo. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 17 de enero de 1939.
61.169—Canto al deporte. Marcha. Letra. Una pág. Autor: V. Planells del Campo. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1939.
61.170—Candombe. Milonga. Letra. — Una pág. Autor: V. Planells del Campo. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 8|5|939.
61.171—Andate por favor. Tango. Letra. Una pág. Autor: V. Planells del Campo. Editor: Gornatti Hnos. — Bs. As., 3 de mayo de 1939.
61.172—Obra inédita.
61.173—Así era ella ... Vals criollo. Letra. Una pág. Autor: Silvio Guaragna. Editor: Gornatti Hnos. — Bs As., 17 noviembre de 1938.
61.174—Frío y calor ... Vals. Letra. Una pág. Autor: Silvio Guaragna. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires 28|8|938.
61.175—Viejo tacho. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Silvio Guaragna. Editor: José Schnaider. — Buenos Aires, 23|5|939.
61.176—El navaja. Tango. Música. Dos págs. Autor: Silvio Guaragna. Editor: Juan Feliú e Hijos. — Buenos Aires, 2|11|29.
61.177—El navaja. Tango. Letra. Una pág. Autor: Silvio Guaragna. Editor: Juan Feliú e Hijos. — Buenos Aires, 2|11|29.
61.178—Documentos de arte argentino. Cuaderno I. La Iglesia de Yavi. 27 págs. Autor y editor: Academia Nacional de Bellas Artes. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.

61.179—Obra inédita.
61.180—Obra inédita.
61.181—Trám. Administrativo.
61.182—Inés. Vals para piano. Música. Dos págs. Autor y editor: Francisco Ezcurra. — Santa Fe, 1.° de junio de 1939.
61.183—Así te adoro yo. Tango. Música. Dos págs. Autor: Antonio R. Hernández. Editor: Gornatti Hnos.. — Santa Fe, 29 de abril de 1939.
61.184—Copo de nieve. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Joaquín García. — Buenos Aires, 15|5|939.
61.185—Obra inédita.
61.186—Obra inédita.
61.187—Obra inédita.
61.188—Obra inédita.
61.189—Obra inédita.
61.190—Obra inédita.
61.191—Obra inédita.
61.192—Obra inédita.
61.193—Obra inédita.
61.194—Obra inédita.
61.195—El arte de vender en las estaciones de servicio (Service Station Salesmanship). 6 folletos. 588 págs. — Autor del original y de la traducción: Anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud: Scranton Pennsylvania, EE. UU. — Bs. As., 20 de marzo de 1939.
61.196—Obra inédita.
61.197—Billiken. Año 20. N.° 1020. 5 de junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.
61.198—Para Tí. Año 18. N.° 891. 6 de junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.
61.199—El Gráfico. Año 21. N.° 1038. 2 de junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.
61.200—El Golfer Argentino. Junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 1939.
61.201—Atlántida. Junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.
61.202—La Chacra. Junio de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.
61.203—Obra inédita.
61.204—Obra inédita.
61.205—Sellos y otros Valores Postales y Telegráficos Argentinos. Origen y desarrollo de cada emisión, por Antonio Deluca. 771 págs. Ministerio del Interior. Dirección General de Correos y Telégrafos de la República Argentina. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1939.
61.206—Obra inédita.
58.376—A la huacachina. One-step, canción (Sobre motivos iqueños). Letra. Dos págs. Autor: Francisco Pérez. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 25|3|939.
58.377—A la huacachina. Música. Dos págs. Autor: Francisco Pérez. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 25|3|939.

JUNIO 7

61.207—Obra inédita.
61.208—Obra inédita.
61.209—La Subasta. Año I. N.° I. Tomo I. Junio de 1939. Periódico. Alfredo Pérez Taboada y Eduardo León Roca. — Buenos Aires, 1939.
61.210—Atlántida. N.° 868. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.
61.211—B. A. P. (Revista mensual). N.° 259. Junio de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Buenos Aires, 1939.
61.212—Billiken. N.° 1015 al 1019. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1939.
61.213—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. N.° ... Abril de 1939. Periódico. Teresa B. Gine de Pérez. — Buenos Aires, 1939.
61.214—Boletín Municipal. N.° 205. 26 de abril de 1939. Periódico. Municipalidad de Bahía Blanca. — Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.

61.215—El Carmeño. N.° 466 al 469. Mayo de 1939. Periódico. Laureano Arufe. — Carmen de Areco (Pvcia. Bs. As.), 1939.

61.216—Cartel Guión. N.° 10 al 12. Junio de 1939. Periódico. César Boarel. — Buenos Aires, 1939.

61.217—La Chacra. N.° 103. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.218—Cinelandia. N.° 6. Tomo XIII. 1.° de junio de 1939. Periódico. Mateo Infantozzi. — Buenos Aires, 1939.

61.219—Cine Argentino. N.° 52 al 55. Mayo de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. — Buenos Aires, 1939.

61.220—Consejos Prácticos. N.° 42. Junio de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Buenos Aires, 1939.

61.221—Coordinación. N.° 8. Mayo de 1939. Periódico. Ernesto Galliccino y Salvador Velázquez. — Buenos Aires, 1939.

61.222—Corriente Filatélico. N.° 2 al 4. Febrero a abril de 1939. Periódico. Abelardo Vázquez. — Corrientes, 1939.

61.223—El Cronista Judicial Argentino. Año I. N.° 2. Junio de 1939. Periódico. Pablo F. Huber y José Bazaga. — Buenos Aires, 1939.

61.224—El Cronista Social. N.° 3 al 6. Mayo de 1939. Periódico. Néstor Edgardo Gache. — Buenos Aires, 1939.

61.225—Delamerikai Magyarsag. Número 1425 al 1436. Mayo de 1939. Periódico. Rodolfo Farago. — Buenos Aires, 1939.

61.226—Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). N.° 45. 31 de mayo de 1939. Periódico. V. Achernovetzky. — Buenos Aires, 1939.

61.227—El Día. N.° 61 al 91. Mayo de 1939. Periódico. H. Stunz & Cía. — La Plata (Pvcia. Bs. As.), 1939.

61.228—Edición Rural. N.° 59 al 76. Mayo de 1939. Periódico. Edición Rural. — Buenos Aires, 1939.

61.229—El Fígaro. N.° 413. Año XX. 20 de mayo de 1939. Periódico. Vicente Luis Caccuri. — Buenos Aires, 1939.

61.230—Gaceta Vitivinícola. N.° 19. Mayo de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. — Buenos Aires, 1939.

61.231—El Golfer Argentino. N.° 93. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.232—El Gráfico. N.° 1034 al 1037. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.233—Graphos. N.° 2 al 4. Febrero a abril de 1939. Periódico. Rómulo Médici - Luis M. Farach. — Buenos Aires, 1939.

61.234—Gutenberg. N.° 5. 30 de mayo de 1939. Periódico. Sociedad Tipográfica Bonaerense. — Buenos Aires, 1939.

61.235—Heroica. N.° 128. 24 de mayo de 1939. Periódico. Compañía San Pablo. — Buenos Aires, 1939.

61.236—Il Mattino D'Italia. N.° 3242 al 3272. Mayo de 1939. Periódico. Editora Italo Argentina, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.237—La Ilustración Argentina. Número 21. Mayo de 1939. Periódico. Alberto Grosselin. — Buenos Aires, 1939.

61.238—Svitlo (La Luz). N.° 166 al 169. Mayo de 1939. Periódico. Adam Pluchawka. — Buenos Aires, 1939.

61.239—Motor. N.° 40. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Torrado. — Buenos Aires, 1939.

61.240—Neptunia. N.° 214. 30 y 31 de mayo de 1939. Periódico. Pedro J. Varesini. — Buenos Aires, 1939.

61.241—Ocampense. N.° 223|226. Mayo de 1939. Periódico. José Agustín Marozzi. — Villa Ocampo (Santa Fe), 1939.

61.242—Pays Libre (País Libre). Número 969 al 972. Mayo de 1939. Periódico. Theo Verbrugghe. — Buenos Aires, 1939.

61.243—Para Ti. N.° 886 al 890. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

61.244—Pebeta. N.° 709 al 725. Febrero a mayo de 1939. Periódico Magdalena V. Vda. de Chiesa. — Balnearia (Córdoba), 1939.

61.245—Radio Técnica. N.° 276 al 280. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Torrado. — Buenos Aires, 1939.

61.246—Revista Almacenera. N.° 833 al 834. Mayo y junio de 1939. Periódico. Asociación Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. — Buenos Aires, 1939.

61.247—La Defensora. N.° 11. 1.° de junio de 1939. Periódico. La Defensora, Cooperativa Mutua de Seguros Ltda. — Buenos Aires, 1939.

61.248—El Scout Argentino. N.° 19. Febrero de 1939. Periódico. Institución Boy Scouts Argentinos. — Buenos Aires, 1939.

61.249—El Scout Argentino. N.° 20. Marzo de 1939. Periódico. Institución Boy Scouts Argentinos. — Buenos Aires, 1939.

61.250—El Scout Argentino. N.° 21. Abril de 1939. Periódico. Institución Boy Scouts Argentinos. — Buenos Aires, 1939.

61.251—El Scout Argentino. N.° 22. Mayo de 1939. Periódico. Institución Boy Scouts Argentinos. — Buenos Aires, 1939.

61.252—Selección Contable. N.° 4. Tomo 5. Mayo de 1939. Periódico. Estudios Técnicos-Contables Serau. — Bs. As., 1939.

61.253—La Voix de France. N.° 75. Mayo de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. — Buenos Aires, 1939.

61.254—Obra inédita.
61.255—Obra inédita.
61.256—Obra inédita.
61.257—Obra inédita.
61.258—Obra inédita.
61.259—Obra inédita.

61.260—El Tábano. Año XI. N.° I. Octubre de 1937. Periódico. Domingo Della Role. — Buenos Aires, 1939.

61.261—Obra inédita.
61.262—Obra inédita.

61.263—Revista Económica (Economic Review). Serie II. Vol. I. N.° 3. Abril de 1938. Periódico. Banco Central de la República Argentina. — Buenos Aires, 1939.

61.264—Argentinisches Wochenblatt. Junio de 1939. N.° 3300. Periódico. Alemán y Cía. Ltda., S. A. G. — Buenos Aires, 1939.

61.265—Argentinisches Tageblatt. Número 15.630. 4 de junio de 1939. Periódico. Alemán y Cía. Ltda., S. A. G. — Buenos Aires, 1939.

61.266—Recuerdos sevillanos. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Florencio Tapia. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1939.

61.267—Registro contrate.

61.268—La Nueva Provincia. Año XLI. N.° 14.127. 12 de mayo de 1939. Periódico. Enrique Julio. — Bahía Blanca (Pvcia. Bs. As.), 1939.

61.269—El mar. Lámina para agregar en el cuaderno "El Mapa". Dos págs. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. — Buenos Aires, 5|6|939.

61.270—Las cuatro estaciones. Lámina para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos págs. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. — Buenos Aires, 5|6|939.

61.271—Nuestros héroes - El día. Lámina para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas Ilus. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.272—Aves y pájaros. Lámina para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

1.273—La montaña. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

1.274—La vivienda. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

31.275—El ejército. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor: anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires 5|6|39.

61.276—El fuego. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

1.277—La aviación. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.278—Zoología extra y mapas ilustrados de Jujuy, Salta. Para agregar en el cuaderno "1810". Autor anónimo Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía.. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.279—Zoología extra y mapas ilustrados. Mendoza, San Juan, San Luis. Para agregar en el cuaderno "1810". Dos páginas. Autor: anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.280—Zoología extra, y mapa ilustrado de Córdoba. Para agregar en el cuaderno "1810". Dos páginas. Autor anónimo. Editor Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.281—Zoología extra, y mapa ilustrado de Buenos Aires. Para agregar en el cuaderno "1810". Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.282—Zoología extra, y mapas ilustrados de Tucumán, Santiago del Estero. Para agregar en el cuaderno "1810". Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.283—Los insectos. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.284—La marina. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Dos páginas. Temas ilustrativos. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires 5|6|39.

61.285—La ciudad. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.286—El deporte. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.287—Los peces. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.288—Nuestros productos. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor: anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

1.289—Nuestras batallas, nuestras flores. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

1.290—Nuestros productos, animales domésticos. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.291—Nuestros árboles, nuestras frutas. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.292—Nuestro suelo, animales domésticos. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.293—Ayer y hoy. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.294—El río. Láminas para agregar en el cuaderno El Mapa. Temas ilustrativos. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

1.295—Nuestros frutos, nuestros productos. Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

1.296—Nuestros héroes, las cuatro estaciones. Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.297—Nuestros próceres, nuestras flores. Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.298—Zoología extra y mapa ilustrado de Santa Fe. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.299—Zoología extra y mapa ilustrado de Catamarca y La Rioja. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.300—Zoología extra, y mapa ilustrado de Entre Ríos y Corrientes. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.301—La madera, el papel. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.302—El hilado, el vino. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.303—El vidrio, el frigorífico. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.304—Fidcería, el molino. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.305—El chocolate, la curtiembre. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.306—El cemento, el hierro. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.307—El azúcar, la cerveza. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.308—El tejido, el petróleo. Láminas educativas. Colección 1810. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.309—Zoología ilustrada. Vertebrados, aves (11.ª parte), mamíferos (11.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor. Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.310—Mamíferos (30.ª parte), razas humanas. Láminas ilustrativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.311—Mamíferos (2.ª parte), peces (2.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.312—Mamíferos (7.ª y 31 parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.313—Mamíferos (3.ª y 4.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.314—Aves (14.ª parte), peces (15.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor: anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.315—Mamíferos (17.ª parte), aves (7.ª parte). Láminas educativas Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|39.

61.316—Mamíferos (25.ª y 28.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.317—Aves (15.ª parte), mamíferos (26.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|1939.

61.318—Peces (1.ª parte). Mamíferos (9.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.319—Mamíferos (1.ª y 16.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.320—Aves (9.ª y 4.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.321—Aves (3.ª parte), mamíferos 18.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.322—Mamíferos (21.ª parte), aves (1.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.323—Mamíferos (12.ª parte), aves (12.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.624—Aves (2.ª y 8.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.325—Reptiles (1.ª parte), peces (3.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.326—Mamíferos (8.ª parte), peces (4.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.327—Mamíferos (5.ª y 23.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.328—Mamíferos (24.ª y 29.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires. 5|6|1939.

61.329—Aves (13.ª parte), mamíferos (15.ª parte). Láminas ilustrativas. Colección El mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.330—Mamíferos (19.ª y 20.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.331—Reptiles (3.ª parte), anfibios o batracios (2.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor: anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.332—Reptiles (2.ª y 4.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.333—Anfibios o batracios (1.ª parte), mamíferos (13.ª parte). Láminas ilustrativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.334— Aves (5.ª parte), mamíferos 27.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.335—Mamíferos (10.ª parte), aves (6.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.336—Mamíferos (6.ª parte), aves (10.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|1939.

61.337—Anfibios o batracios (1.ª parte), mamíferos (13.ª parte). Láminas educativas. Colección El Mapa. Dos páginas. Autor anónimo. Editor: Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. Buenos Aires, 5|6|39.

61.338—Registro contrato.

61.339—Fedón o acerca del alma. Literaria. 120 páginas. Autor: Platón. Traducción directa del griego por José de la Cruz Herrera. Buenos Aires. 2|5|1939.

61.340—Obra inédita.

61.341—Obra inédita.

61.342—Lonas. Año I. N.º 6. Diciembre de 1938. Periódico. Centro de Comerciantes e Industriales en el ramo de "Lonas y Afines". Buenos Aires, 1939.

61.343—Prenda con registro (prenda sin desplazamiento). Comentario razonado, interpretación, etc. 460 páginas. Autor: Ruperto Juan Vidales. Editor: Panzini Hnos. Bahía Blanca (Bs. As.), 1.º|6|1939.

61.344—Obra inédita.

61.345—Zona de sécano de Santiago del Estero. (Primera contribución a su estudio agronómico), 1.ª parte. 162 páginas. Autor y editor: Napoleón Montenegro. Buenos Aires, 7 de junio de 1939.

61.346—Obra inédita.

61.347—Rumores de alas. poesías. Autor y editor: Emilio Techi. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1938.

61.348—Obra inédita.

61.349—El Cóndor. Año IV. N.º 173. 25 de mayo de 1939. Periódico. Gaspar José Ignacio Castiñeira. Carlos Tejedor (Bs. As.), 1939.

JUNIO 9

61.350—Obra inédita.

61.351—Obra inédita.

61.352—Obra inédita.

61.653— Ahora y entonces. Breviario lírico. 128 páginas. Autor y editor: Justo G. Dessein. Merlo, Buenos Aires, 6 de junio de 1939.

61.354—Obra inédita.

61.355—Ceci. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.

61.356—Cerca de las dos de la mañana. Fox-trot. Música. Dos páginas. Autor y editor; Juan Cartocetti. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.

61.357—Triste recuerdo (el encuentro). Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 3 de marzo de 1939.

61.358—Marthita. Ranchera, Música. Dos páginas. Buenos Aires, 3 de abril de 1939. Autor y editor Carlos J. Tanga.

61.359—Nina. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 17 de marzo de 1939.

61.360—General Flores. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 11 de octubre de 1935.

61.361—A Gualeguaychú. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.

61.362—Lava guapa. Cuentos. 224 páginas: Autor: Santiago C. Olivan Editor: Editorial "Columna". Buenos Aires. 23 de mayo de 1939.

61.363—Compañera. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan A Castro. Buenos Aires, 14 de mayo de 1939.

61.364—La espera. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan A. Castro. Buenos Aires, 14 de mayo de 1939.

61.365—Mi veena. Canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan A Castro. Buenos Aires, 14 de mayo de 1939.

61.366—El cansao. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan A Castro. Buenos Aires, 14 de mayo de 1939.

61.367—Por mi lengua. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan A. Castro. Buenos Aires. 14 de mayo de 1939.

61.368—Obra inédita.

61.369—Tribuna. Año II. N.º 14. Marzo de 1939. Periódico. Sociedad Chauffeurs Particulares. Buenos Aires 1939.

61.370—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

61.371—Clásicas caminos de Ulum. Canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Graciela Candevila. San Juan 7 de septiembre de 1938.

61.372—Cinturón celeste. Canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Graciela Capdevila. Buenos Aires, noviembre de 1958.

61.373—Obra inédita.

61.374—Obra inédita.

61.375—Osadnik (El colono). Año VI. N.º 146. 31 de mayo de 1939. Periódico. Sucesión de Miguel Zubreycki. Posadas (Misiones), 1939.

61.376—Recuerdos de Uruguay. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos J. Tanga. Buenos Aires, 6 de mayo de 1937.

61.377—Of. Judicial.

61.378—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.379—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.380—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.381—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.382—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.383—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.384—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.385—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.386—Declaración por reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.

61.387—La puerta misteriosa. Novela. 160 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.

61.388—Casas de locos. Novela. 160 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.

61.389—El secreto del fondo del mar. Novela. 128 páginas. Autor: Anónimo. Traducción de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.

61.390—Seis sospechosos. Novela. 128 páginas. Autor: Anónimo. Traducción de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires. 25|5|939.

61.391—La cartera del hombre muerto. Novela. 128 págs. Autor: Anónimo Traducción de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 18 de mayo de 1939.

61.392—Una estafa gigantesca. Novela, 128 págs. Autor: Anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 11-5-939.

61.393—Milonga de punta y acha. Milonga, música. Dos págs. Autor y editor: Alfredo O. Cordisco y Juan A. Zacchi. Buenos Aires, 9 de Julio de 1939.

61.394—Capullo en flor. Canción en tiempo de paso-doble, música. 2 págs. Autor: Ricardo Gerbino. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 15-5-1939.

61.395—Declaración de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.

61.396—Españoles en París. Ensayo. Colección Austral N.º 67. 188 págs. Autor: Azorín. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A., Buenos Aires, 21-4-939.

61.397—Denuncia de reimpresión. Art. 9 "In fine" D. R.

61.398—Denuncia de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.

61.399—Denuncia de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.

61.400—Denuncia de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.

61.401—Rev. Argentina de Anestesia y Analgesia. Vol. I. N.º I. Enero, abril de 1939. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1939.

61.402—Año escolar 1939. Calendario con fechas y leyendas históricas. 9 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 5-IV-939.

61.403—Obra inédita.

61.404—Chile (Magazine Argentino). Año I. N.º I. Junio de 1939. Periódico. Roberto Soldaini. Buenos Aires, 1939.

61.405—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Tomo 127. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1939.

61.406—Aquí Está. N.° 308 al 316. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
61.407—La Balanza. N.° 155. 1.° de junio de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.

61.408—La Balanza. N.° 154. 15 de mayo de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.
61.409—La Balanza. N.° 151 al 153. 1.° y 15 de abril. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.

61.410—La Balanza. N.° 149 y 150. 1.° y 15 de marzo de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.
61.411—Casas y Jardines. N.° 64, 23 de mayo de 1939. Periódico. Scott Mercere & Cía. Buenos Aires, 1939.
61.412—Chabela. N.° 42. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
61.413—Claridad del Alma. N.° 27. 1.° de junio de 1939. Periódico. Asoc. Espiritista "Caridad del Alma". Buenos Aires, 1939.
61.414—Córdoba. N.° 3703 al 3732. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1939.
61.415—Estampa. N.° 36 al 40. Mayo de 1939. Periódico. Luis Montiel. Buenos Aires, 1939.
61.416—Guión N.° 10 al 14. Mayo de 1939. Periódico. Luis Montiel. Bs. Aires, 1939.
61.417—Leoplán. N.° 113 al 114. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
61.418—La Ley. Mayo de 1939. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1939.

61.419—Maribel. N.° 341 al 345. Mayo de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
61.420—El Marino. N.° 10. 20 de mayo de 1939. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1939.
61.421—Nachrichtendienst "A" (Información del Mercado Argentino). N.° 20 al 22. Mayo de 1939. Periódico Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.

61.422—Nachrichtendienst "B" (Información del mercado Alemán). N.° 9. 5 de mayo de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.

61.423—Nuestra Arquitectura. 31 de mayo de 1939. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1939.
61.424—Patentes y Marcas. N.° 4. 5 de junio de 1939. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.

61.525—Rev. de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 207. Año XIX. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1939.

61.526—Sugestiones Oportunas. Número 734. Junio de 1939. Periódico. Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos (Río Negro). 1939.

61.527—Suplemento Estadístico de la Rev. Económica. N.° 22. Mayo de 1939. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1939.
61.428.—Training. N.° 9. 5 de junio de 1939. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.
61.429—Tribuna del Magisterio. Número 197. 30 de mayo de 1939. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1939.
61.430—La Voz del Marino. N.° 146. Mayo de 1939. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1939.

61.431—Obra inédita.
61.432—Obra inédita.
61.433—Obra inédita.
61.434—Obra inédita.
61.435—Obra inédita.
61.436—Obra inédita.

JUNIO 10

61.437—Chascomús. Año I. N.° I. 16 de enero de 1939. Periódico. Carlos A. Giménez. Chascomús. Provincia de Buenos Aires, 1939.

61.438—Mi suegra es una fiera. Ranchera, música. Dos págs. Autor y editor: Alberto Sara. Buenos Aires, Junio de 1939.

61.439—Mi suegra es una fiera. Ranchera, letra. Una página Autor y editor: Rafael Sara. Buenos Aires, Junio de 1939.
61.440—Obra inédita.
61.441—Obra inédita.
61.442—Linda provincianita. Vals, criollo, música. Dos págs. Autor y editor: Antonio E. D'Agostino. Buenos Aires, 10-6-939.
61.443—Tango incaico. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Antonio E. D'Agostino. Buenos Aires, 10-6-1939.
61.444—Susana. Tango, música. Una pág. Autor: Juan Jové Frontera. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
61.445—Vamos muchachos. Tarantela, música. 1 pág. Autor: Juan Jové Frontera. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
61.446—Yo también buscando voy. Aire campero, música. una pág. Autor: Juan Jové Frontera. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

61.447—Se fué Perico. Ranchera, música. Una pág. Autor: Juan Jové Frontera. Editor: Alfredo Perrotti Bs. Aires, 20 de mayo de 1939.
61.448—Trotecito. Vals música. 1 página. Autor: Juan Jové Frontera. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

61.449—Sol de Valencia. Paso-doble, música. Dos pág. Autor: Julio Suárez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.450—Ya sabemos bailar. Fox-trot, música. Dos págs. Autor: Julio Suárez Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.

61.451—Fregón de amores. Tango canción, música. Dos págs. Autor: Julio Suárez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.452—Quebrantos. Tango, música. Dos págs. Autor: Julio Suárez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.

61.453—Rev. Electrotécnica. Vol. 25. N.° 5. Mayo de 1939. Periódico. — Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1939.

61.454—El Sol Uruguayo. Gato. Letra. Una pág. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 10 de junnio de 1939.

61.455—Testamento de un criollo. Cifra letra. Una pág. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Crisantemo. Bs. Aires, 10 de junio de 1939.

61.456—Testamento de un criollo. Cifra. Música. Dos págs. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Crisantemo. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.457—El puma. Tango milonga, letra. Una pág. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Alfredo Perrotti. Bs. Aires, 10 de 1939.

61.458—El puma. Tango milonga, música. Dos págs. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, junio de 1939.
61.459—Lo mismo que yo. Canción triste. Música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.

61.460—Triste retorno. Vals canción, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, junio 10 de 1939.

61.461—Tu pasado. Tango, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.

61.462—La Santa. Canción, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.463—Nunca. Tango, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.464—Capullos. Vals, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.465—Triste retorno. Vals canción, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.466—Leyenda criolla (flor de loto). Tango, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Natalio H. Pirovano. Bs. Aires, mayo de 1928.
61.467—¡Si tú volvieras!. Vals, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1939.
61.468—La cuarentona (en la tranquera). Ranchera, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, Mayo de 1928.
61.469—Capullito. Tango canción, música. Dos págs. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, Junio de 1932.
61.470—Lucerito. Tango canción música. Dos págs. Autor y editor: Agustín S. Caro. Buenos Aires, Junio de 1932.
61.471—Obra inédita.
61.472—Obra inédita.
56.668—Organito de la tarde. Tango canción, letra. Una página. Autor: José González Castillo. Editor: Editorial Julio Korn. Beunos Aires, 7 de febrero de 1939.

JUNIO 12

61.473—Obra inédita.
61.474—Second English Conversational Course. (The Universal Method). 152 págs. Autor y editor: R. Douglas Gordon. Buenos Aires, 12 de junio de 1939.

61.475—Obra inédita.
61.476—El Auxiliar de la Escuela Sabática. Año 15. N.° 6. Junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida . (Provc. Bs. Aires), 1939.

61.477—El Atalaya. Año 40. N.° 6. Junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. (Provincia de Bs. As.), 1939.
61.478—Juventud. Año 4. N.° 11. 1.° de junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Provincia de Buenos Aires), 1939.
61.479—Revista Adventista. Año 39. N.° 11. 5 de junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. (Provincia de Buenos Aires), 1939.

61.480—Juramento. Vals, música. Dos págs. Autor: Domingo Lupidi. Editor: Editorial Ultramoderna. Bs Aires. 24 de marzo de 1939.
61.481—Juramento. Vals. letra. Una pág. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Ultramoderna. Bs. As., 24 de marzo de 1939.
61.482—Obra inédita.
61.483—Obra inédita.
61.484—Obra inédita.
61.485—Obra inédita.
61.486—Por tus amores. Paso-doble, letra. Una pág. Autor: Ricardo Campos. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10-11-1938.
61.487—Alma gitana. Paso-doble, letra. Una pág. Autor: Ricardo Campos. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 22-11-1937.

61.488—Ahora sí don Aquiles. Ranchera. Música. Dos págs.. Autor: Domingo Bozzarelli. Editor: Juan Feliu e Hijos. Buenos Aires, 15 de febrero de 1930.

61.489—La Españolita. Paso-doble, música. Dos págs. Autor: Domingo Bozzarelli. Editor: Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 25 de mayo de 1921.
61.490—No retornará. Vals, música. Dos págs. Autor: Domingo Bozzarelli. Editor: Juan Feliu e Hijos. Buenos Aires, 20 de febrero de 1929.
61.491—Hay que oírlo. Tango, música. Dos págs. Autor: Domingo Bozzarelli. Editor: A. Kirilovsky. La Plata. (Prov. Bs. As.) 2 de julio de 1925.
61.492—Inspiración. Manijas artísticas. Acompaña fotografía de un juego de manijas. Autor y editor: Juan Tadeo e Hijos. Buenos Aires, 1939.
61.493—Inspiración. Tarjetero artístico. Acompaña fotografía. Autor y editor: Juan Tadeo e Hijos. Buenos Aires 1939.

61.494—Comentarios. Año V. Número XLII. Mayo de 1939. Periódico. Eusebio Albina (h.). La Plata, (Provincia de Buenos Aires), 1939.
61.495—Obra inédita.
61.496—Liebling, Verzeih ¡Mir...! (Querido perdóname) Waltz. Música. Una pág. Autor: Rolf Thomas. Editor: Dreiklang, Berlín, 1935.
61.497—Nina. Tango serenata, música. Dos págs. Autor: Rolf Thomas. Editor: Ufaton, Verlags. Berlín, 1932.

61.498—Obra inédita.
61.499—Obra inédita.
61.500—Obra inédita.
61.501—Obra inédita.

61.502—Despedida. Tango, letra. Una pág. Autor y Editor: Miguel A. Famá y Raúl García. Bs. As. 4 de junio de 1939.

61.503—Despedida. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Miguel A. Famá y Raúl García. Buenos Aires, 4 de Junio de 1939.

61.504—Obra inédita.
61.505—Obra inédita.
61.506—Tus palabras. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Raúl García. Buenos Aires, 4-6-939.
61.507—Obra inédita.
61.508—Obra inédita.
61.509—Obra inédita.
61.510—Obra inédita.
61.511—Obra inédita.
61.512—Obra inédita.
61.513—Antena. N.° 428 al 431. Mayo de 1939. Periódico Raúl Bordenave y Amador Orts, Buenos Aires, 1939.
61.514—Bol. del H. Concejo Deliberante. N.° 2. Mayo de 1939. Periódico. H. Concejo Deliberante. Buenos Aires, 1939.
61.515—Brújula N.° 43. 3 de junio de 1939. Periódico. Francisco Cacciola. Bs. Aires, 1939.
61.516—El Cóndor. N.° 115. 30 de mayo de 1939. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1939.
61.517—Cuadernos Forenses. N.° 27. 23 de mayo de 1939. Periódico. Enrique R. Biagosch. Buenos Aires, 1939.
61.518—Eco del Norte. Mayo de 1939. Periódico. Miró J. Nicolópulos y Juan M. Rodríguez. Tartagal (Salta). 1939.
61.519—F. V. D. N.° 214. 3 de junio de 1939. Periódico. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1939.
61.520— Fascículos de la Biblioteca. N.° 4. Enero, junio de 1939 Periódico. Enrique B. Pita. San Miguel (Provincia de Bs. Aires), 1939.
61.521—Las Fuentes. N.° 27. Junio de 1939. Periódico. Elías Miguel Frlla. San Martín (Pc. Buenos As.) 1939.

61.522—Guía del Rentista. N.° 98. Junio de 1939. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Buenos Aires, 1939.

61.523—Impetu. Abril de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. Aires, 1939.

61.524—Industria Panaderil. N.° 1553 al 1556. Mayo de 1939. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1939.

61.525—El Informativo Aduanero. N.° 423 al 444. Mayo de 1939. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1939.

61.526—El Joven Misionero. N.° 4. Año XIV. Junio de 1939. Periódico. Asociación Cultural Esdeva. Bs. As., 1939.

61.527—Motociclismo N.° 246. 1.° de junio de 1939. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1939.

61.528—Noticias Automotrices. N.° 73. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. Aires, 1939.

61.529—P. A. L. N.° 1782 al 1785. Abril y mayo de 1939. Periódico. Pedro & Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1939.

61.530—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 71. 1.° de junio de 1939. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1939.

61.531—Radio Magazine. N.° 96 y 97. Mayo y junio de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.

61.532—Rev. de Arquitectura. N.° 221. 31 de mayo de 1939. Periódico. Sociedad Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura. Bs. Aires, 1939.

61.533—Rev. del Centro Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. N.° 58. Mayo 20 de 1939. Periódico. Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Rosario de Santa Fe, 1939.

61.534—Rev. Duperial N.° 29. Junio de 1939. Periódico. Ist. Químico Argentinas Duperial. Buenos Aires, 1939.

61.535—Rev. Molinera Granos y Elevadores de la República Argentina. N.° 38. Mayo de 1939. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1939.

61.536—Rev. Telegráfica. N.° 321. 6 de junio de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.

61.537—Sistemas. N.° 6. 30 de mayo de 1939. Periódico. Atilio H. Giménez. Buenos Aires, 1939.

61.538—Suprexit. N.° 67 al 69. Mayo de 1939. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1939.

61.539—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 187. 5 de junio de 1939. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Bs. Aires, 1939.

61.540—Vocaciones. N.° 12. Junio de 1939. Periódico. José M.ª Feraud García. Tucumán, 1939.

61.541—Voluntad. N.° 5. 1.° de junio de 1939. Periódico. Escuela Compl. Pedro P. Anzorena. Mendoza, 1939.

61.542—La Voz de Casellares. Número 144 al 146. Mayo de 1939. Periódico. Santiago García. M. Cascallares (Pc. Bs. As.), 1939.

58.619—Declaración de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.

58.620—Porqué te quiero. Canción, letra Una pág. Autora: Lily del Río. Editor: Angel S. Greco. Buenos Aires. 3 IV.-939.

58.626—La milonga del Edén. Milonga, música. Dos págs. Autor: Domingo Precona. Publicada: Ejecutado por la orqueta del autor en el Dancing Edén. Buenos Aires, 28-3 939.

58.656—Interamérica. Cuaderno N.° I. Marzo de 1939. Periódico. Leonardo J. Vidal y Ernesto G. Rosasco. Bs. As., 1939.

58.659—Lily del Río. Solicitud de seudónimo.

JUNIO 13

61.543—Déjame la puerta abierta. Ranchera. Música. Dos págs. Autor: R. Rossi. Dada a publicidad por la Orq. del autor por intermedio de Radio Fenix. Buenos Aires, 12, 6, 1939.

61.544—Paisanita de mi vida. Ranchera. Música. Dos págs. Autor: R. Rossi. Dada a publicidad por la Orq. del autor por intermedio de Radio Fenix. Buenos Aires, 12, 6, 1939.

61.545—Obra inédita—

61.546—El joven doctor Kildear. Traducida del Inglés "Young Dr. Kildare". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Max Brand. Director: Harold S. Bucquet. Principales Intérpretes: Lew Ayres. Lionel Barrymore y Lynne Carver. New York. Buenos Aires, 1939.

61.547—Suicídate y verás. Traducida del Inglés. "Frirting With Fate". Pelíc. cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento: Dan Jarrett y A. Dorián Otvos. Director: Frank Mc. Donald. Principales intérpretes: Joe E. Brown. Leo Carrillo y Beverly Roberts. New York. Rosario, 1939.

61.548—Vacaciones del amor. Traducida del Inglés. "Vacation From Love". Película cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento: Patterson Mc Nutt y Harlan Ware. Director: George Fitzmaurice. Principales Intérpretes: Dennis O'Keefe. Florence Rice y Reginal Owen. New York Córdoba, 1939.

61.549—Despierta Cenicienta. Traducida del Inglés "The Girl Downstairs". Película Cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento: Sander Hunyady. Director: Norma Taurog. Principales Intérpretes: Franciska Gaal. Franchot Tone. Walter Connolly. New York. Rosario, 1939.

61.550—Obra inédita.

61.551—La Pasionaria. Paso doble canción. Música. Dos págs. Autor: José Barreiro y Marujita Villanueva. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 2-6-938.

61.552—Raza Heroica. Paso doble marcha. Música. Dos págs. Autor José Bareiro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de junio de 1938.

61.553—Si Pobre Soy. Tango. Música. Dos págs. Autor Fernando Rizzo. Editor: Ediciones Internacionales Crisantemo. Bs. As., 12-6-939.

61.554—Obra inédita.

61.555—Obra inédita.

61.556—Obra inédita.

61.557—Obra inédita.

61.558—Jurisprudencia Argentina. Año I. N.° 239, 13 de junio de 1939. Periódicos. Rev. de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1939.

61.559—No te achiques. Tango. Música. Dos págs. Autor: Alfredo Ambrosio. Editor: Armando Boccazzi. Buenos Aires, 13-6-939.

61.560—Redención. Año III. N.° 2 y 3. Abril. Mayo de 1939. Periódico. José Ares. Dolores. (F. C. S.), 939.

61.561—Obra inédita.

61.562—Luz y fuerza. — 18 de mayo de 1939. Periódico. Luz y Fuerza Eléctrica e Industrias Anexas Soc Cooperativa Ltda. Concordia, 1939.

61.563—Obra inédita.

61.564—Mi buena Estrella. Fox-trot, letra. Una pág. Autor: Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Rosario, 2? de mayo de 1939.

61.565—Recuerdos Sevillanos. Paso doble, letra. Una pág. Autor: Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Rosario, 13-5-939.

61.566—La Melliza. Polka, letra. Una pág. Autor: Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Rosario, 13-5-939.

61.567—Cunja. Paso-doble, letra. Una pág. Autor: Benito R. Atella. Editor: Julio Korn. Rosario, 13-5-939.

61.568—Obra inédita.

61.569—Euzko Deya (La voz de los Vascos en América). Año I. N.° 3. Periódico. Ramón Ma. Aldasoro Galarza. Buenos Aires, 1939.

61.570—Obra inédita.

61.571—Obra inédita.

61.572—Obra inédita.

JUNIO 14

61.573—Obra inédita.

61.574—Obra inédita.

61.575—Obra inédita.

61.576—La Aurora de los siglos. Tomo 1ro. Literatura, 658 págs. Autor y Editor: Pascual R. Vaiani. Buenos Aires, 7 de junio de 1939.

61.577—Manantiales. Zamba, letra. Una pág. Autor: Pedro Sánchez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-II-939.

61.578—Manantiales. Zamba. Música. Dos págs. Autor: Pedro Sánchez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 10-II-939.

61.579—Obra inédita.

61.580—Obra inédita.

61.581—Nociones Fundamentales de Instrucción Cívica. (Desarrolladas en cuadros sintéticos que contienen sinopsis y algunos gráficos, cartilla constitucional), 39 págs. Autor y Editor: Alejandor B. Bonel. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

61.582—Boletín Diario de Títulos. Año XI, N.° 6734, 13 de junio de 1939. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.

61.583—Novia Lejana. Vals, letra. Una pág. Autor: Alfredo A. Caruso. Editor, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 29-VII-1938.

61.584—Novia Lejana. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Luis Toto. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 29-VII-938.

61.585—Murió el Coyita. Bailecito. Letra. Una pág. Autor: Atilano Ortega Sanz. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 21-III-939.

61.586—Murió el Coyita. Bailecito. Música. Dos págs. Autor: Werfil Maldonado. Editor Buccheri Hnos. Buenos Aires, 21-III-939.

61.587—Montañas Mías. Cueca Mendocina. Música. Dos págs. Autor: Hilario Cuadros R. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 28-II-939.

61.588—Montañas Mías. Cueca Mendocina. Letra. Una pág. Autor: Julio Quintanilla. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 28-II-939.

61.589—Ilusión de amor. Vals. Música. Dos págs. Autor: José Mitidieri. Editor: Buccheri Hnos. Buenos, 28-II-939.

61.590—Ilusión de amor. Vals, letra. Una pág. Autor: Anita Buccheri, Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 28-II-939.

61.591—Obra inédita.

61.592—La milonga del querer. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Alfredo Servidio. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 5-I-939.

61.593—La milonga del querer. Milonga letra. Una pág. Autor: Héctor Marcó. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 5-I-939.

61.594—Malvado. Tango canción, letra. Dos págs. Autor: Santiago P. Zárate Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 18-III-939.

61.595—Malvado. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Ernesto Atilio Rossi Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires. 1.° III 939.

61.596—La Paisanita. Zamba, letra. Una pág. Autor: Atilano Ortega Sanz. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 17-II-939.

61.597—La Paisanita. Zamba. Música. Dos págs. Autor: D. Plateroti. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 17 II 939.

61.598—Historia Sentimental. Milonga, letra. Una pág. Autor: F. García Giménez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 20-VI-938.

61.599—Historia Sentimental. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Humberto Canaro. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 20 VI 938.

61.600—Río Revuelto. Tango, letra. Una pág. Autor: Angel Greco. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 6-X-938.

61.601—Río Revuelto. Tango. Música. Dos págs. Autor: Juan B. Guido. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 6 X 938.

61.602—Una Esperanza. Vals canción. Música. Dos págs. Autor y Editor: Angel Vázquez. Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.

61.603—Una Esperanza. Vals canción, letra. Una pág. Autor y Editor: Angel Vázquez. Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.

61.604—Obra inédita.

61.605—Obra inédita.

61.606—Obra inédita.

61.607—Oposición.

61.608—Obra inédita.

61.609—No hay deuda que no se pague. Tango. Música. Dos págs. Autor: Antonio S. Moreno. Editor: Luis Letito. Buenos Aires, 1.° de julio de 1929.

61.610—Rancheriando por Bolívar. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Antonio S. Moreno. Editor: Alfredo Angulo. Buenos Aires, 31 de agosto de 1939.

61.611—La clavada. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Gregorio Rivero (Soti) y Antonio S. Moreno. Editor: Alfredo Angulo. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

61.612—Obra inédita.

61.613—Obra inédita.

61.614—Obra inédita.

61.615—Aunque no me quieras. Bailecito. Música. Dos págs. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.

61.616—No pudo ser. Zamba. Música. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos.

61.617—No pudo ser. Zamba, letra. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.

61.618—Canción de las sendas. Canción, letra. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio le 1939.

61.619—Canción de las sendas. Canción. Música. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.

61.620—Voy llorando. Zamba, letra. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.

61.621—Voy llorando. Zamba. Música. Una pág., Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos.. Buenos Aires. 2 de junio de 1939.

61.622—Aunque no me quieras. Bailecito, letra. Una pág. Autor: B. Peralta Luna. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.

61.623—Obra inédita.

61.624—Si pobre soy. Tango, letra. Una pág. Autor: Miguel A. Famá. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12 de junio de 1939.

61.625—Obra inédita.
61.626—Guía Pugilística Argentina 1939 248 págs. Anónima. Editor: Simón Brenenbarg y César A. Parody. Buenos Aires, junio de 1939.
61.627—Atica. N.° 3. Mayo 1939. Periódicos. Cooperativa Ltda. de la Liga Argentina de Emp. Públicos. Buenos Aires, 1939.
61.628—Berliner Illustrirte Zeitung N.° 14 al 17. Abril de 1939. Periódicos. Deutscher Verlag. Berlín. Alemania, 1939.
61.629—Berliner Illustrirte Zeitung N. 9 al 13. Marzo de 1939. Periódicos Deutscher Verlag. Berlín. Alemania, 1939.
61.630—Bol. de la Liga Argentina contra el Reumatismo. N.° I. Vol. 2. Enero a Marzo de 1939. Periódicos. Liga Argentina contra el Reumatismo. Buenos Aires, 1939.
61.631—Boletín Municipal de Godoy Cruz N.° 29 2do. Bimestre. 1939. Periódicos. Municipalidad de Godoy Cruz, 1939.
61.632—Boletín Oficial. N.° 512|4. Abril de 1939. Periódicos Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1939.
61.633—Cámera di Comercio Italiana di Buenos Aires. Bolletino Ufficiale Mensile. N.° 5. 1.° al 10 de mayo de 1939. Periódicos Cámera di Comercio Italiana di Buenos Aires. — Bs. As. 1939.
61.634—Ciencia y Técnica. N.° 444. Junio de 1939. Periódicos. Centro Estudiantes de Ingeniería Buenos Aires, 1939.
61.635—Crisol. N.° 2194 al 2217. Abril de 1939. Periódicos Enrique Osés. Buenos Aires, 1939.
61.636—Crisol. N.° 2218 al 2241, Mayo de 1939. Periódicos. Enrique Osés. Buenos Aires, 1939.
61.637—Escuela y Religión. N°. 4-1.° de Junio de 1939. Periódicos. C. A. de Educación Católica. La Plata (Bs. As. , 1939.
61.638—Informaciones Iram. N.° 5. Vol. III. Mayo de 1939. Periódicos. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Buenos Aires. 1939.
61.639—Juicio Oral. N.° 18. Abril Mayo de 1939. Periódicos. Asociación Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1939.
61.640—Lasso. N.° 12. Año IV, 1.° de Junio de 1939. Periódicos. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1939.
61.641—Nexus. N.° 106. Mayo de 1939. Periódicos. Asoc. Unión Corredores de Ferreterías, Pinturería y Anexos. Buenos Aires, 1939.
61.642—El Nichia Djidji. N.° 844 al 867. Abril de 1939. Periódicos. Yas uhiko Uumura. Buenos Aires, 1939.
61.643—El Nichia Djidji. N.° 868 al 890. Mayo de 1939. Periódicos Yas uhiko Uumura. Buenos Aires, 1939.
61.644—Orientación. N.° 89 al 102. Abril a Junio de 1939. Periódicos. Faustino E. Gorge. Buenos Aires, 1939.
61.645—Rev. Argentina del Frío. N.° 13 y 14. Abril, Mayo de 1939. Periódicos. Asociación Argentina del Frío Buenos Aires, 1939.
61.646—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. N.° 10 y 11. Mayo y Junio de 1939. Periódicos Tomás Devoto & Cía. Ltda. S. A., Buenos Aires, 1939.
61.647—Rev. del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 163. 31 de Mayo de 1939. Periódicos. Mercado General de Haciendas de Avellaneda (Bs. As.), 1939.
61.648—Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término. N.° 753 al 755. Mayo de 1939. Periódicos. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. — Buenos Aires, 1939.
61.649—Obra inédita.

JUNIO 15

61.650—Obra inédita.
61.651—Sonrisas y flores. Paso doble Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
61.652—Triste atardecer. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
61.653—Sombras de amor. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
61.654—Soy trianera. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
61.655—Española gentil. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
61.656—Obra inédita.
61.657—Obra inédita.
61.658—Obra inédita.
61.659—Obra inédita.
61.660—Obra inédita.
61.661—Obra inédita.
61.662—Obra inédita.
61.663—Obra inédita.
61.664—Reg. contratos.
61.665—Trám. Administrativo.
61.666—Acción Vecinal. Año II. N.° 22. Mayo de 1939. Periódico. Asociación Vecinal de San José, San José (Mendoza), 1939.
61.667—Paquillo Amaya (zambra calé). Música. Dos páginas. Autor: José M.ª Palomo. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.
61.668—Paquillo Amaya (zambra calé). Letra. Dos páginas. Autor: Hilario Flores. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.
61.669—El reloj de San Ignacio. Vals. Letra. Una página. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.
61.670—El reloj de San Ignacio. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Miguel M. Taffuri. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 de abril de 1939.
61.671—Obra inédita.
61.672—Nueva Palabra. Año I. N.° 5 12 de junio de 1939. Periódico. Ernesto C. Sammartino. Buenos Aires, 1939.
61.673—Declaración de reimpresión — Art. 9 "in fine" D. R.
61.764—Declaración de reimpresión — Art. 9 "in fine" D. R.
61.675—Mala suerte. Novela. 128 páginas. Autor: Anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 8 de junio de 1939.
61.676—Declaración de reimpresión — Art. 9 "in fine" D. R.
61.677—Benny, El Falsificador. Novela. 160 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 6 de junio de 1939.
61.678—Epistolario. 208 páginas. Autor: A. Ganivet. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 29 de mayo de 1939.
61.679—Obra inédita.
61.680—Francisco 1.°, El Rey Caballero. 294 páginas. Autora: Marcela Vioux. Traduc. de Edmundo Barthelemy. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 22 de Mayo de 1939.
61.681—La Ciudadela. El drama de los médicos y de la medicina. 416 páginas. Autor: A. J. Cronin. Traduc. de Enrique Pepe. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires. 24 de mayo de 1939.
61.682—La vida heroica y amorosa de Enrique IV. 300 páginas. Autora: Marcela Vioux. Traduc. de Edmun do Barthelemy. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 22 de mayo de 1939.
61.683—Los pantanos del nazismo. Trece meses en los campos de concentración. 213 páginas. Autor: W. Langhoff. Traduc. de Pablo Simón. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 2 de junio de 1939.
61.684—Obra inédita.
61.685—Obra inédita..
61.686—Obra inédita.
61.687—Obra inédita.
61.688—La melodía de nuestro adiós. Tango. Música. Dos páginas. Autor Fioravante Di Cicco. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Cap. Fed. 9-12-938.
61.689—La melodía de nuestro adiós. Tango. Letra. Una página. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Cap. Fed. 9-12-938.
61.690—Mi Cruz. Tango. Letra. Una página. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 6 de julio de 1937.
61.691—Mi Cruz. Tango. Música. Dos págs. Autor: Enrique Lomuto. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 6 de julio de 1937.
61.692—Cert. duplicado.
61.693—Trám. administrativo.
61.694—Se dice. Corrido Mejicano. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Granata. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.
61.695—Se dice. Corrido Mejicano. Letra. Dos páginas. Autor: Salvador Granta. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.
61.696—Las madrecitas. Escena infantil. Letra. 4 páginas. Autora: Lola Tapia de Lesquerre. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.
61.697—Las madrecitas. Escena infantil. Música. 4 páginas. Autor: Raúl H. Espoile. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.
61.698—Canción de la vendimia. Música. Dos páginas. Autor: Raúl H. Espoile. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 6 de mayo de 1939.
61.699—Canción de la vendimia. Letra. Dos págs. Autora: Ofelia del Pardo De Boulliers. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 6-5-939.
61.700—Trotamundos. Fox bolero. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Granata. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.
61.701—Trotamundos. Fox bolero. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Granata. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.
61.702—Minué. Para violín y piano. Música. 4 páginas. Autor: Alfredo Fernández Aspra. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
61.703—Obra inédita.
61.704—Obra inédita.
61.705—Obra inédita.
61.706—Obra inédita.
61.707—Obra inédita.
61.708—Obra inédita.
61.709—Obra inédita.
61.710—Anhelo tu mirar. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Ginés Miralles y Juan Furia. Buenos Aires, 24 de julio de 1938.
61.711—Desde aquella tarde. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 24 de julio de 1938.
61.712—Por tu querer. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 24 de julio de 1938.
61.713—Desolación. Tango canción. — Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1937.
61.714—Volverás a mí. Tango. Letra. Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 15 de junio de 1937.
61.715—Flor de ilusión. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 15 de junio de 1937.
61.716—Flor de ilusión. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 15 de junio de 1937.
61.717—Volverás a mí. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Furia. Buenos Aires, 15 de junio de 1937.
61.718—Obra inédita.
61.719—Obra inédita.

JUNIO 16

61.720—Amor de juventud. Tango. Música. Dos págs. Autor: Américo Fígola. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 8-2-938.
61.721—Amor de Juventud. Tango. Letra. Una pág. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 8-2-938.
61.722—Negra. Rumba. Música. Dos págs. Autor: Raúl Marengo. Editor: El autor. Buenos Aires, 20-8-937.
61.723—Negra. Rumba. Letra. Dos páginas. Autor: Santiago Carmelo. Editor: Raúl Marengo. Buenos Aires, 20-8-937.
61.724—Obra inédita.
61.725—La vida íntima del niño. Divulgación científica. 165 págs. Autora: Alicia Balint. Traduc. Anónima. Editor: Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires. 15 de junio de 1939.
61.726—Bajel de ensueño. Poesías. 185 págs. Autor: Tomás García Giménez. Editor: Editorial Tor. Tucumán, 25 de abril de 1939.
61.727—Oficio judicial.
61.728—El lenguaje de las sombras. Poesías. 120 págs. Autor y editor: Eduardo Joubin Colombres. Tucumán 2 de abril de 1939.
61.729—Trám. por testimonio.
61.730—La zandunga. Canción popular mexicana. Música. Dos págs. Arreglo de Angel del Valle. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, junio de 1939.
61.731—La zandunga. Canción popular mexicana. Letra. Una pág. Arreglo de Angel del Valle. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, junio de 1939.
61.732—A la huacachina. Fox-canción peruano. Música. Dos págs. Arreglo de Angel del Valle. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires. 15 de junio de 1939.
61.733—A la huacachina. Fox-canción Angel del Valle. Editor: Southern peruano. Letra. Dos págs. Arreglo de Music. Internacional. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

61.734—España y Argentina. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Hilario Flores. Editor: Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

61.735—España y Argentina. Paso-doble. Música. Dos pág. Autor: Ataliva Montenegro. Editor: Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

61.736—Lo "pasao" ... Pasó. Tango. Música. Dos págs. Autor: Miguel Bucino. Editor: Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

61.737—Lo "pasao" ... Pasó. Tango. Letra. Dos págs. Autor: Miguel Bucino. Editor: Corporación Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

61.738—La vida y sus problemas. Ciencias biológicas. 240 págs. Autor: Jean Rostand. Traduc. Anónimo. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

61.739—Pergamino. Año II. N.° 47. 10 de junio de 1939. Periódico. Libre Mazziniano Ferroni. Pergamino (Buenos Aires), 1939.

61.740—Reflejos. Año I. N.° 7. 28 de mayo de 1939. Periódico. José Ramón Morilla. Comodoro Rivadavia, 1939.

61.741—El Lazo Blanco. Año I. N.° I. Octubre de 1938. Periódico. Liga Argentina contra el Alcoholismo. Buenos Aires, 1939.

61.742—Obra inédita.

61.743—Las heróicas jornadas de 1806 1807 en Buenos Aires. 77 págs. Autor: Isaac R. Pearson. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 4 de marzo de 1939.

61.744—Lógica. Desarrollo completo, clara y metódico del nuevo programa de lógica para colegios Nacionales, Liceos y Escuelas Normales. 2da. Ed. 279 páginas Autor: Catul Jobson. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 24 de marzo de 1939.

61.745—Nociones de geografía general (Astronómica, física y humana). Geografía de Asia y Africa. Ed. 2da. 536 págs. Autor: Pedro Brunengo. Editor: Manuel Tato. Buenos Aires, 19 de febrero de 1939.

61.746—Ecos de la Alianza. Año I. Número 6. Mayo de 1939. Periódico. La Alianza Cristiana y Misionera. Morón (Pcia. Bs. As.), 1939.

61.747—Obra inédita.

61.748—Obra inédita.

61.749—Obra inédita.

61.750—Boletín del Centro Antirreumático. N.° 3. Vol. II. Julio a septiembre de 1938. Periódico. Aníbal Ruiz Moreno. Buenos Aires, 1939.

61.751—Alerta. N.° 70. 8 de junio de 1939. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1939.

61.752—El Amigo. N.° 9. Año 36. 15 al 30 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pc. Bs. As.), 1939.

61.753—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 5. Año XXXIV. Mayo de 1939. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1939.

61.754—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 6. Año XXXIV. Junio de 1939. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1939.

61.755—El Atalaya. Nros. 5 y 6. Mayo y junio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana, Florida (Pcia. Bs. As) 1939.

61.756—Boletín del Centro Antirreumático. N.° 4 V. 2, octubre a diciembre de 1938. N.° 1 V. 3. Enero a marzo de 1939. Periódico. Aníbal Ruiz Moreno Buenos Aires, 1939.

61.757—Boletín Diario de Títulos. Nros. 6646 al 6709. Mayo de 1939. Periódico Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.

61.758—El Boletín de las Escuelas Dominicales. N.° 10. Año 5. 1.° 15 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes. (Pcia. Bs. As.), 1939.

61.759—Boletín Informativo de la Asociación Comerciales Minoristas de Rosario. N.° 45. 31 de mayo de 1939. Periódico. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1939.

61.760—Ceres. N.° 5. Mayo de 1939. Periódico. Ceres, Sociedad Cooperativa Lda. Buenos Aires, 1939.

61.761—El Comercio Exterior Argentino N.° 66. 1er. trimestre. Periódico. Dirección General de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1939.

61.762—Cómo Seré Sano. N.° 6. Junio de 1939. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Pcia. Bs. As.), 1939.

61.763—El Cooperador. 1.° de junio de 1939. Periódico. Anselmo Coyne. Florida (Pcia. Bs. As.), 1939.

61.764—El Correo Evangélico. N.° 4. Año 36. 15 al 30 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes. (Pcia. Bs. As.), 1939.

61.765—Rev. Jurídica. N.° 7. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.

61.766—El Derecho. Nros. 85 al 108. mayo de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. Lomas de Zamora, 1939.

61.767—El Despertar. N.° 11. Año 12. 1.° al 15 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.

61.768—La Fraternidad. Nros. 670-671. 5 y 20 de mayo de 1939. Periódico. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1939.

61.769—Hijo Mío ... N.° 3. Vol. IV. 6 de junio de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.

61.770—Joyas. N.° 1. Año 25. 15 al 30 de mayo de 1939. Periódico. Walter Draker. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.

61.771—Justicia. Nros. 133 al 156. Mayo de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

61.772—L'Italia del Popolo. Nros. 7803 al 7832. Mayo de 1939. Periódico. L' Italia del Popolo. Buenos Aires, 1939.

61.773—Libertad. N.° 1. Año 9. 15 al 30 de mayo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Bs. As.). 1939.

61.774—Obra de la Santa Liga Eucarística. N.° 7. 12 de junio de 1939. Periódico. Julio Agüero Sánchez. Buenos Aires, 1939.

61.775—El Obrero Ferroviario. N.° 390. 16 de mayo de 1939. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1939.

61.776—Petróleos y Minas. Nros. 209 al 214. Septiembre de 1938 a febrero de 1939. Periódico. María Nélida Plá. Buenos Aires, 1939.

61.777—Los Principios. Nros. 15.006 al 15.034. Mayo de 1939. Periódico. Los Principios. Soc. Anón. Córdoba, 1939.

61.778—La Rev. Adventista. Nros. 7 al 10. 10, 24 de abril, 8, 22 de mayo de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. Bs. As.), 1939.

61.779—Rev. del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Nros. 427 y 428. 1.° y 15 de mayo de 1939. Periódico. Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Santa Fe, 1939.

61.780—Cultura Sexual y Física. N.° 23. Junio de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.

61.781—Rev. Neurológica de Buenos Aires. N.° 4. Vol. III. Enero, febrero de 1939. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1939.

61.782—Rev. Policial Municipal y del Foro. Nros. 3 y 4. 31 de mayo de 1939. Periódico. Arturo Isidoro Pérez. Rosario. Santa Fe, 1939.

61.783—Ritmo. N.° 26. Mayo de 1939. Periódico. Asociación Empleados de Comercio. Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.

61.784—Servicio Social. N.° 1. Año III. 14 de junio de 1939. Periódico. Escuela de Servicio Social. Buenos Aires, 1939.

61.785—Sud-Oeste. Nros. 167 y 168. 2 de mayo y junio de 1939. Periódico. Empresa de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1939.

61.786—Tribuna. N.° 15. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.

61.787—Tribuna. N.° 16. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.

61.788—Viva Cien Años. Nros. 5 y 6. Vol. VII. 31 de Mayo. 13 de junio de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana. S. R. L.. Buenos Aires, 1939.

58.709—Del crisol de mi conciencia. versos. 80 págs. Autor y editor: Gumersindo Piñero. Buenos Aires, 20-3-939.

58.737—Der Trommler. Nros. 156 y 157. 5 y 20 de marzo de 1939. Periódico. Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1939.

58.818—Cristo en Nuestro Prójimos. Ensayo filosófico. 240 págs. Autor: Raúl Plus. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 4 de marzo de 1939.

58.847—Grámatica Castellana 3er. año para las escuelas secundarias. 341 páginas. Autor: Alfredo Goldsek Guiñazú. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Bs. As. 17-III-939.

JUNIO 17

61.789—La abeja. Canción infantil, versos. 4 páginas. Autor: Fernando Hugo Casullo. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 6-6-939.

61.790—La abeja. Canción infantil. Música 4 págs. Autor: Armando Schiuma. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 6-6-939.

61.791—Suena campanita, suena. Canción infantil. Música. 6 páginas. Autor: Armando Schiuma. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

61.792—Suena campanita, suena. Canción infantil. Letra. 6 páginas. Autora: Lucía M. Lajous. Editor: Carlos S. Lattermoser. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

61.793—Del arte de escribir, para los niños. (Ensayo literario). 112 páginas. Autor y editor: Germán Berdiales. Buenos Aires, marzo de 1939.

61.794—Allá en el Sur. Cuentos. 152 páginas. Autor y editor: Pedro Inschauspe. Buenos Aires, marzo de 1939.

61.795—Obra inédita.

61.796—Ven. Vals canción. Letra. Una página. Autor: José María Bagnati. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires 17-5-939.

61.797—Callecita. Tango. Letra. Una página. Autor: José María Bagnati. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 17-5-939.

61.798—Guía práctica para iniciarse en el naturismo. 120 páginas. Autor: José Abentín Editor: Corporación Colonia Naturista Argentina. Mar Chiquita, (Pcia. de Córdoba), 1939.

61.799—Obra inédita.

61.800—Obra inédita.

61.801—Obra inédita.

JUNIO 19

61.802—Obra inédita.

61.803—Obra inédita.

61.804—Trigo. Comedia en tres actos. 104 páginas. Autor: Federico Mertens. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el teatro San Martín. Buenos Aires, 17 de junio de 1939.

61.805—Noches platenses. Vals criollo sentimental. Música. Dos páginas. Autor y editor: Fernando Tedesco. Buenos Aires, 8-6-939.

61.806—Obra inédita.

61.807—Obra inédita.

61.808—Obra inédita.

61.809—Obra inédita.

61.810—Obra inédita.

61.811—Obra inédita.

61.812—Lago argentino (Santa Cruz). Escala 1 : 500.000. Compilada en el año 1931. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 16 de junio de 1939.

61.813—Santo Domingo (Bs. As.), Levantada en el año 1938. Escala 1 : 50.000. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.

61.814—San Jaime, (Entre Ríos, Corrientes), Escala 1 : 100.000. Levantada en el año 1932. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.

61.815—Garín (Buenos Aires). Escala 1 : 25.000. Levantada en el año 1905. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.

61.816—Acuña (Corrientes). Escala 1 : 100.000. Levantada en los años 1926 a 1928. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 25 de abril de 1939.

61.817—Goya (Corrientes). Escala 1 : 500.000. Compilada en el año 1927. Un mapa. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 24 de abril de 1939.

61.818—Paso de Los Libres (Corrientes). Escala 1 : 500.000. Compilada en el año 1928. Ministerio de Guerra. Instituto Geográfico Militar. Dirección General. Buenos Aires, 21 de abril de 1939.

61.819—El Vocero Regional. Año I. N.° 7. 8 de junio de 1939. Periódico. Lloyd Oscar Ramón Wickstrom. Oberá (Misiones), 1939.

61.820—Novia infantil. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Pascual Marino Falivene. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31-5-939.

61.821—Novia infantil. Tango canción. Letra. Una página. Autor: Alicio Seifer. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31-5-939.

61.822—Obra inédita.

61.823—Preso en tu misterio. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Augusto Caggiano. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 17 de junio de 1939.

61.824—Viejo farolito. Tango. Letra. Una página. Autor: Roberto Lambertucci. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 13-VI-939.

61.825—Viejo farolito. Tango. Música. Dos páginas. Autor: P. V. Lambertucci. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 13-VI-939.

61.826—Obra inédita.

61.827—Manual de derecho comercial. Ed. 1.ª. Tomo II. 212 páginas. Autor y editor: Luis D. Márquez Garabono. Bahía Blanca, (Pcia. Bs. As.), 15 de junio de 1939.

61.828—Terapéutica ginecológica. Científica. 619 páginas. Autores: Carlos J. Calatroni, Vicente Ruiz. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, 1939.

61.829—Tú eres el dueño. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Emilio Stella. Buenos Aires, 10-6-939.

61.830—Tú eres el dueño. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Emilio Stella. Buenos Aires, 10-6-939.

61.831—Tram. Administrativo.

61.832—Obra inédita.

61.833—Obra inédita.

61.834—Obra inédita.

61.835—Facundo. 125 páginas. Obra adaptada para los niños. Autor: D. F. Sarmiento. Adaptada por Juan O' Trebor. Editor: Editorial Laud. Buenos Aires, 17 de enero de 1939.

61.836—Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina. (Obra adaptada para los niños). 124 páginas. Autor J.

B. Alberdi. Adaptada por Juan O'Trebor. Editor: Editorial Laud. Buenos Aires, 15 de febrero de 1939.

61.837—Las invasiones inglesas. Obra adaptada para los niños. 125 páginas. Autor: Bartolomé Mitre. Adaptada por Juan O'Trebor. Editor: Editorial Laud. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1937.

61.838—La serpiente de oro. Obra adaptada para los niños. 126 páginas. Autor: Ciro Alegría. Adaptada por Juan O'Trebor. Editor: Editorial Laud. Buenos Aires, 12 de febrero de 1938.

61.839—Obra inédita.

61.840—Obra inédita.

61.841—Obra inédita.

61.842—Resumen. Año IV. N.° 81. 13 de junio de 1939. Periódico. Francisco Pizzi. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

e.27 jun.-v.8 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 28 de Junio de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.45	363.06
Francia	8.49	9.62
Italia	16.88	19.13
Alemania . . .	128.53	145.67
Holanda	170.12	192.71
Bélgica	54.50	61.74
Suiza	72.27	81.86

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 30 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Rufino (Distrito 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 jun.-v.18 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente: 2655-C-1938

Llámase a licitación privada para el día 7 de julio a las 16 horas, para la adquisición de: 100 cueros chagrinados color azul, de 10' c|u., 120 cartones número 8, 200 pliegos de papel de cubrir media pasta, 400 pliegos de papel de guardas para media pasta, 400 pliegos de papel de obra 1ra. 74|110 de 40 kgs., 120 libritos de oro Milán, amarillo, 15 carreteles de hilo blanco. "Oso" N.° 2 J. y P. Coats, 1 kilo de hilo Patent. de 3 hebras, en madejas, 100 mts. de cinta capitel de algodón, bicolor.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — I. J. Bienati, secretario.

e.30 jun-v7 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS - FLORIDA 524

Licitación pública para el día 27 de Junio de 1939

Córdoba

Hora: 12.15. — "Ejecución de las redes eléctricas subterráneas de alta y baja tensión y estaciones transformadoras para los servicios de alumbrado y fuerza motriz, alumbrado exterior e instalaciones telefónicas en la fábrica militar de aviones en Córdoba. (Presupuesto Oficial $ 227.454).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 22 de julio de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde padrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Junio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel, Secretario.

e.20 jun.-v.15 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

E. AVANCINI Y COMPAÑIA

Sociedad mercantil de responsabilidad limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

F°. 786 vt°. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y dos. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Junio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don Elías José Avancini, que firma «Elías J. Avancini», de estado casado, Don Rodolfo Pedro Nicolussi, que firma «Rodolfo P. Nicolussi», de estado soltero, Don Silvio Aquiles Nicolussi, que firma «S. A. Nicolussi», de estado casado y Don Rodolfo Silvio Aníbal Avancini, que firma «Rodolfo S. Avancini», de estado casado, todos de nacionalidad argentinos, constituyendo domicilio legal en la calle Manuel García número ciento veinte y cuatro, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que con arreglo al contrato social celebrado el veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, al folio mil quinientos doce de este Registro número tres a mi cargo, existe constituída entre los tres primeros comparecientes, la sociedad mercantil de responsabilidad limitada «E. Avancini y Compañía», dedicada a los negocios de fabricación, importación y compra-venta de artículos sanitarios y eléctricos y sus anexos y mercaderías en general. — Su plazo de duración fué establecido en catorce años a contar desde la fecha de inscripción del contrato expresado en el Registro Público de Comercio; y su capital fijado en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por los asociados en la proporción que, así como las demás condiciones que rigen la sociedad, resultan del relacionado contrato que en testimonio tengo a la vista inscripto en el Registro Público de Comercio bajo número ciento sesenta y seis, al folio trescientos cincuenta del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veinte y cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — Que don Elías José Avancini y los Señores Nicolussi, tienen convenido admitir la incorporación a la Sociedad, al Señor Rodolfo Silvio Aníbal Avancini, en calidad de socio a partir del día de hoy, por cuya circunstancia de común acuerdo todos los comparecientes, han resuelto introducir algunas modificaciones al mencionado contrato social así como aumentar el capital de la Sociedad y para no efectuar todo ello en un simple instrumento adicional, han preferido celebrar un nuevo contrato que reemplace el actual, pero sin que ello importe constituir una nueva sociedad, sino continuar la existente con la incorporación del nuevo socio sujeta en parte a las convenciones actuales y en parte a nuevas estipulaciones, quedando una y otras incorporadas en el texto uniforme del nuevo contrato, que será desde hoy en adelante, ley de las partes y servirá de nuevo y único documento habilitante de la sociedad, como lo ha sido hasta ahora el contrato anterior. — Que haciendo efectivos sus propósitos, celebran el nuevo contrato, bajo los artículo siguientes: Artículo primero: A contar desde el día de hoy, queda incorporado Don Rodolfo Silvio Aníbal Avancini, como socio de la Sociedad «E. Avancini y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, quien manifiesta que conoce el actual estado de los negocios sociales y acepta desde ya el balance por el ejercicio que venció en el día de ayer. — Artículo segundo: Con la incorporación del nuevo socio a que se refiere el artículo anterior, declaran constituída y subsistente entre los cuatro comparecientes Don Elías José Avancini, Don Rodolfo Pedro Nicolussi, Don Silvio Aquiles Nicolussi y Don Rodolfo Silvio Aníbal Avancini, la expresada sociedad mercantil de responsabilidad limitada, bajo la razón social de «E. Avancini y Compañía', la cual tiene por objeto dedicarse como lo ha hecho hasta ahora, a la explotación de los negocios de fabricación, importación y compra venta de artículos sanitarios y eléctricos y sus anexos y mercaderías en general, comisiones, representaciones y consignaciones y toda otra clase de negocios comerciales o industriales que los asociados consideren conveniente emprender. — La Sociedad podrá también comprar, vender, hipotecar, caucionar, permutar, ceder, endosar, aceptar o dar bienes en pago, transferir, recuperar o en cualquier otra forma adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles créditos, títulos, acciones, mercaderías y demás valores, todo por los precios, plazos, formas, de pago y demás condiciones que estime conveniente, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, celebrar contratos de prenda y o prenda agraria, dar o tomar bienes en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, incluso locaciones de servicios, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria u otra, constituir y reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional y o Bancos de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus Estatutos, Reglamentos y Leyes Especiales, constituir a la Sociedad en depositaria, formar sociedades, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones que extingan obligaciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, cancelar hipotecas total o parcialmente y cualesquiera otras obligaciones, cobrar y percibir, efectuar toda clase de operaciones bancarias ya sean con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o con cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares de esta República o del extranjero; emitir, girar, aceptar, descontar, avalar, endosar amortizar, renovar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y emitir y girar cheques y toda clase de obligaciones contra los fondos sociales y o en descubierto, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, presentar e intervenir en licitaciones públicas o privadas, registrar, renovar, adquirir y transferir patentes y marcas de fábrica y de comercio, aceptar representaciones, tramitar por cuenta propia o ajena, peticiones y gestiones ante los Poderes Públicos, sean del fuero judicial, administrativo, legislativo, municipal u otros, nombrar y remover empleados, fijándoles su remuneración, gratificaciones, comisiones o habilitaciones, modificar y rescindir contratos y convenios y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran con los requisitos y formalidades legales propios de su naturaleza y realizar finalmente todos cuantos actos y contratos sean necesarios a los fines de la Sociedad. — Artículo tercero: La Sociedad girará bajo la misma razón social de «E. Avancini y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio o asiento principal de sus negocios en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República y aun del extranjero. — Artículo cuarto: El término de duración de la Sociedad, conforme a lo establecido en el artículo tercero del contrato social de veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, es de Catorce años que han empezado a correr y contarse desde el veinte y cinco de Octubre del mismo año, fecha ésta de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo quinto: El capital social queda aumentado hasta la cantidad de Doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas veinte cuotas de quinientos pesos cada una y corresponde a los socios en la siguiente proporción: A Don Elías José Avancini, la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a ciento cincuenta cuotas. — A Don Rodolfo Pedro Nicolussi, la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a ciento diez cuotas; a Don Silvio Aquiles Nicolussi, la cantidad de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal igual a ciento cincuenta cuotas; y a Don Rodolfo Silvio Aníbal Avancini, la cantidad de Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a diez cuotas, que constituye su aporte social. — De las cuotas correspondientes al aumento del capital, que importan ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, los socios han integrado en dinero efectivo, el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes, que han depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Sociedad; y el saldo restante y sea el otro cincuenta por ciento, se obligan a integrarlo en igual forma, de dinero efectivo, a medida que lo requieran los negocios sociales y en las fechas y proporciones que determinarán los socio por mayoría de cuotas. — Las cuotas del capital inicial están totalmente integradas. — Artículo sexto: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto del capital que han suscripto. — Las cuotas son indivisibles y se declaran libremente cedibles entre los socios y cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere. — Las cuotas no podrán ser cecidas a terceros extraños a la sociedad, bajo ningún concepto, salvo el consentimiento unánime de todos los socios. — Artículo séptimo: El capital social podrá ser aumentado o disminuído en cualquier momento en que lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de cuotas, haciéndose así constar por escritura pública. — Artículo octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por una o más personas «socias» o «no socias» con el carácter de «Gerentes» quienes tendrán el uso de la firma social «E. Avancini y Compañía», en todos los asuntos, actos, contratos, negocios y operaciones de la sociedad de cualquier clase y naturaleza que ellos sean, pero no podrán en ningún caso usar la firma social en especulaciones u operaciones ajenas a la sociedad ni comprometerla en fianza o garantía por terceros. — En el caso de ser dos o más los «Ge-

rentes», procederán conjunta o separada e indistintamente según lo resuelvan en «Acuerdo» los socios por mayoría de cuotas. — Artículo noveno: Queda nombrado primer «Gerente» de la Sociedad el Señor Elías José Avancini, quien ejercitará todos los amplios poderes y facultades consignados en los artículos segundo y octavo de este contrato. — Artículo décimo: El cargo de gerente podrá ser ejercido por personas socios o no socias, y podrán ser removidos en cualquier momento por voluntad de los socios por mayoría de cuotas, aún sin que mediare causa alguna. — Artículo décimo primero: La designación de «Gerentes», su remuneración, atribuciones, facultades y poderes que se les confieran a los mismos, dentro de las especificadas en los artículos segundo y octavo de este contrato, la aprobación de balances, amortizaciones y demás resoluciones que interesen a la sociedad, serán adoptadas por mayoría absoluta de cuotas. — Artículo décimo segundo: Los Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia o de terceros, de los que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria, sin autorización de la sociedad so pena de pérdida del empleo y daños y perjuicios. — Artículo décimo tercero: El o los Gerentes, deberán dedicar todo su tiempo, conocimiento y contracción a los negocios sociales y propender por todos los medios lícitos a su alcance al adelanto y fomento de la sociedad. — El o los Gerentes socios, recibirán mensualmente a título de remuneración por el desempeño de sus cargos, las sumas que serán fijadas por los demás socios por mayoría de cuotas y aceptadas por aquéllos. — Si eventualmente los Gerentes o uno de ellos no fueran socios su remuneración será fijada por la mayoría de los socios, contados por cuotas. — La remuneración mensual que sea fijada a los Gerentes, se entiende que no podrá ser modificada durante el ejercicio social. La remuneración de los Gerentes se imputará a «Gastos Generales». — Artículo décimo cuarto: Los Gerentes no contraen en razón de sus gestiones, ninguna obligación personal o solidaria respecto de los compromisos de la sociedad. — Serán sin embargo responsables conforme al derecho común respecto a la sociedad, sea respecto a los terceros por las violaciones o infracciones a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a las transgresiones del presente contrato social y a las faltas en que puedan incurrir en sus gestiones. — Artículo décimo quinto: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y además llevará un libro de actas, donde se asentarán todos los «Acuerdos». — Los asociados se reunirán en cualquier momento en que fueren convocados o que lo creyeren necesario cualquiera de los socios o de los Gerentes. — Las decisiones serán tomadas por mayoría absoluta de cuotas. El voto de los socios podrá producirse personalmente por correspondencia epistolar o telegráfica o por mandatarios. — Artículo décimo sexto: El día treinta de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. El próximo ejercicio tendrá una duración de trece meses. — De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balance anuales, previas las amortizaciones, gratificaciones y habilitaciones que establezcan los asociados, se deducirá un cinco por ciento para la formación del «Fondo de Reserva Legal», hasta integrar el diez por ciento del capital social prescripto por la Ley. — Los socios podrán convenir la formación de fondos de «Reserva Especial» o de «Previsión», así como su distribución eventual en forma de dividendos o como vieren convenir. — El remanente de las utilidades realizadas y líquidas o las pérdidas si las hubiere, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivas cuotas. — En caso de pérdidas, ellas serán cubiertas primeramente con los fondos de reserva disponibles, pero si se produjeran antes de la formación del fondo de Reserva Legal, serán soportadas por los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas se llevarán en cuenta al nuevo ejercicio, pero para el caso de que éstas llegaren al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación a pedido de cualquiera de los socios. — Los balances deberán ser firmados por él o los «Gerentes» y aprobados por todos los socios. — Si alguno de los socios se negara o no pudiera firmarlo por cualquier impedimento, dicho balance quedará aprobado definitivamente a los seis meses de la fecha establecida en el presente artículo. — Artículo décimo séptimo: Si en el curso de esta Sociedad, sobreviniera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará sin interrupción entre los socios restantes, bajo la misma firma social y a tal efecto, todos los socios contratantes prestan desde ya su expresa conformidad. Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, no tendrán más derecho en la sociedad que a percibir el haber social que resulte corresponderles de acuerdo al balance que con tal motivo deberá practicarse. — Dicho haber social será abonado a quien corresponda legalmente en seis cuotas iguales a los plazos de uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis años respectivamente, con más el interés del seis por ciento anual agregado a cada cuota. — Es bien entendido que una vez fijado el haber correspondiente al socio muerto o incapacitado, sus herederos o representantes quedarán completamente separados de la sociedad, no teniendo en ella la menor intervención, ingerencia ni participación. — Artículo décimo octavo: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, los socios por mayoría de cuotas, procederán al nombramiento de liquidadores, que podrán ser socios o extraños a la Sociedad. — Los liquidadores deberán proceder a la liquidación de la sociedad, bajo la misma firma social y con el aditamento «en liquidación», a cuyo efecto deberán serles conferidos los poderes necesarios. — Artículo décimo noveno: Cualquier duda, divergencia o dificultades sociales en el curso de esta sociedad o en su disolución o liquidación que puedan suscitarse entre los socios o sus herederos o representantes, serán resueltas y dirimidas por la persona que designe el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad de Buenos Aires, cuyo fallo será inapelable. — Artículo vigésimo: Todo aquello que no se encuentre previsto en este contrato, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio a las cuales se someten los contratantes. — Bajo los veinte artículos que preceden, dejan celebrado el presente contrato, obligándose recíprocamente a su fiel y estricto cumplimiento conforme a derecho y previa su publicación, deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Se agrega el sellado correspondiente por valor de trescientos quince pesos moneda nacional en cumplimiento de la Ley de Papel Sellado en vigencia. — En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos presentes y hábiles Don José Ferrón y Don David Silva, ambos vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe. — Elías J. Avancini. — Rodolfo P. Nicolussi. — S. A. Nicolussi. — Rodolfo S. Avancini. — Tgo.: José Ferrón. — Tgo.: David Silva. — Hay un sello. — Ante mí: Mateo Pérez Aliendro. — Escrbº. — Concuerda con la escritura número ciento treinta y dos que pasó ante mí al folio setecientos ochenta y seis vuelto del Registro tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad contratante expido este primer testimonio en seis sellos de un peso cincuenta centavos numerados quinientos noventa y ocho mil trescientos veinte y siete al presente quinientos noventa y ocho mil trescientos treinta y dos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mateo Pérez Aliendro. — (Hay una estampilla y un sello).

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.30 jun.-N.º 5154-v.5 jul.

AVISOS DIVERSOS

Fábrica de Gas Carbónico y Levadura

MARTELLI S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 26 de Junio corriente se pagará en Cangallo 667, Crédito Industrial y Comercial Argentino, el dividendo correspondiente al ejercicio 1936|37, y se entregarán las nuevas acciones emitidas por aumento de capital dispuesto por la asamblea del 18 de octubre de 1938.

Buenos Aires, Junio de 1939.

e.26 jun.-N.º 5057-v.1.º jul.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación del empréstito municipal "Casas para obreros — Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 5 de julio próximo tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital a las 11.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15.30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.º de octubre de 1939 del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de m$n. 45.800 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Bank, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de octubre de 1939 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1939.

e.7 jun.-v.5 jul.

ASTRA, CIA. ARGENTINA DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Se avisa a los tenedores de debentures "Astra" 7 o|o, que el Directorio, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 5.º del contrato de emisión hecho ante el escribano Juan Carlos Fernández, en fecha 27 de mayo de 1929, resolvió amortizar anticipadamente los debentures en circulación, fijando como fecha de rescate el 30 de septiembre de 1939. En esa fecha se reembolsará a la par los debentures en circulación y se abonará el interés correspondiente al cupón N.º 21, por el período 1.º de julio 1939 al 30 de septiembre 1939, o sea $ 1.75 por cada debenture de $ 100, de valor nominal. Después del 30 de septiembre de 1939, los títulos no gozarán de interés, aunque se presenten al cobro después de esa fecha.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1939.

— El Directorio.

e.19 jun.-N.º 4883-v.1.º jul.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Rezagos: 40.000 kilos recortes nuevos de paño, brin, etc. 16.000 kilos de lana usada para colchones. 7.000 kilos caños bronce p|. condensadores, motores varias aplic., tornos mecánicos varios, fresadora N.º 3, 1.200 tambores vacíos p|. aceites, lonas, toldos y encerados, automóviles, camiones, botas y cascos para lanchas y muchos otros renglones interesantes.

Exhibición de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, en galpones Ribera Este D. Sud, frente calle B. P. Galdós. Se venderán en subasta pública el día 3 de julio y subsiguientes hasta terminación. Ofertas bajo sobre, División Suministros, Paseo Colón 1457, hasta el 30 del corriente. Joaquín M. Urretabizkaya, Contador Principal, Jefe Sección Habilitación.

e.24 jun.-4 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Zequieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que José Estévez, venderá a Santiago Varela su despacho de pan y facturas calle **Alsina 1488**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.30 jun.-N.º 5185-v.5 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|. oficinas Solís 160, U. T. 38-5275, avisa que con su intervención el señor José Vázquez Veiga vende a la señora María Briola de Borlenghi, libre de todo gravamen, su comercio del ramo de bar y restaurant, establecido en esta Capital calle **Tte. General Donato Alvarez N.º 287|89**, y domicilio de ambas partes para las reclamaciones de ley.

30 jun.-N.º 5093-v.5 jul.

Alfredo Martino vende la parte que le corresponde en la sastrería **Bauness 2752** a su socio Carlos Potenzo, haciéndose éste cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el mismo, domicilio de partes.

e.30 jun.-N.º 5151-v.5 jul.

Avisamos que por ante el escribano Bernardo Garat, domiciliado Lavalle 1312, la sociedad "Juan Pascual y Compañía" domiciliada **General Hornos 90**, con negocio en los ramos de cigarrería por mayor, compra y venta de tabacos, cigarros, cigarrillos y artículos anexos, lo transfiere a la sociedad "Juan Pascual y Compañía", a constituirse, por hacerse cargo ésta del activo y pasivo de la anterior.

e.30 jun.-N.º 5152-v.5 jul.

Avisamos que por ante el escribano Bernardo Garat, domiciliado Lavalle 1312, la sociedad "Domingo Sanfeliú y Compañía", domiciliada Sarandí 1063 al 1085, con negocio de importación, compra y venta de papel, cartón y demás artículos inherentes al ramo de fabricación de cajas de cartón, cajas de madera y estuches y todos aquellos que sean concernientes o necesarios al ramo de cartonería, lo transfiere a la sociedad del mismo rubro "Domingo Sanfeliú y Compañía" a constituirse, por hacerse cargo ésta del activo y pasivo de la anterior.

e.30 jun.-N.º 5153-v.5 jul.

S. Vaccaro, balanceador, martillero, oficina Sgo. del Estero 683, comunica que Manuel Santos, vende al señor Joaquín Rodríguez, el negocio almacén sito **Belgrano 2701**, domicilio de ambos contratantes. Junio 29|939.

e.30 jun.-N.° 5155-v.5 jul.

Francisco Simonetti, vende a la razón social "Marull Hermanos y Compañía", la fábrica de sombreros establecida en la calle **Pavón N.° 3843**. Reclamaciones escribanía Ernesto M. Belgaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Junio 27 de 1939.

e.30 jun.-N.° 5156-v.5 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio, de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle **Bariloche N.° 53**, domicilio de ambas partes. Las reclamaciones deberán interponerlas en término legal. Vendedor: José Severo Cervetto. Compradores: Angel Camilo Curretti y Agustín Juan Fanucchi. — Buenos Aires, Junio 29 de 1939.

e.30 jun.-N.° 5164-v.5 jul.

Se hace saber que la Sociedad de Capital e Industria que gira bajo la razón social "Alonso Marino", y con el nombre de "Marino", la que con domicilio en la calle **Corrientes 579**, comercia en el ramo de sombrerería, camisería, y afines, transfiere por disolución el activo y pasivo al socio capitalista señor Marino Alonso. Interviene el escribano Hernán R. Seeber. Oficinas Av. Roque Sáenz Peña 832, Esc. 621.

e.30 jun.-N.° 5165-v.5 jul.

La casa Florencio Urcia, sociedad de hecho transfiere al socio Miguel Dellacasa el activo y pasivo del negocio de compra-venta de papel, ubicado en la calle **Centenera 2946**, por haberse aquélla liquidado. — Reclamaciones término de ley en el domicilio indicado donde viven las partes.

e.30 jun.-N.° 5176-v.5 jul.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que Santiago Varela, venderá a su socio Ricardo García Cabanela, su parte mitad del negocio panadería mecánica, calle **Mendoza 4675**, domicilio de ambas partes. Activo y pasivo a cargo de Ricardo García Cabanela. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.30 jun.-N.° 5184-v.5 jul.

Baltasar Alonso, vende a Eugenio Blanco, su negocio de almacén restaurant y despacho de bebidas, sito **Manuel García 402**, donde constituyen domicilio ambas partes, reclamo de ley.

e.30 jun.-N.° 5166-v.5 jul.

Se avisa al comercio que del activo y pasivo de los negocios de propiedad del señor José Rodríguez Vázquez, sitos en las calles **Cerrito 108 esq. Bartolomé Mitre 1101 y Suipacha 400 esq. Corrientes 908 y 910**, denominados "Casa Cervantes" se hace cargo la nueva razón social "Rodríguez y Cía.". — Domicilio constituído y reclamos de ley, en los mismos negocios.

30 jun.-N.° 5167-v.5 jul.

Julio Manulis, martillero público, Lavalleja 656, rematará el 5 Julio 1939, por orden dueño, Bernardo Chalcoff, el negocio de ropería y anexos, **Avenida San Martín 2239**. — Reclamos ley domicilio rematador.

e.30 jun.-N.° 5170-v.5 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público con oficinas Solís 160, avisa que con su intervención el señor Delmiro Moreuza, vendió al señor Constantino Vázquez, libre de pasivo la parte mitad que le corresponde en el activo del comercio de café y bar, denominado Colón, calle **Corrientes 5301 esquina Malabia**, en donde constituyen domicilio de ambas partes para las reclamaciones de ley.

e.30 jun.-N.° 5173-v.5 jul.

Al comercio aviso haber comprado a Gabriel Blanco el negocio de restaurant sito en **Soler 5200**, libre todo gravamen. — Domicilio de ambos Soler 5200. — Dalmiro Pérez.

e.30 jun.-N.° 5174-v.5 jul.

J. García, oficinas Méjico 1810 avisa: María F. de Licenziato, vende a Antonio Castelao, la panadería **José Bonifacio 2499**, domicilio de los contratantes, reclamos en mis oficinas.

e.30 jun.-N.° 5179-v.5 jul.

J. García, oficinas Méjico 1810 avisa: Raúl González, vende a José Sánchez, la panadería **Solís 2180**, domicilio de los contratantes, reclamos en mis oficinas.

e.30 jun.-N.° 5178-v.5 jul.

Se hace saber que María Patrocinio Arribas de García, venderá a Saturnino Mario de Las Heras, el negocio de despacho de pan y confitería de su propiedad, sito calle **Cabello 3700**. — Reclamos término ley en Esmeralda 123, domicilio partes.

e.30 jun.-N.° 5177-v.5 jul.

ASOCIACION UNION ISRAELITA BIKUR JOILIM DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS PARA ENFERMOS

Valentín Gómez 2980 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 49 de los Estatutos plácenos convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de julio de 1939, a las 21 horas, en el local social, Valentín Gómez 2980, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anual superior.
2.° Memoria del presidente.
3.° Balance General.

4.° Aprobación del proyecto de la C. D. para nombrar socio honorario de la Institución al señor Samuel Bendersky.

5.° Renovación de la Comisión Directiva por haber terminado su mandato:
1 presidente.
1 prosecretario.
1 protesorero.
9 vocales por un período completo.
3 vocales por un año en reemplazo de miembros renunciantes.
1 revisor de cuentas.
6.° Designar 2 socios para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos al señor consocio muy atentamente. — Isaac Mactas, presidente. — David Lucachesky, secretario.

Nota: Art. 27 de los Estatutos: A esta elección tendrán solamente derecho de voto, los socios activos y protectores, siempre que estuvieran al corriente con la Tesorería.

Art. 54: Las mesas receptoras de votos funcionarán desde las 9 hasta las 17 horas, en el local de la Sociedad, Valentín Gómez 2980.

e.30 jun.-N.° 5175-v.1.° jul.

SDAD. ANO. MANUFACTURA DE TABACOS, LA DEFENSA

Donato Didiego & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 18 de julio de 1939, a la hora 11.30, en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.
4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 28 Junio de 1939. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5168-v.18 jul.

ASOCIACION PADRES DE FAMILIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de julio de 1939, a las 10 horas, en Callao 542, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del acta anterior, Memoria y Balance anual.
2.° Pedido de retiro de personería jurídica. — La Comisión Directiva.

e.30 jun.-N.° 5169-v.16 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL

S. A. Tomás Aguirre Ltda.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo N.° 32, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de julio de 1939, a las 10 horas en el local social calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio terminado el 28 de febrero de 1939.

2.° Elección de dos directores titulares por 3 y 2 años respectivamente, en reemplazo de los señores Luis Aguirre López y Augusto Aguirre López, que terminan su mandato y 2 de suplentes por un año en substitución de la señora María Aguirre de Domenech y señorita Carmen Aguirre López.

3.° Elección del síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Juan José Domenech y Juan Antonio Rodríguez, por el término de ley.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas la observancia de las disposiciones del artículo 31 de los estatutos. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1939. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5151-v.11 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Don Jesús U. Cardinale, domiciliado en Directorio 2902, vende a doña Celia Fasano, domiciliada en Directorio 2902, su negocio de farmacia, ubicado en la calle **Directorio 2902**. — Jesús U. Cardinale.

e.27 jun.-N.° 5086-v.3 jul.

El martillero Luis G. F. Sepe, con oficina en Uruguay 435, hace saber por cinco días, Ley 11.867, que don Francisco Rossi, vende a don Manuel Barreiro, el quiosco de cigarrería y confituras que tiene establecido en **Triunvirato 4108**. — Reclamaciones Triunvirato 4102, domicilio del comprador o al martillero.

e.27 jun.-N.° 5087-v.3 jul.

Máximo Beni vende a Roberto C. Etcheverry su farmacia calle **Federico Lacroze 2816**. — Reclamos Escribanos Rodríguez - Spotorno, martillero Alberto C. Delfino y Cía. Diagonal Norte 825, donde constituyen domicilio las partes.

e.28 jun.-N.° 5142-v.4 jul.

Guillermo Oscar Nottebohm, Gorostiaga 2189, transfiere a "Nottebohm Hermanos" Cangallo 380, el negocio de corretaje y comisiones en general ubicado en Ayacucho 2180, ante el escribano Juan A. Garicoche, Piedras 83.

e.28 jun.-N.° 5140-v.4 jul.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Av. Montes de Oca N.° 849 esq. a Brandsen**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, Joaquín Loureda, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador, Nicolás Jañes, domiciliado en el negocio. Bs. Aires, 17-6-1939.

e.27 jun.-N.° 5097-v.3 jul.

Don Fidel Bellini, domiciliado en Picheuta 687, vende a don Gregorio Makarevich, domiciliado en Neuquén 769, su negocio de despensa, ubicado en la calle **Picheuta N.° 687**. — Reclamaciones de ley.

e.27 jun.-N.° 5081-v.3 jul.

E. D. I. A., Sociedad Comercial ramos generales, calle Rodríguez Peña 196, transfiere activo y pasivo a los señores Kammermann y Herschovich, reclamos y domicilio de las partes mismo negocio.

e.28 jun.-N.° 5146-v.4 jul.

Scabbiolo & Cía., martilleros oficinas Humboldt 682, Teléfono 54-2428, avisan: Luis Martínez García, **vende a** Elisardo Vicente, lechería lunch, **sita Corrientes 6787**, donde ambos se domicilian.

e.27 jun.-N.° 5078-v.3 jul.

Se hace saber por el término de cinco días que don Juan Félix García Crespo, ha vendido a don Jesús Lourido Novo, el negocio de farmacia y perfumería, situado en la calle **Juan B. Alberdi 4101**. Reclamos dentro del término de ley a la Escribanía Velar de Irigoyen, Rivadavia 403. Constituyen su domicilio legal en la calle Rivadavia 409.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939.

e.27 jun.-N.° 5071-v.3 jul.

De Cristófaro, martillero y contador público, oficinas Rivadavia 3427, avisa: Enríquez y Barán venden su almacén **La Fuente 1119**, todos su domicilio, a Antonio Chighizola. Reclamos de ley mis oficinas.

e.27 jun.-N.° 5089-v.3 jul.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humbolt 682, teléfono 54-2428, avisan: Nicolás Federico vende a Miguel Ibáñez, fiambrería, quesería, **Federico Lacroze 2464**, antes 2466, domicilio de ambos.

e.27 jun.-N.° 5079-v.3 jul.

José Martínez, balanceador y martillero, San José 143, avisa que Manuel Fernández vende a Manuel Domínguez, restaurant, **Federico Lacroze 2608**, allí domiciliado. Vendedor, San José 143, donde se aceptan reclamos.

e.27 jun.-N.° 5090-v.3 jul.

Vicente Novelli, martillero público con oficina Cangallo 541. Comunica que Armando Bonomini vende a Felipe Bollorini su negocio de fiambrería calle **Avenida San Martín número 3604**, domicilio de ambos, reclamo de ley en mi oficina.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939.

e.27 jun.-N.° 5084-v.3 jul.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que: Segundo Penela, vende su restaurant, **Paseo Colón 449**, su domicilio a Toribio Durán, domiciliado Sarmiento 1940. — Reclamos ley, en mis oficinas.

e.27 jun.-N.° 5076-3 jul.

Vendo mi comercio de mueblería "Fenix", calle **Bernardo de Irigoyen 1169-73** a Idel Nachmanovich y José Schejtman, libre de pasivo. — Domicilio del vendedor: Aizpurúa 2639; domicilio de los compradores: Rivadavia 2471. — Formúlense reclamaciones dentro del término de ley. — Pascual Echwartz.

e.27 jun.-N.° 5075-v.3 jul.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle **Empedrado número 2385**. — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores: Juan y Alfredo Porotti, domiciliados Rivadavia 1194. Comprador: Manuel Vilar, domiciliado en el negocio. — Bs. Aires, 27|6|1939.

e.27 jun.-N.° 5096-v.3 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|. oficinas Solís 160, U. T. 38-5275, avisa que con su intervención el señor José Vázquez Veiga, vende a la señora María Briola de Borlonghi, libre de todo gravamen, su comercio del ramo de bar y restaurant, establecido en esta Capital calle **Tte. General Donato Alvarez N.° 287|89**, y domicilio de ambas partes para las reclamaciones de ley.

e.27 jun.-N.° 5093-v.3 jul.

"Fernández de Obieta y Vengerow", comunica que venden al señor Salomón Solodovnik, negocio de farmacia "Pringles" de la calle Corrientes 4400. Contratantes constituyen domicilio, escribanía Lanús, Paraná 631. Interpónganse reclamos término legal.

e.27 jun.-N.° 5098-v.3 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Cuenca números 1480|84**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bmé. Mitre 2258. — Vendedores: Miguel Martínez y José García Ramos, Cuenca 1480. — Compradores: Rosendo Veiga, Jesús Lago y Angel Esteban, Bmé. Mitre 2258.

e.28 jun.-N.° 5137-v.4 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Rivadavia números 7418|20**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Escriva & Compañía, Sociedad en comandita, Rivadavia 7418. — Compradores: Dionisio Palacios Díaz, Generoso Fernández Martínez y Pedro Rodríguez Cobas, Bartolomé Mitre 2258.

e.28 jun.-N.° 5136-v.4 jul

Arnaldo Bassardo Salta 391, vende a Manuel Outeiriño Sáenz Peña 1063, su negocio de despacho de pan **Salta 391**. — Reclamos de ley a Alvarez y Hno, calle Salta 435.

e.28 jun.-N.° 5115-v.4 jul.

Luis Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, avisa: Manuel Fernández Paseo Colón 683, vende su café y bar **Méjico 250**, a Suetaro Shimoyama San Luis 3157. — Reclamos ley mis oficinas.

e.28 jun.-N.° 5134-v.4 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rolríguez & Cía., se vende la mitad parte del negocio del ramo de restaurant, despacho de bebidas y cancha de bochas, sito en la **Avenida del Trabajo número 1700**, tomando a su cargo el pasivo del negocio a la fecha el vendedor. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bmé. Mitre 2258. — Vendedor: Félix Valbuena, Avenida del Trabajo 1700. — Comprador: José María Rey, Bmé. Mitre 2258.

e.28 jun.-N.° 5138-v.4 jul.

Federico Modesto Sánchez, Francisco Bilbao 3732, avisa que vende a Salvador Guerrino Manuali, Humahuaca 4043, su parte del negocio de linotipia sito **Méjico 897**. — Reclamaciones en el mismo.

e.28 jun.-N.° 5145-v.4 jul.

Luis B. Berutti, martillero público, rematará el martes 4 de julio de 1939, a las 14.30 horas, las existencias que constituyen el restaurant "El Reloj", sito en la calle **Belgrano, Dique 2**, depositadas Balcarce 449, orden Santiago Coffa. Reclamos en mis oficinas Sarmiento 1663.

e.28 jun.-N.° 5251-v.4 jul.

Ramón E. Espeche, escribano público, comunica que don José Rutty vende a los señores Vicente Marcelino Quiñones y Luis Quiñones, su negocio de hotel denominado "Hotel Comercio", establecido en la calle **San Lorenzo N.° 184**, de Posadas (Misiones), domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mi escribanía, calle Córdoba 207. — Posadas (Misiones).

e.28 jun.-N.° 5149-v.4 jul.

José Novelle. El día 3 de julio a las 14 horas, remataré restaurant y bar, calle **San Pedrito 699**, orden señor Vicente Saiz. — Reclamos de ley mis oficinas. Solís 307.

e.27 jun.-N.° 5099-v.3 jul.

Aguilera & Marchelli, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Braulio Menéndez, vende bajo inventario-tasación, su parte mitad, del almacén y despacho bebidas, **Méndez de Andés 1299**, a su socio José Vázquez, quien toma a su cargo el activo y pasivo. — Reclamaciones término ley, mismo negocio, domicilio de las partes.

e.24 jun.-N.° 5021-v.30 jun.

Luis Jorge Rojas, escribano con Registro en Posadas, Misiones y Oficina en Ayacucho 323, avisa que con su intervención Guillermo Frahm, domiciliado en 3 de Febrero 316, vende a don Pablo Schaefer, su negocio de hotel y pensión "Germania", sito en Posadas (Misiones), calle 3 de Febrero 316|30. Reclamaciones dentro del término legal al escribano actuante.

e.24 jun.-N.° 5005-v.30 jun.

Al comercio; aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362 denominadas La Intermediaria, vendo al señor José Díaz Alonso, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **Nogoyá número 2476|78**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor, Enrique Rodríguez Garrido, Nogoyá 2476|78.

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. —

e.26 jun.-N.° 5051-v. 1.° jul.

M. Alvarez y Cía. avisan que Enrique Von Scheidt vende a Alfredo A. Frick su despacho de pan y facturas, **Tacuarí 584**. Reclamos ley nuestras oficinas Moreno 1256, domicilio de las partes.

e.26 jun.-N.° 5059-v. 1.° jul.

José Mata y Cía., Jujuy 392, T. 45-1943, avisan: que Ricardo Brandariz, vende una parte mitad del restaurant **Paseo Colón 749**, a León Aiducas, ambos allí domiciliados. Reclamos nuestras oficinas.

e.24 jun.-N.° 5026-v.30 jun.

Al comercio: Angel Pato vende a Hipólito Pato, con el activo y pasivo, su parte mitad del negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas que en común poseían en la calle **Triunvirato 4619**, domicilio de ambas partes. Reclamos al mismo negocio, dentro del término de ley.

e.24 jun.-N.° 5045-v.30 jun.

Florentino Espósito, martillero público, oficina **Anchorena 47**, avisa que Concepción P. de Sibelli vende su despacho de pan, **Paseo Colón 1606**, a Luis G. Ramírez. Reclamos de ley en mi oficina. Domicilio de ambas partes.

e.24 jun.-N.° 5048-v.30 jun.

Se hace saber al comercio que el señor Alberto Huerin vende su negocio de tienda y sedería, establecido en la calle **Cerrito N.° 71**, lugar de su domicilio, a los señores León Arazi y Aarón Saiegh, domiciliados en la calle Salta N.° 121.

e.24 jun.-N.° 5006-v.30 jun.

María Wainhaus, comunica que vende a las señoras **María Teresa Viejo** de Alvarez y Mary Baquerin de Méndez, su negocio de modas y **anexos**, ubicado en la calle **Callao número 675**, domicilio de ambos. — **Reclamos de ley en el mismo.**

e.24 jun.-N.° 5012-v.30 jun.

Néstor Pedro Antonena, vende a María Andrea Llamosas, su farmacia calle **Gavilán 2500**. Reclamos al intermediario Alberto C. Delfino y Cía., Diagonal Roque Sáenz Peña 825, donde constituyen domicilio las partes.

e.24 jun.-N.° 5023-v.30 jun.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 1394, 2.° piso, comunica que el señor Hugo Nalli, vende el hotel y despacho vinos y cervezas **Leandro N. Alem 1540**, a la señora Antonia Menéndez. — Reclamos en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.24 jun.-N.° 5013-v.30 jun.

Se hace saber que David Wainstein vende libre gravámenes al señor Manuel Cobas, su negocio de hotel calle **Venezuela 966**, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones de ley en el mismo negocio.

e.24 jun.-N.° 5022-v.30 jun.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, Entre Ríos 528, avisan: Ernestina Leroy Vda. de Lombard, vende su hotel "Marseille" **General Hornos 174|76**, a Lino C. Armada, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones nuestras oficinas.

e.24 jun.-N.° 5020-v.30 jun.

Carlos Ortelli, Avenida San Martín 2999, vende a Manuel Ortelli y Cía. domiciliado en Avda. San Martín 2999, su negocio de estación de servicio **Avenida San Martín número 2999.**

e.24 jun.-N.° 5017-v.30 jun.

Adolfo González Barahona, avisa que vende el negocio y taller de vestidos para señoras "Barahona", sito en la **Avenida Roque Sáenz Peña 980**, a doña Juana Nolasco Hegui, ante el escribano Manuel Erill, reclamos por el término de ley en el mismo domicilio. — Buenos Aires, Junio de 1939.

e.24 jun.-N.° 5037-v.30 jun.

Se hace saber que por ante el escribano doctor José González Pagliere, don Pedro Sardi venderá a D. Isaac Vidal Domínguez, el negocio de despensa de su propiedad, sito calle **Vallejos 3100**. — Reclamos término ley en Esmeralda 123, domicilio partes.

e24 jun.-N.° 5031-v.30 jun.

Se hace saber que Armando J. B. Ferrari vende a Enrique Portoricco su carnicería, calle **El Cano 3526**, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador calle Avenida Forest 1295. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.24 jun.-N.° 5004-v.30 jun.

A. Fernández Solís, balanceador y martillero público of. Victoria 1312 U. T. 38-5434 avisa: con mi intervención se vende el negocio de despensa c. despacho de vinos y cervezas envasadas establecido en la calle **Zuviría 1001**, vendedores: Del Río y Cía., domiciliados en Victoria 1312, compradora Salvadora Pérez de Villagrasa, domic. en el negocio.

e.24 jun.-N.° 5049-v.30 jun.

Jesús González, martillero público, oficina Azcuénaga número 1045, avisa que Elvira Palazzi de Aneceschi, vende al señor Alvino Barreiro, su negocio de despacho de pan y facturas, **Juncal número 1903**, reclamaciones término de ley, constituyen domicilio las partes en el mismo negocio.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939.

e.24 jun.-N.° 5016-v.30 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Charcas N.° 2302 esquina Azcuénaga**. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedor: José Fernández. Comprador: Celso Caamaño. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Junio 24 de 1939.

e.24 jun.-N.° 5036-v.30 jun.

Domingo Antonio Bugallo vende a Higinio Vázquez, su negocio de lechería, situado **Jonte 5010**. Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.28 jun.-N.° 5117-v.4 jul.

Consuelo Rodríguez Vda. de Maroño vende a Dionisio Vicandi, negocio lechería y elaboración, venta de helados, **Charcas 1578**. Reclamaciones en el negocio, donde las partes constituyen domicilio, por el término ley.

e.28 jun.-N.° 5118-v.4 jul.

Lucrecia Abal vende a Claudina Pérez, su negocio de comestibles y despacho de bebidas, **Montes de Oca 402, esquina Uspallata**, domicilio ambos. Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.28 jun.-N.° 5121-v.4 jul.

Juan Gasol vende a José Manuel Cayado, su negocio despensa, sito **Uspallata 3599**, domicilio de las partes. Interviene Juan José Todesco, oficina Delgado 1324, Capital, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.

e.28 jun.-N.° 5135-v.4 jul.

Ortiz y Berasategui, martilleros públicos, Victoria 724, avisan, Rosario Parisi de Diéguez y José M. Diéguez, que firman "Rosario Parisi y Cía.", venden despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, **Corrientes 457**, a Laureano Fernández y Mario Quiroga, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la misma al día 10 de junio 1939. — Las partes constituyen domicilio de ley en Corrientes 457. —

Buenos Aires, 28 de Junio de 1939.

e.28 jun.-N.° 5111-v.4 jul.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle General Artigas 231, U. T. 63-5387-Volta, avisa al comercio que con su intervención y con fecha 26 de junio del año 1939, la sociedad de hecho Manuel Lema y Hermano (Manuel Lema y Desiderio Lema), que explotaban el negocio de almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas al detalle por copa, sito en esta Capital, calle **Iriarte Nos. 1495 al 1499 esq. España**, transfiere el activo y pasivo al socio Manuel Lema. — Reclamos término de Ley 11.867 en mi oficina calle General Artigas 231, Capital, donde constituyen domicilio legal los contratantes. Socio saliente Desiderio Lema. — Buenos Aires, Junio 28 de 1939.

e.28 jun.-N.° 5113-v.4 jul.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 730, avisa: Emilio Sánchez vende a Secundino Fernández su parte del hotel **Independencia 293**, domicilio de ambos. — Comprador se hace cargo activo y pasivo. — Reclamos ley.

e.28 jun.-N.° 5105-v.4 jul.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Lanza y Avio venden a Gumersindo Granda González, negocio despensa, calle **Republiquetas 2602 esquina Amenábar**. — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio por las partes.

e.24 jun.-N.° 5029-v.30 jun.

Rosendo López García, vende a Vicente Pogliani, su negocio de vinos y cervezas, calle **Congreso 3079**, domicilio ambos. Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.24 jun.-N.° 5025-v.30 jun.

Francisco Sierra vende a Lorenzo Panelli, buffet club Unión Obreros Municipales, sito calle **Besares 1350**, domicilio de ambos, reclamos en ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939.

e.28 jun.-N.° 5109-v.4 jul.

Avisa: Jacinto Ventre, balanceador público, oficina Cevallos 985, que el señor Jaime Cervet, transfiere a la señora Magdalena Cervet, viuda de Ribera, la parte que le corresponde del negocio de compra-venta de residuos de artículos textiles y metales, que giraban bajo el rubro de Viuda de Ribera y Compañía, sito en **Lanús Provincia de Buenos Aires, calle O'Higgins 4729**, con escritorio en esta Capital, calle Boedo 525, domicilio este de las partes para las reclamaciones de ley, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Magdalena Cervet viuda de Ribera.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1939.

e.28 jun.-N.° 5110-v.4 jul.

Se hace saber que José Vidal y José Rodríguez venden a Saturnino Rodríguez su carnicería, calle **Jujuy 417**, domicilio de dichos contratantes en el mismo. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.28 jun.-N.° 5101-v.4 jul.

Se hace saber que Saturnino Rodríguez y José Rodríguez venden a José Vidal su carnicería, calle **Belgrano 2825**, domicilio de dichos contratantes. Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.

e.28 jun.-N.° 5100-v.4 jul.

Se hace saber que José Vidal y Saturnino Rodríguez venden a José Rodríguez su carnicería, calle **Rioja 412**, domicilio de dichos contratantes. Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.

e.28 jun.-N.° 5102-v.4 jul.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661. Avisa: Nicolás Cubillos y Antonio Frías, domiciliados Larrea 24; venden a José M. Fernández, comercio despensa comestibles, **Pasteur 789**, domicilio comprador, negocio. 28|6|39.

e.28 jun.-N.° 5104-v.4 jul.

Tomás V. Abásolo, rematará **el 4 de Julio** la peluquería de damas sito calle **Viamonte 1594**, por orden de su dueño señor Gregorio Linares, allí domiciliado. — Reclamaciones ley mis oficinas Rivadavia 1976.

e.28 jun.-N.° 5133-v.4 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c. oficinas Solís 160, U. T. 38-5275, comunica que rematará **el día 4 de julio de 1939**, el café y bar calle **Victoria 1800 esquina Entre Ríos** o|. Vicente Fernández. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.28 jun.-N.° 5132-v.4 jul.

Se hace saber que don Antonio Calvente vende su negocio de ferretería y ramos anexos, sito en la calle **Moreno N.° 854|72**, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad de responsabilidad limitada que girará en la dirección indicada, bajo la denominación de Antonio Calvente Limitada y compuesta por las siguientes personas: Francisco José Calvente, Mercedes Gutiérrez de Calvente, Héctor F. Calvente, Marcelino Hirigoyen, Francisco Larreategui y Luis Manzini. El escribano interviniente don Carlos Avendaño constituye domicilio legal a los efectos de las reclamaciones en la calle Moreno N.° 866. — El domicilio de los contratantes es calle Moreno 866.

e.28 jun.-N.° 5129-v.4 jul.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima 537, que por su intermedio Antonio Domínguez, domiciliado en calle Rivadavia 2276, transfiere al señor Alejandro Koch, domiciliado en calle Valentín Gómez 3196, el negocio de bar denominado "La Alameda", juntamente con la concesión municipal para la explotación del mismo, el cual se halla establecido en esta ciudad, en el **Lote D-2 del Balneario Municipal**. Las reclamaciones contra el expresado negocio deberán interponerse en mis oficinas.

e.26 jun.-N.° 5056-v.1.° jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, denominado "Bar Argüelles", situado en esta Capital, calle **Lavalle N.° 801 esq. Esmeralda**. Reclamaciones dentro término de ley. — Compradores: Manuel, José María y Secundino Suárez, razón social "Suárez Hnos.". Vendedor: Francisco Antonio Argüelles, ambas partes domiciliadas en el negocio. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1939.

e.26 jun.-N.° 5066-v.1.° jul.

Adolfo Giunta e hijo, Alberti 1059. La sociedad "Estraviz y Rey" con negocio quesería y fiambrería, **Lima 1887**, transfiere por disolución sociedad, activo y pasivo al socio Severino Rey, domiciliado mismo negocio.

e.26 jun.-N.° 5062-v.1.° jul.

Se hace saber que la firma social a constituirse Roccatagliata y Cía. se hace cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad Pegasano, Roccatagliata y Cía., con negocio de consignaciones de haciendas en la calle **Sarmiento 487**, domicilio de ambos. — Interviene el escribano doctor Luis M. Zamit, Esmeralda 155.

e.26 jun.N.° 5064-v.1.° jul.

Pedro García Hernández, domiciliado en 25 de Mayo de la Provincia de Buenas Aires, transfiere al socio Braulio Rodríguez, con domicilio en Rivadavia 755, Capital Federal, el activo y pasivo de la razón "Rodríguez y García", con domicilio en **Rivadavia 755 de la Capital Federal**, y que explota almacén de comestibles, bebidas y compra-venta de mercaderías, establecido en **25 de Mayo Provincia de Buenos Aires, calle 10 entre 30 y 31 con salida a la calle 30 entre 10 y 11**. — Se escriturará ante el escribano Julio Gutiérrez Moreno, Diagonal Roque Sáenz Peña 530, Escritorio 517.

e.26 jun.-N.° 5054-v.1.° jul.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de café y bar denominado "Libertad", establecido en esta ciudad, calle **Sarmiento 1201|1205 y 1207 esq. Libertad 312**. — Compradores: Pedro Calvo, Manuel Barrosa y Andrés A. Martínez, que giran bajo el rubro de Pedro Calvo y Cía. — Vendedores: José Ferro y Manuel Ramos, que giran bajo el rubro de Ferro y Ramos. Ambas partes se domicilian en calle Sarmiento 1201. Reclamos dentro del término de ley deberán interponerse en mis oficinas. — Buenos Aires, 26 de junio de 1939.

e.26 jun.-N.° 5055-v.1.° jul.

Por la escribanía a mi cargo, don Angel Preti otorgará escritura de transferencia en favor de don Oscar Sassoli de todos los derechos y acciones que tiene como socio comanditario de la sociedad mercantil "Luengo, Lafuente y Compañía", con domicilio legal en **Villa Angela, Territorio del Chaco**, cuyo objeto es el desmote e industrialización del algodón. — Domicilio: Villa Angela (Chaco). — Luis R. Kleisinger, escribano.

e.28 jun.-N.° 5108-v.4 jul.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Manuel A. García García y José A. García García, domiciliados en Rivadavia 2362, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Curapaligüe N.° 1492|94** y anexos, calle Miró 1453 y puesto N.° 31, en el Mercado Chacabuco, haciéndose dichos señores, Manuel A. García y José A. García, cargo conjuntamente con los señores Jesús Casanova Vázquez y Jesús Cantorna García, de todo el activo y pasivo de dicho negocio. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor, Carlos Poretti. Buenos Aires, 24 de Junio de 1939.

e.26 jun.-N.° 5052-v.1.° jul.

Rosario Scovotti, oficina, Belgrano 2639, avisa el señor Rinaldo Toso venderá a la señorita Preciosa Vázquez, el hotel (casa hospedaje), calle **Santa Fe 2058**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término de ley.

e.26 jun.-N.° 5053-v.1.° jul.

Martín Bisáñez, balanceador público, Pozos 33, comunica que José Magliano vende a Pedro Lazo el almacén y despacho de bebidas calle **San Juan 4100 esquina Treinta y Tres**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos mis oficinas.

e.26 jun.-N.° 5065-v.1.° jul.

Al comercio; aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362 denominadas La Intermediaria; vendo al señor Miguel Cortés, domiciliado en Carlos Calvo 4141|43; la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica sito en la calle **Carlos Calvo número, 4141|43** haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicho negocio, el señor Miguel Cortés. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Constantino Junquera, Rivadavia 2362.

Buenos Aires, Junio 24 de 1939.

e.26 jun.-N.° 5050-v.-1.° jul.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Gumersindo Granda González vende a Sánchez y Carracedo, negocio despensa **Segurola 2200 esq. Arregui**. — Reclamos ley Uruguay 34 domicilio constituído por las partes.

e.24 jun.-N.° 5027-v.30 jun.

Camilo Vallacco vende a Luis y Enrique Marciano Vallacco el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, tabacos y cigarrillos, establecido en la calle **Agüero 632**. Reclamaciones Escribanía Ernesto M. Belçaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939.

e.24 jun.-N.° 5007-v.30 jun.

Julio N. Sosa, oficina Vírgenes 1127, bar **Bolívar 770**. Orden de Manuel Fernández, remataré sus existencias que constituyen dicho negocio, el 30 junio, a las 14 horas. Reclamos ley en mi oficina.

e.24 jun.-N.° 5042-v.30 jun.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Vicente Alonso Alvarez vende a Francisco Rodríguez y Hermano, negocio almacén **Juan B. Alberdi 3201 esquina Portela**. — Reclamaciones Uruguay 34 domicilio constituído por partes.

e.24 jun.-N.° 5028-v.30 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle **Terrada N.° 5005 esquina a Ladines N.° 2799.** — Vendedor: José Alvarez Mucientes, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Comprador: Isidoro Navajas, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — B. Aragón.

e.28 jun.-N.° 5199-v.4 jul.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, situado en esta Capital calle **Luis Sáenz Peña número 156.** — Vendedor: Amador Muñiz, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Benito Muñiz, domiciliado en el negocio. — Reclamos de Ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1939. —

e.28 jun.-N.° 5143-v.4 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Colonias
BADENIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 del mes de julio de 1939, a las 15 horas en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho. — El Directorio.

e.14 jun.-N.° 4733-v.3 jul.

SINFIN

Soc. Industrial y Financiera, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de julio de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1939.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 4993-v.11 jul.

DRUETT
Fábrica de Máquinas Agrícolas
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 15 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia N.° 578, piso 3.°, escritorio 312, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.

2.° Designación de un secretario "ad hoc".

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones o certificado bancario de las mismas a la Sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5120-v.15 jul.

FEVRE Y BASSET LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y determinación de la fecha de pago del dividendo correspondiente al 15.° ejercicio terminado el día 30 de abril de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años y un director suplente por tres años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el artículo número 38.° de los estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 4980-v.11 jul.

ASOCIACION ALMA MATER

La comisión directiva convoca sus asociados a una Asamblea Extraordinaria que celebrará en el local calle Arenales 2277, a las 18 horas, día 12 de julio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Inventario hasta la fecha.

2.° Considerar la disolución social.

3.° Designar dos asociados para que suscriban el acta. — A. L. de Duggan, Presidenta. — Abertina Mayol le Guerola, Secretaria.

e.24 jun.-N.° 5046-v.6 jul.

EMPIRE BAZAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de julio a las 17.45 en Sarmiento 641 para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 jun.-N.° 5014-v.12 jul.

ASOCIACION TEXTIL ARGENTINA
Saavedra 155

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Téxtil Argentina, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de sus estatutos, convoca a los señores asociados de la misma a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 30 de junio próximo, a las 18 horas en su local social, Saavedra 155, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al ejercicio 1938|1939.

2.° Designación de dos asociados para efectuar el escrutinio y firmar el acta, juntamente con el presidente y el secretario.

3.° Elección de seis miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Angel Colombo, Juan Guillermo Frassinetti, Luis Rodríguez, Jaime Salzmann, Juan Roura y Clemente Inchauspe y seis vocales suplentes, por el término de un año, para integrar la Comisión Directiva.

4.° — Elección de la Comisión Revisora de Cuentas. — Buenos Aires, Abril 30 de 1939. — Ernesto F. J. Plaut, presidente. — Juan Guillermo Frassinetti, secretario.

e.28 jun.-N.° 5114-v.30 jun.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

(En Liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la reunión que tendrá lugar el día martes 4 de Julio, a las 11 horas, en el local calle Sarmiento N.° 643 (5.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

Buenos Aires, Junio de 1939. — El Secretario.

e.28 jun.-N.° 5116-v.3 jul.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS

Sociedad Anónima

4.ª Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a 4.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 11 de julio a las 14 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla.

Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualesquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento. — Buenos Aires 22 de Junio de 1939. — Juan Cruz Jaureguialzo Albisu, presidente. Cecilia [illegible] secretaria.

e.[illegible] jun.-N.° 5043-v.8 jul.

LA FINANCIERA S. A.
COMPAÑIA INMOBILIARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de julio 1939, a las [illegible] horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dando cuenta de haberse aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional e inscripto en el Registro Público de Comercio, la reforma de los estatutos de la Sociedad, sancionada por la Asamblea de 29 de Diciembre de 1937, y en su virtud ha llegado la oportunidad de elevarse a escritura pública el contrato de debentures celebrado con el Fideicomisario Dr. David Klappenbach.

2.° Elección de Directorio por dos años de acuerdo con el Art. 26 de los nuevos estatutos; y de un síndico titular y uno suplente por un año, de acuerdo con el mismo artículo.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Junio 1 1939. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director-delegado.

e.14 jun.-N.° 4739-v.3 jul.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 3 de julio de 1939 a las 14.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria correspondientes al Décimo quinto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.13 jun.-N.° 4715-v.1.° jul.

SIRIO-LIBANES
Círculo Social
Corrientes 1854

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Comunicamos a Vd. que la C. D., en sesión extraordinaria de fecha 22 del corriente, ha resuelto continuar el día 1.° de julio próximo a las 17 horas, la Asamblea General Ordinaria, que el 18 del actual pasó a cuarto intermedio, debiéndose proseguir tratando la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio al 30 de abril de 1939.

2.° Designación de una Comisión de Escrutinio compuesta de 3 socios presentes.

3.° Elección del presidente de la Institución por el término de 1 año.

4.° Elección de 5 miembros titulares de la C. D. por el término de 2 años y de 5 por 1 año.

5.° Elección de 5 miembros suplentes.

6.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por 3 miembros.

7.° Designación de 2 socios presentes para aprobar y firmar el acta en nombre de la asamblea. — Sabre Aodeljalil, presidente. — José Tomas, secretario general.

e.28 jun.-N.° 5141-v.1.° jul.

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 11 de Julio de 1939, a las 10 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado, de m$n. 25.000.000 c|l. a $ 15.000.000 m|n. c|l. Reducción del valor de las actuales, 300.000 acciones de m$n. 50 c|l a m$n. 30 c|l. y como consecuencia de ello, reducción del capital suscripto y realizado de m$n. 15.000.000 c|l. a m$n. 9.000.000 c|l. Canje de las actuales acciones de m$n. 50 c|l., cada una por nuevas acciones de m$n. 30 c|l., valor nominal cada una.

2.° Modificación de los Arts. 5.°, 7.° 8.°, 16.°, incisos b), d), g), n) y o), 17, 20, 26 y 28 y supresión de los artículos 29° y 31°, de los estatutos actuales.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 24°, de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1939. — El Directorio.

e.22 jun.-N.° 4955-v.8 jul.

A E G

Compañía Argentina de Electricidad S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de julio de 1939, a las 11 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1939 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de ocho directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 jun.-N.° 5024-v.12 jul.

CIA. INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA, SOL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el lunes 10 de julio de 1939, a las 16 horas, en la sede social, calle Alvarez Thomas 200, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente. Remuneración al directorio y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.21 jun.-N.° 4913-v.8 jul.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Junio de 1939.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que por resolución de la Comisión Directiva, se realizará el día 30 del actual, a las 21 y 30 horas, en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un síndico en reemplazo del doctor José Manuel H. Albarracín, que renunció.

2.° Considerar la reforma de los estatutos.

3.° Elección de dos socios para que firmen el acta.

Saludo a Vd. con toda consideración. — Eduardo A. Ortiz, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea se exigirá la presentación del recibo N.° 5 del año en curso, siendo requisito indispensable tener por lo menos seis meses de antigüedad en el Club.

e.22 jun.-N.° 4968-v.30 jun.

CLINICA MARINI, S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 14 de julio de 1939, a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de un síndico titular y un suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea firmen el acta.

Artículo 24 de los estatutos: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los estatutos que dice:

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas que podrán presentarse al presidente, hasta el día antes del fijado en la convocatoria, las que depositarán en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento".

Buenos Aires, 20 de Junio de 1939. — Miguel Angel Marini, presidente.

e.22 jun.-N.° 49[illegible]-v.30 jul.

COLUMBIA

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Junio de 1939, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia número 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General, Inventario, la cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al vigésimo primero ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1939.

2.° Elegir tres directores titulares por dos años, por terminación del mandato en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Silvio J. Merlo, Luis J. Rissotto y un director titular por un año en reemplazo del señor Atilio Liberti, por fallecimiento, como así también tres directores suplentes, un síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 4668-v.30 jun.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de junio de 1939, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 378, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al vigésimoquinto ejercicio terminado el 31 de marzo 1939.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 4681-v.30 jun.

CIA. RIOPLATENSE DE COMERCIO S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de julio de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1939.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e 23 jun.-N.° 4990-v.11 jul.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de julio de 1939, a las 13 y 30 horas, en el local de la Compañía calle Lavalle 174, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la propuesta para la integración del 35 o|o del valor nominal de las acciones en lanchas.

2.° Consideración de la compra de lanchas a los señores Benjamín K. Murchison, Guillermo E. Murchison, Diego A. Murchison y Juan Murchison (hijo).

3.° Considerar la propuesta del señor Juan Murchison para el arrendamiento de lanchas y remolcadores de su propiedad.

4.° Nombrar un accionista con las facultades correspondientes para firmar escrituras, contratos y con todas las facultades para cumplir lo indicado en los puntos 1.°, 2.° y 3.°, de esta Orden del Día, en caso de ser aprobados por la Asamblea.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 jun.-N.° 5068-v.13 jul.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de julio de 1939, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y modificación de los artículos 4.°, 29.° y 30.° de los Estatutos.

2.° Supresión de los artículos 31°, 32° y 33.° de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.13 jun.-N.° 4702 v.1.° jul

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves, 6 de julio de 1939, a las 11 horas en el local calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939, y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de tres hasta seis directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad con dos días de anticipación al señalado para la asamblea. — Carlos Meyer Pellegrini, presidente.

e.14 jun.-N.° 4776-v.3 jul.

A. STEIN Y COMPAÑIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de julio próximo, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre número 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de la Comisión Liquidadora.

3.° Ratificación de los contratos de que da cuenta el acta del Directorio de fecha junio 9 de 1939.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939.

e.19 jun.-N. 4896-v.7 jul.

LABORATORIOS ARCY

Sdad. Anón. de Productos Químicos

Se hace saber a los señores Accionistas de Laboratorios Arcy S. A., que el día 10 de julio de 1939, a las 16 horas, en la sede social, Belgrano 2[illegible], se celebrará Asamblea General Extraordinaria, que se cita de acuerdo a los artículos 15 y 19 de los estatutos sociales, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Modificación de los Estatutos;
b) Nombramiento de los miembros del primer directorio, directores suplentes, y síndico titular y suplente;
c) Consideración del Inventario, Balance, e Informe sobre el estado de la explotación actual de los Laboratorios, y perspectivas futuras, para resolver si se continúa o no con la explotación de los mismos, o qué otro temperamento se adopta;
d) Reducción del capital social al 30 o|o del valor nominal de las acciones;
e) Consideración del activo y pasivo de la Química de Cuyo, e incorporación o fusión de dicho negocio por el precio y condiciones que se resuelva;
f) Aumento de capital, mediante nueva emisión de acciones, por el monto y forma que determine la mayoría legal;
g) Otorgar los poderes necesarios para que el Directorio o la persona que éste determine, dé cumplimiento a lo resuelto en los puntos precedentes;
h) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, hasta 3 días antes de la asamblea, para obtener la correspondiente boleta. — Segundo Manzonelli, Síndico. — Renzo Martinoli. Síndico.

e.16 jun.-N.° 4846-v.5 jul.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1939, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de un Director titular, dos Directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Phillimore, Vicepresidente.

e.23 jun.-N.° 4982-v.11 jul.

CLUB DEL PROGRESO

Buenos Aires, Junio de 1939.

Atento lo que dispone el artículo 27 de los estatutos y lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión del 7 del corriente mes, se convoca a los señores socios del Club del Progreso a reunirse en Asamblea Ordinaria en el local de la Institución, Avda. de Mayo 633, el día 30 del actual a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio comprendido desde el 1.° de mayo de 1938 hasta el 30 de abril de 1939.
2.° Elección de los señores socios que han de integrar la comisión directiva:
a) Presidente (por dos años), en reemplazo de don Rufino de Elizalde que termina su mandato.
b) 5 vocales titulares (por 2 años); en reemplazo de los señores don Agustín de la Riega, don Horacio Lavalle, don Carlos M. Speroni y don Miguel D. Ríos que terminan su mandato y don Arturo Sánchez Urtubey que ocupó la vocalía en reemplazo de don Alfredo Hudson, que renunció, y de un vocal titular (por un año), en reemplazo de don Francisco Medina cuyo mandato terminaba el 30 de junio de 1940 y que renunció.
c) 3 vocales suplentes (por dos años), en reemplazo de don Melquíades Arana que termina su mandato; de don Inocencio Rillo que renunció, y de don Arturo Sánchez Urtubey, que pasó a vocal titular y que termina su mandato, y de dos vocales suplentes (por un año), en reemplazo de los señores: don Guillermo Martín Maciel y don Eduardo Sagasta, cuyos mandatos terminaban el 30 de junio de 1940, y que renunciaron.
3.° Designación de dos socios para que suscriban el acta de la asamblea. — Rufino de Elizalde, Presidente. — Horacio Lavalle, Secretario.

e.21 jun.-N.° 4920-v.30 jun.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de julio de 1939, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1939.
2.° Elección de un director suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. Meynell, presidente.

e.16 jun.-N.° 4838-v.5 jul.

ANTONIO FIORITO Y HNOS.
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 3 de julio próximo, a las 18 horas en Vieytes 1914, para:

Nombrar nuevo Directorio y síndicos — El Directorio

e.13 jun.-N.° 4697-v.1.° jul.

ANDERSON, CLAYTON & C.°
Sociedad Anónima, Comercial Algodonera Argentina

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Bmé. Mitre 226, el día 30 de junio de 1939, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.
2.° Aplicación del producido.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 9 de junio de 1939.

e.12 jun.-N.° 4676-v.30 jun.

LUIS CANTARELL
Sociedad Anónima de Representaciones Comercial e Industrial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de julio próximo, a las 11 horas en la calle Cangallo 461, escritorio 19, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de directorio.
2.° Consideración de la propuesta de venta a la Sociedad de un establecimiento comercial.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en Cangallo 461, escritorio 19, hasta el 15 de julio próximo. — Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 5072-v.14 jul.

PERETTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día diez y ocho de julio de 1939, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del presidente por dos años, de dos directores suplentes por un año, de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas para asistir o hacerse representar a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 5070-v.18 jul.

SANATORIO MAYO (S. A.)

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de julio del corriente año, a las 10 horas en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio, concluído el 31 de marzo de 1939, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años, de tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 5095-v.14 jul.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de julio de 1939, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de duración de la sociedad.

2.° Modificación de estatutos.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.10 jun.-N.° 4644-v.3 jul.

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social Alsina 845 el día 10 de julio de 1939, a las 15 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designar dos personas para que junta o separadamente efectúen todas las tramitaciones y diligencias necesarias.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionista que de acuerdo a los Estatutos deberán depositar en la Caja Social hasta 3 días antes de la Asamblea, los título de sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — El Directorio.

e.19 jun.-N.° 4882-v.6 jul.

CREDITO ARGENTINO URUGUAYO
Soc. Anón. Financiera

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de junio de 1939, a las 10 horas, en el local de la Institución, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 20.° ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1939, y del informe del síndico.

2.° Elección de dos directores por tres años y nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 4670-v.30 jun.

EDITORA LA VANGUARDIA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio, a las 18 horas, en el local social Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del décimo sexto ejercicio anual, que corresponde del 1.° de Mayo 1938 al 30 de abril 1939.

2.° Elección de tres síndicos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.13 jun.-N.° 4727-v.30 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 17 de julio próximo, a las 15 horas, para la provisión de: a) ascensores y montacargas; b) líneas de tubos neumáticos directos y con central automática, cintas transportadoras de documentos y montaexpedientes; y c) central telefónica automática interna, red telefónica a conmutador al exterior, aparatos telefónicos de mesa y de pared, etc., y su instalación en el nuevo edificio en construcción en la calle Victoria esquina Solís, de esta Capital. — Las propuestas serán extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado en la oficina de Mesa de Entradas, Callao 128 (segundo piso), y serán abiertas el día y hora indicados, en el despacho del señor Presidente de la Institución, en presencia del Escribano General del Gobierno e interesados que concurran. — Podrá obtenerse vista de los documentos de licitación en la Contaduría General de la Caja, Callao 114 (primer piso), así como adquirirlos, previo pago de la cantidad de $ 50 $ 20 y $ 12, según se trate de los pliegos correspondientes a las provisiones a), b) o c), respectivamente. — Expedientes 1424, 1425 y 343-Pres-939.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1939. — La Administración.

e.17 jun.-v.6 jul.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 28 del mes de julio del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la licitación pública para la colocación, empalme y entrega listos en funcionamiento, de cables armados telefónicos subterráneos en el radio "Casa de Gobierno", desde 25 de Mayo 158 a Balcarce 340|48. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — Francisco M. Casalaspro, comisario, jefe sección secretaría. — Segundo Fautrier, inspector general, jefe división administrativa.

e.28 jun.-v.4 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 9910-D. C.|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Pedro, estafeta Estación San Pedro y la estación ferroviaria local y la distribución de encomiendas a domicilio en San Pedro (Dto. 4°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4°. (Pergamino). — R. R. Tula. Jefe de la Dirección de Correos.

e.23 jun.-v. 10 jul.

Expte. 35.393-DC|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Goya (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 13.°, Corrientes. — R. R. Tula, Jefe de a Dirección de Correos.

e.22 jun. v.10 jul.

Expte. 12.243. DC|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de junio de 1939, para la ejecución del servicio: de transporte de correspondencia entre Mendoza y Rodeo de la Cruz y de Villa Nueva de Guaymallén a Jesús Nazareno (Distrito 8.°), Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 8.° Distrito, Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 jun. v.8 jul.

Expte. 9903-DC|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°. Corrientes. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jun. v.3 jul.

Expte. 7591-DC.|39

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 14 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Dolores y Ajó (General Lavalle, Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°. La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jun. v.3 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 26 de julio de 1939, a las 13 horas, para el aprovisionamiento de artículos de almacén, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1939. — El Director General de Administración.

e.26 jun.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 26 de julio de 1939, a las 16 horas, para el aprovisionamiento de artículos de harinas y fideos, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1939. — El Director General de Administración.

e.26 jun.-v.13 jul.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio de 1939 a las 11 horas, por la provisión de pan, a los establecimientos dependientes de esta Institución situados en Mar del Plata, durante el término de cinco meses a contar del 1.° de agosto próximo. Informes: en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, Mar del Plata, o en la Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.26 jun.-v.1.° jul.

Expte. O. 29

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de julio de 1939, a las 15 horas, para la construcción de la tercera sección del Nuevo Instituto Riglos y Asilo Pereda, en Moreno, F. C. O. — Para bases de licitación, planos, etc., ocurrir Reconquista 269, Capital, Oficina número 5, de 12 a 18 horas.

La Comisión de Obras.

e.19 jun.-v.7 jul.

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio de 1939, a las 15 y 30 horas para la provisión a los establecimientos de la institución de: 3.000 docenas de tubos de catgut esterilizados y 100 cajones (4.000 kilos) de aceite puro de olivas. — Informes: Droguería, calle Reconquista N.° 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.24 jun.-v.6 jul.

HOSPITAL PARA TUBERCULOSAS, "FLIA. DOMINGO FUNES"

En Villa Caeiro

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de julio del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital para Tuberculosas "Flia. Domingo Funes", en V. Caeiro (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carnes, verduras, frutas, pan, de almacén, etc.). — Combustibles (leña, carbón, etc.). — Electricidad. — Ropería (géneros, delantales, máquinas coser, etc.). — Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, rayos X, etc. etc.). — Bazar, menaje y cocina; artículos de limpieza. — Utiles de escritorio (libros, máquinas de escribir, etc.). — Roperos. — Conservación de edificios (azulejos, cal, mosaicos, pinturas, etc.). — Material de talleres (palas, cucharas, maderas, etc.). — Farmacopea Arg., guías, etc. — Animales y útiles de labranza (arado, montura, tractor, caballos, etc.). — Lavado y desinfección (almidón, jabón, cepillos, etc.). — Carros; cubiertas, cámaras, etc.). — Y servicios y materiales sanitarios (caños, depósitos, cadenas, etc. etcétera).

Villa-Caeiro, Junio 24 de 1939. — El Director General de Administración.

e.24 jun.-v.12 jul.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 7 de julio de 1939, a las 16 horas, para la provisión de muebles para las Oficinas del nuevo edificio del Ministerio de Hacienda, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 386, 3er. piso. — El Director.

e.6 jun. v.11 jul.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública (apertura julio 18 próximo 10.30 horas en gerencia Casa Central), para instalación aire acondicionado, calefacción, horno incinerador y refrigeración edificio Casa Central. — Retirar documentación ($ 200), en Oficina Inmuebles. — Presentar propuesta en dicha oficina día y hora indicados.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — El Gerente.

e.19 jun.--v.18 jul.

Llámase a licitación pública para construcción edificio Sucursal Olivos (Bs. As.). Apertura: Julio 1.° próximo, 10 horas, en Gerencia Casa Central. Retirar documentación ($ 25.) en Of. Inmuebles y Construcciones C. Central, Bs. As., Junio 2|1939. — El gerente.

e.2 jun. 1.° jul.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Expte. 74-C-939

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: 6 máquinas automáticas de calcular, con capacidad no menor de 10 x 10 x 20; 1 máquina automática de calcular con acumulación "Duplex", con capacidad no menor de 10 x 10 x 20 x 20; 3 máquinas eléctricas de sumar con capacidad no menor de 9.999.999.99; 17 máquinas de escribir tipo "Pica", con capacidad para papel de 36 cms. de ancho aproximadamente; 3 máquinas de escribir tipo "Elite", con capacidad para papel de 66 cms. de ancho aproximadamente.

La apertura de propuestas se realizará en la Superintendencia de Seguros, San Martín 274, Buenos Aires, el día 5 de julio a las 17 horas.

El pliego de especificaciones y bases generales de licitación serán entregados en la Contaduría de dicha Repartición, todos los días hábiles de 14,30 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

e.14 jun. v.3 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 17 de junio de 1939, para la adquisición de dos camiones carrozados de las marcas "Ford", "Chevrolet", "Dodge" u otras marcas, con destino a la Penitenciaría Nacional.

Características:

a) Carga para 1 1|2 tonelalas, cada uno.
b) Cabina cerrada.
c) Vidrios irrompibles y limpia brisas automático.
d) Distancia entre eje y eje, 3.40 mts. más o menos.
e) Ruedas traseras equipadas con gomas de 32 x 6, de 10 telas.
f) Ruedas delanteras equipadas con gomas de 600 x 20, de 6 telas.
g) Llanta de auxilio con goma de 32 x 6, de 10 telas.
h) Elástico trasero reforzado.
i) Frenos en las cuatro ruedas.
j) Ejes flotantes.
k) Carrocería de chapa labrada de 2.80 mts. de largo x 1.70 mts. de ancho x 0.90 mts. de alto.
l) Toldo de lona impermeable de buena calidad y de 1.80 mts. de alto, desde el piso de la carrocería.
ll) Herramientas y accesorios correspondientes.

Las propuestas deben ser presentadas con el pliego de condiciones debidamente firmado el que podrá ser retirado de la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de julio de 1939, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.17 jun.-v.12 jul.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expte. 1865-T-1939

Llámase a licitación privada para el día 3 de julio, a las 16 horas, para la adquisición de: 1.500 metros alambre de 1 mm., 1.000 volts., 500 metros caño de acero Krompnz 5|8, pesado, 40 cajas "T", redondas, roscadas y tapas tornilladas, para caño 5|8", 80 cajas octogonales con tapa y tornillos, 100 contratuercas de 5|8, 100 boquillas de 5|8, 100 ganchos con aislador, rosca int. 5|8, 100 reducciones de bronce de 5|8 a 10 mm., 60 pantallas de hierro esmaltadas, de 265 mm. de diámetro, alto 135 mm., 60 portapantallas altas con aro de 60 mm., 60 florones de bronce de 120 mm., con agujeros de 5|8 y tornillo de ajuste, 1 llave a cuchilla de 60 A, c|. bulones, 3 inter-

ceptores completos, 60 amp., 1 mármol de 0,20 x 0,30 x 0,01, 100 lámparas Osram (centra) 40 w., esmeriladas, 2 rollos cinta aisladora, 60 portalámparas sin llaves, comunes, 12 Mts. hierro planchuela de metros 0,038 x 0,005 (K. 18), 24 barras hierro "T" de metros 0,050 x 0,004 (K. 370), 100 bulones cabeza y tuerca exagonal, de metros 0,025 x 0,008.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicado, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — Inocencio Bienati, secretario.

e.24 jun.-v.3 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. N.° 2198-939

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta las 15 del 10 de julio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones con las modificaciones introducidas por la Presidencia, la provisión de uniformes de invierno para el personal de servicio y de maestranza de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.26 jun.-v.7 jul.

Expte. C-3365|1934

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 12 de julio de 1939 a las 15 horas, para contratar las obras de reparación general del edificio ocupado por la escuela N.° 32 de "Monte Caseros" (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — El Secretario General.

e.23 jun.-v.11 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

La licitación pública que debía efectuarse el día 4 de julio próximo, a las 12.15 horas para la "ampliación de la usina eléctrica con un nuevo grupo electrógeno, tablero, maquinaria auxiliar y accesorios y ampliación de la red de distribución de energía eléctrica e instalaciones telefónicas", en el Regimiento Aéreo N.° 3, en Los Tamarindos (Mendoza), ha sido postergada para el día 4 de agosto de 1939, a las 12.15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el 31 de julio de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Junio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-Secretario.

e.28 jun.-v.7 jul.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública para el día 14 de julio de 1939, a las 15 horas, para la adquisición de: (1) un equipo de galvanotécnica y (1) un equipo para soldadura eléctrica. — Por pliegos de condiciones y demás informes dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), día lunes a viernes de 7 a 20 horas y sábado de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 22 de junio de 1939. — Pedro J. Rocco, General de Brigada, Director General del Material del Ejército.

e.27 jun. v.3 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 24 de julio de 1939, a las 16 horas, para el desarme y enajenación de los materiales provenientes de los ex cruceros "Buenos Aires", "Almirante Brown", y "Patria". Por pliegos de condiciones y demás informes dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 20 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Buenos Aires 27 de Junio de 1939. — Pedro J. Rocco, General de Brigada, Director General del Material del Ejército.

e.27 jun. v.14 jul.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 13 de julio 15.30 horas, "Construcción edificio para la Ayudantía de Quilmes". — Entrega de pliegos y consultas, División Ingeniería Civil, Casa de Gobierno 2do. piso. — Entrega de propuestas, Dirección General del Material, Casa de Gobierno, planta baja.

e.21 jun.-v.30 jun.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Calle Cangallo N.° 564, 2do. piso Capital Federal

Hasta el día 17 de julio próximo, a las 16 horas se recibirán en el local de la Prefectura General Marítima, calle Cangallo N.° 564 (2.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción de dos lanchas de 9 metros de eslora y tres de 14 metros de eslora.

Se proveerán en las oficinas de la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, a los interesados a realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las bases de licitación, pliego de condiciones. y especificaciones técnicas.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Francisco Lajous, Contraalmirante Prefecto General Marítimo.

e.22 jun.-v.1.° jul.

Llámase a licitación pública para la construcción de dos lanchas de nueve metros de eslora y tres lanchas de catorce metros de eslora.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de julio próximo a las 16 horas, en la Prefectura General Marítima, calle Cangallo 564 2do. piso.

Las bases de licitación pliego de condiciones, especificaciones técnicas se pueden consultar en la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, a horas y días hábiles, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — e.24 jun.-v.4 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de un laboratorio rodante, requerido por la Dirección de Sanidad Vegetal, con destino al Instituto de Investigaciones sobre la langosta, de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de julio próximo, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.28 jun. v.4 jul.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 153

Llámase a licitación pública para el día 10 de julio de 1939, a las 16 horas, para la construcción de 15 casillas, 15 w. c. y 15 postes indicadores, para peones camineros en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en forma simultánea, en la Capital Federal, en el despacho del señor Contador de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690 y en San Carlos de Bariloche, en el despacho del señor Intendente del Parque Nacional de Nahuel Huapí, en San Carlos de Bariloche, el día y hora indicados, en cuyas oficinas pueden retirarse los pliegos de condiciones correspondientes. Ricardo J. J. Sampo, Contador.

e.27 jun. v.6 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación para el día 14 de julio 1939, por: Elementos para soldar (pliego 6331), a las 14.30 horas; aparatos para control de líquidos (6333), 15 horas; ropas impermeables (6335), 16 horas; ropas diversas (6336), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 jun.-v.1.° jul.

Prorrógase para el día 18 de julio de 1939, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública N.° 6220 (equipo rotary).

e.21 jun.-v.8 jul.

Llámase a licitación pública para el día 24 julio 1939, por: motores eléctricos y accesorios (pliego 6312) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 jun.-v.6 jul.

Llámase a licitación pública para el día 11 agosto 1939, por: aparatos centrales e individuales de bombeo (pliego 6311) a las 14 horas, retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 jun.-v.6 jul.

Prorrógase para el día 11 Julio 1939, a las 15 y 16 horas, respectivamente, la apertura de las licitaciones públicas Nros. 6213 y 6315 (automóviles, tractor-guinche, chatitas, chassis-camión, ómnibus y chassis-camión volcadora), por modificaciones introducidas en las especificaciones respectivas.

e.19 jun.-v.1° jul.

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio 1939, por máquina fresadora (pliego 6322) a las 14 horas; modificación instalación telefónica en Comodoro Rivadavia (6323) 14,15 horas; caretas y elementos de protección (6324) 14,30 horas; boquillas de bronce para pulverizar con agua (6325) 14,45 horas; vidrios varios tipos (6326) 15 horas; azulejos, baldosas, mosaicos, etc. (6327) 15,15 horas; varillas para soldaduras (6328) 15,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.24 jun.-v.30 jun.

Llámase a licitación pública para el día 14 julio 1939, por chatita pick up (pliego 6330) a las 14 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.24 jun.-v.30 jun.

Llámase a licitación pública para el día 19 julio 1939, por construcción local para Club "YPF" en La Plata (pliego 6329) a las 14 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.24 ju.-v.6 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Picún Leofú, en el camino de Zapala a Collón Curá, pesos 73.573.35.

Hasta el día 18 de julio, en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 jun.-v.8 jul.

Licitación pública para adjudicar las siguientes obras:

Ruta número 9, tramo Santiago del Estero - Loreto, sección km. 2.810 a km. 27.196, $ 150.292.20.

Ruta 9, tramo La Parada a Las Termas, sección km. 42.560 a km. 72.918, $ 76.191.26.

Para estos dos tramos se aceptan propuestas por el conjunto de los trabajos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el 13 de julio en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 19 del referido mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-v.6 jul.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 12.737-DC-939).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de una electrobomba, accesorios y repuestos con destino a las obras de la Residencia Presidencial de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de agosto próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.28 jun.-v.4 jul.

(Expte. 18.450 D. C. 939).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 400 toneladas de cal viva para el tratamiento del agua de consumo de la ciudad de Córdoba, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840 (Oficina de Compras), cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 26 de julio próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.26 jun.-v.1.° jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Hugo Rodríguez y Juan María Gómez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma la suma de $ 126 m|n. (ciento veintiséis pesos moneda nacional), importe de la Resolución número 1473. — Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.21 jun.-N.° 28 s|p.p.-v.3 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión del doctor Emilio J. Marenco**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 239.591.65 m|n. (doscientos treinta y nueve mil quinientos noventa y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), importe de la Resolución N.° 1474. Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 24|939). — Los Secretarios.

e.21 jun.-N.° 29 s|p.p.-v.3 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Manuel Acevedo**, para que dentro del término de nueve días a contar desde la publicación de este edicto, se presente a contestar el cargo formulado por Resolución N.° 1549, expediente N.° 1832-D-1937. — Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá a lo que hubiera lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.28 jun.-N.° 30-s|p.p.-v.10 jul.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, a la señora **María Lourdes Da Silva**, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente sumario número 245-S-1939, que con fecha Junio 15 del corriente año ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar (374) trescientos setenta y cuatro y 4 piedras aguamarina reconstituídas, de la partida 617, y (3.997) tres mil novecientos noventa y siete piedras záfiros blancos reconstituídos, de la partida 616, a beneficio del aprehensor de fojas 1 y empleada revisadora señorita Evangelina Gornatti, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponde, con reposición de las fojas causadas. — Hágase saber y si dentro del tercero día de notificada la presente no compareciese el interesado a cancelar estos autos, téngase por tácitamente abandonada y pase a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, tomando nota previamente Libros. — Julio Padilla.

e.28 jun.-v.1.° jul.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Struz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Augusto Vodopivec**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Rosa Llano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Ciewiera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 9 de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Bisyan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 7 de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688 con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Moini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Domingo Fortini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amado Nicolás Di Tano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Eduardo Dousdebes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Secretario.

e.10 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Alvarado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 9 de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Grumo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Américo Geltoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rodi Erbetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Gallo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Costoya**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Del Negro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicanor Cañote**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Mandaradoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Vales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos A. Fumiatto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Braulio Torres**, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo. v.3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Honorio D. Loffreda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — El Secretario

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Lupicinio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Chañi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Sydor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Salvia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Riedmaier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lucas Di Resta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bautista Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo T. Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Di Loreto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio O' Connor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Conrado Hege**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leoncio Ibarra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Vanni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Madeira Cavaco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gabriel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Segundo Campos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 jun.-N.° 1984 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pardal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 mayo-N.° 1711 s|p.p.-6 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Nicolás Catania y don Antonio Schiarello**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Junio 9 de 1939. — Autos y Vistos: No oponiendo el señor Defensor del demandado excepción alguna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319, de la Ley 50, llévese adelante el apremio hasta que Nicolás Catania pague al Fisco Nacional la cantidad de un mil doscientos setenta y seis pesos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Giúdice o Beccar Varela y repuesto el papel, archívese. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.28 jun.-N.° 2077 s|p.p.-v.1.° jul.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Molhon Abud**, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Junio 19 de 1939. — Carlos M. Echegaray, secretario.
e.28 jun.-N.° 2078 s|p.p.-v.1.° jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.764, calle Jachal y Zequeira, lote 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.14 jun.-N.° 1918 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **José Tempanaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 jun.-N.° 1990 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, notifico, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rubinos y Carlos Lorenzo Ordóñez o Reynoso**, que han sido sobreseídos provisionalmente en el sumario que se les instruyó por violación.

Secretaría, Junio 17 de 1939 — César Black, secretario.
e.28 jun.-N.° 2055-s|p.p.-v.1.° jul.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 22.721, calle F. Bilbao N.° 3474, lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun. N.° 2048 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 23.244, calle G. R. Garzón, manzana 7, lote 39, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun. N.° 2049 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.822, calle Zequeira s|n., lote 41, manzana h, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.14 jun.-N.° 1909 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **José Pogrebrinsky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.21 jun.-N.° 1985 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 23.253¹, calle G. E. Garzón, número 3515|17, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2054 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Juana Esther Vidal**, procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo.-N.° 1730 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Verdeja o Eulogio Maldonado** o etc. y **Ramona García**, procesados por el delito de estafa (sumario 11.708), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo.-N.° 1731 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Capazzo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo.-N.° 1732 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Plácido San Vicente**, procesado por el delito de de fraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939 — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.
e.31 mayo.-N.° 1733- s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilda González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.31 mayo-N.° 1712 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosario o María Antonia Rosario Sampedro de Gil**.

Buenos Aires, Mayo de 1939. — César P. Iraola, secretario.
e.7 jun.-N.° 1872 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jordán Assen Jordanoff**, procesado por el delito de defraudación (Sumario 11.514), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo-N.° 1735 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Moya**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo veintiséis de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).
e.31 mayo.-N.° 1736 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Horacio Córdoba**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo-N.° 1737 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Jorge Elorgi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo-N.° 1738 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **José Antonio López**, para que comparezca, dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Junio 19 de 1939. — Carlos M. Echegaray, secretario.
e.28 jun.-N.° 2079 s|p.p.-v.1.° jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Edmundo Wolf**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.28 jun.-N.° 2075 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Jamodica**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 jun.-N.° 2083 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 35, en el juicio por desalojo seguido por Rafael María contra Martín José Greunan que tramita ante la Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza a don **Martín José Greunan**, para que comparezca al juicio a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de constituirle domicilio en los estrados del Juzgado, donde se notificarán las providencias sucesivas (artículo 433, 436 del Código de Procedimientos).

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e. 28 jun.-N.° 2084 s|p.p.-v.10 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Orlando Gresia**, para que comparezca, dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Junio de 1939. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 jun.-N.° 2080 s|p.p.-v.1.° jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provc. de Buenos Aires, Sección La Plata Dr. Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", a don **José Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento en caso contrario de nombrársele como representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 31 de 1939. — José Carlos Roucour, secretario.

e.28 jun.-N.° 2081 s|p.p.-v. 1.° jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 137 E., Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2014 s|p.p.-v.15 jul.

e.27 sep.-N.° 2014 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, N. E., Sección D., Colonia Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2015 s|p.p.-v.15 jul.

e.27 sep.-N.° 2015 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Trio. Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 13, 9 d., y 14 S., de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2016 s|p.p.-v.15 jul.

e.27 sep.-N.° 2016 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Trio. Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 14 S., Sección D., Zona San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto territorial y multa, correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2017 s|p.p.-v.15 jul.

e.27 sep.-N.° 2017 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Héctor Iturraspe** y a doña **Mercedes Heredia de Lacroze** por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro por apremio y que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría del suscrito, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el demandado dentro del término fijado, no obstante estar debidamente notificado, fallo mandando llevar el apremio adelante de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 318 de la Ley 50, hasta que el demandado pague al Fisco Nacional la suma que se reclama, más sus intereses y costas. Notifique el empleado Giudice. — Sarmiento".

Buenos Aires, Junio de 1939. — Félix G. Bordelois secretario.

e.28 jun.-N.° 2076 s|p.p.-v.1.° jul.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días a don **Pedro Loncoff Ivanoff**, para que comparezca, dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Junio 5 de 1939. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.28 jun.-N.° 2082 s|p.p.-v.1.° jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, mitad Norte, Sección C., San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Noviembre 30 de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2010 s|p.p.-v.15 jul.

e.27 sep.-N.° 2010 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 15 d, Sec. C., Colonia Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2011 s|p.p.-v.15 jul.

e.27 sep.-N.° 2011 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 25, N. E., Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2012 s|p.p.-v.15 jul.

e.27 sep.-N.° 2012 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, fracción A., Sección 16, Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.

e.28 jun.-N.° 2013 s|p.p.-v.15 jul.

e.27 sep.-N.° 2013 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Agustín Suárez Ravina**.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — D. Santillán Villar, secretario.

e.28 jun.-N.° 2061 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.059, calle 2.° Lope de Vega N.° 1678, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2050-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 53.444|49, calle Benito Juárez y Baigorria s|n., lotes 9|14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2051-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Santa Cruz, Puerto Deseado, partida 4, Sección 2, lote 14 S. O. pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2052-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.735 1|3ª y 62.643, calle Avenida del Trabajo N.° ..., lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 jun.-N.° 2053-s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ramón González González**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.21 jun.-N.° 1993 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Octavio Agustín Pablo Lorenzo u Octavio P. Bonduel**.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.28 jun.-N.° 2062 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 4, 5, Sección 15.ª, fracción D., zona Río Gallegos, en el Territorio de Sta. Cruz, a fin de que comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 1.° de Marzo de 1939.
L. S. Valladares, secretario.
e.28 jun.-N.° 2021 s|p.p.-v15 jul.
e.27 sept.-N.° 2021 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Leontina Ana Monset de Tardits y de Bruni**
Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.28 jun.-N.° 2022 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Leite Fayos Machado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.28 jun.-N.° 2024 s|p.p.-v.2 ago.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Mercedes Fernández Rodríguez**.
Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.28 jun.-N.° 2063 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 jun.-N.° 2064 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Navarro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 jun.-N.° 2065 s|p.p.-v.2 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Ducloux**.
Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.28 jun.-N.° 2066 s|p.p.-v.2 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Fresia**.
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.28 jun.-N.° 2067 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Lerma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 jun.-N.° 2068 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Paublick y Juan Pechegui**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 jun.-N.° 2069 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del doctor Hernán Maschwitz, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, se cita por el término de quince días, a don **Vicente Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Novo Ricardo v|. Vicente Gutiérrez, sobre embargo", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría actuaria, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.
e.28 jun.-N.° 2070 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Trio. Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 81 Oeste, Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.
e.28 jun.-N.° 2018 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2018 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Trio. Nacional de Santa Cruz, Dr. Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 7 Norte, Sección B., Zona San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Marzo 1.° de 1939. — L. S. Valladares, secretario.
e.28 jun.-N.° 2019 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sep.-N.° 2019 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Albornoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 jun.-N.° 2056-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 610, calle Sarandí, número 107, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2026 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 841, calle Independencia s|n., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun. N.° 2027 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 1575, calle Alberti 476|94 y Venezuela 2399|95, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le há iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2028 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 15.211, calle Madreselva, número 6866, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2029 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campos números 15, S. O. Pte. y 14 S. O. Pte. sección 2.ª, fracción C., zona de Deseado en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 1.° de Marzo de 1939. L. S. Valladares, secretario.
e.28 jun.-N.° 2020 s|p.p.-v.15 jul.
e.27 sept.-N.° 2020 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 21.796, calle Pergamino, manzana B., lote 13 pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun. N.° 2044 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 21.884, calle Tandil, manzana J, lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun. N.° 2045 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 22.239, calle J. Bonifacio N.° 3428, lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun. N.° 2046 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.28 jun.-N.° 2023 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a la señora **Francisca Riva Vda. de Penovi**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos "Dirección General del Impuesto a los Réditos, contra Francisca Riva Vda. de Penovi, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Junio 14 de 1939. — Angel M. Ruiz, secretario.
e.28 jun.-N.° 2025 s|p.p.-v.1.° jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1, Sección III, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2006, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 497 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 497 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 4, 35, 46, 45, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1923, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 499 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 499 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 12, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 490 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 490 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sección II, Frac. margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1987, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 489 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 489 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1, B., Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1932, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 500 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 500 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Diego H. Silva.**

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1939. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1668 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Sección VI, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2008, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 502 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 502 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 7|8, Sección II, fracción margen Sud 6, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2017, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 495 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 495 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 82, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1927, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 504-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.N.° 504-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negra, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección II, fracción margen Sur, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2031, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secertario.

e.15 mar.-N.° 507-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 507-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1926, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 503-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 503-s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Martí.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1669 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rossani**, procesado por el delito de estafa y hurto, (Causa 11.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 1739 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Manuel Arufa**, procesado por el delito de hurto (causa 11.691), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1740-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Crispín González**, procesado por el delito de estafa (causa 11.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1741-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Ocampo**, procesada por el delito de hurto (causa 11.649), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1742-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Parisi**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1743-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Balkaitis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 mayo-N.° 1713 s|p.p.-v6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Omar Espikerman Viera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 1769 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 17, Sección III, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1994, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 491 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 491 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Isidoro Romero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 jun.-N.° 1983 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 7, Circ. 16, partida 35.732, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores..

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1950-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1950-s|p.p.-v.29 sept.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisco Kustrak.**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.7 jun.-N.° 1737 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Santalla Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.24 mayo.-N.° 1662 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Armesto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mayo-N.° 1664 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Del Amo Rojas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.24 mayo-N.° 1665 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Violeta de los Llanos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1645 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Saturnino Martínez Fernández**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.24 mayo.-N.° 1660 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Federico Roberto Fein Pastoriza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 mayo.-N.° 1661 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefa Dominga de López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1650 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 Mayo de 1939. — Juan Miguel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo-N.° 1649 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; a **Constante Rodríguez, Alfredo Fausto Hernández, Balbino Fervenza, Antonio Goncalvez, José Hernández y Francisco Padilla**, procesados por defraudación y a **Manuel Caso** por quiebra, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si no comparecieren.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Lavalle.

e.24 mayo.-N.° 1648 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Juan Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1647 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Alberto Castillo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1646 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Gelardini** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de exacciones ilegales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo.-N.° 1715 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López Echeverry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (centro).

e.31 mayo.-N.° 1716 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Espeche Cano** y **Carlos Espeche Lavié**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero sobre Lavalle (centro).

e.31 mayo.-N.° 1717 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Héctor F. Cantilo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo.-N.° 1718 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote de campo número 2, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año **1934, que les reclama el Fisco Nacional** en el juicio de apremio N.° 1924, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 505-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 505-s|p.p.-v.3 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Ana Lampret de Ortner.

Buenos Aires, Mayo dos de 1939. — Emilio Parodi, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1667 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito le defraudación a Luis A. Salip, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así **no** lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 1770 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Raúl A. Chavarría**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 mayo.-N.° 1663 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julia Arroyo de Gómez**, procesada por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 Junio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jun.-N.° 1880 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Remigio Morcelli o Morzelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 Junio de 1939. — Hugo F. Vivot, **secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jun.-N.° 1881 s|p.p.-v.13 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince, doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manz. D, lote 10, Pda. 28.780, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 Mayo de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1957 s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept. N.° 1957-s.p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Anastasia Furlong o Faubong de Erbeia.**
Buenos Aires, septiembre 23 de 1938.
e.7 jun.-N.° 1785 s|p.p. v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, cita, llama y emplaza a **Gabriel Barea o Varea,** procesado por el delito de hurto (sumario N.° 11.599), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 jun.-N.° 1788 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **López Alselmo Antonio,** D. M. 45, M. 2.898.064, clase 1919, procesado por inf. al Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.7 jun.-N.° 1782 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulino Callejo Mendiguren,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 jun.-N.° 1997 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Vaisse,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 jun.-N.° 1986 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19137, calle Pasaje A. s|n., lote 24, manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.14 jun.-N.° 1927 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Alvarez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 mayo.-N.° 1724 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonor Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 mayo.-N.° 1725 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Pérez,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1939. — — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 jun.-N.° 1996 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **José Della Morte,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo.-N.° 1719 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 jun.-N.° 1877 s|p.p.-v.13 jul.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a acreedores y herederos de don Bernardino Fernández.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Julián C. Alderete, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1729 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.675, calle Charlone y Heredia, lote 1, manz. H, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1930. — Diferencia de liquidación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.21 jun.-N.° 1981 s|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Grosso,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.21 jun.-N.° 1995 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo García,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (centro).
e.31 mayo.-N.° 1721 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Paz,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 mayo.-N.° 1659 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Florentino Domínguez,** clase 1920, M. 2.959.468, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Junio 17 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 jun.-N.° 2009 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Rosalía Bertral de Pérez,** para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de defraudación al Banco de la Nación Argentina, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareci.
Bell Ville, Junio 1.° de 1939. — R. Díaz Barraza, secretario.
e.7 jun.-N.° 1879 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Viamonte,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 mayo-N.° 1708 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Kraff o Juan Arenty,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 mayo.-N.° 1722 s|p.p.-v.6 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Díaz Pérez.**
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.21 jun.-N.° 1989 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Delian,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.7 jun.-N.° 1874 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Ignacio Sánchez,** procesado por el delito de encubrimiento en el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.
e.7 jun.-N.° 1773 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Pérez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.7 jun.-N.° 1775 s|p.p.-v.13 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Petronila Martínez.**
Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.
e.21 jun.-N.° 1998 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonor Betanzos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 jun.-N.° 1789 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Estéves Salón**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 jun.-N.° 2000 s|p.p.v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Benito Humberto Rubio**, clase 1920, M. 2.960.104, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2 Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Junio 17 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 jun.-N.° 2008 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Marcos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Hugo E. Vivot, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.21 jun.-N.° 2007 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2009, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.15 mar.-N.° 501 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 501 s|p.p.-v.3 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Atilio Gatti**.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Aníbal F. Legrizamón, secretario.
e.24 mayo.-N.° 1653 s|p p.-v.30 jun.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Mari Torres**.
Buenos Aires, once Junio de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.14 jun.-N.° 1976-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 7|8, partes Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1954, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.15 mar.-N.° 493 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 493 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 44, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2018, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.15 mar.-N.° 494 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 494 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 2, 4, 9, 11|12, Sección I., margen Sud, fracción I. A., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1985, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.15 mar.-N.° 488 s|p.p.-v31 mar.
e.15 jun.-N.° 488 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 15, 16, Sección VI, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2007, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.15 mar.-N.° 496 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 496 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5|6, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2004, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.15 mar.-N.° 498 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 498 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Caipapietra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 mayo.-N.° 1651 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José S. Azar**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.14 jun.-N.° 1979 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Aquileo González Oliver, cítese por el término de treinta días, a partir de la primera publicación al prófugo **Enrique Martín**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.14 jun. N.° 1980 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número siete, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, F. Rivera y vías del F. C. O., Pda. 40.161, Circ. 1ra., año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.
e.14 jun.-N.° 1944 s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sep.-N.° 1944 s|p.p.-v.29 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número siete, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 23, Circ. 1ra., partida 14.485[143], 12.947½) 254, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.
e.14 jun.-N.° 1945 s|p.p.-v. 3 jul.
e.13 sept. N.° 1945 s|p.p.-v.29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Grous**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.14 jun.-N.° 1964 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio Magiary**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 6 de Junio de 1939. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 jun.-N.° 1965 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Sección II fracción B., lote 9, partida 29, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.14 jun.-N.° 1936 s|p.p.-v.3 jul.

Por diposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 12, partida 3.599, calle Cevallos s|n., lote 4, pasando el número 1489, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.14 jun.-N.° 1937 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Celestino Pazos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 3 de Junio de 1939. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuana y Tucumán, tecer piso.
e.14 jun.-N.° 1939 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.141, calle Tandil y Cañada de Gómez, lote 29, manz. 17, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1882 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 19.765, calle Murguiondo lote 18, después del N.° 1222, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución Territorial, por el año 1936, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. -- 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1883 s|p.p.-v3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 9312[3], calle Camarones lote 4, manz. A, que el Fisco Nacional, por intermedio de cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1927|1929, 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el art. 18 de 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1884 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 15.ª, partida 8473, calle Deseado lote 19, manzana 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1929 y 1930|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1885 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 15.ª, partida 12.426, calle Donado lote 15, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1886 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.329, calle Cosquín, lote 17, manzana 16, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño deconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1887 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.208, calle General Eugenio Garzón y Cañada de Gómez, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1888 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.177, calle Cañada de Gómez y General Eugenio Garzón, s|n., lote 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1889 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.199, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 20, manzana 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1890 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.181, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 5, manzana 12, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1891 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.179, calle General Eugenio Garzón, s|n., lote 3, manzana 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1892 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 33.198, calle General Eugenio Garzón, lote 21, manzana 29, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor General de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1893-s|p.p.-v.3 jul

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 32.915, calle Jachal y San Pedro, lote 1, manzana 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1894-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.148, calle Estero Bellaco, Avenida General Paz y Alianza, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1895-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.466, calle Manuel Artigas, s|n., lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1896-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.911, calle Pasaje B., s|n., lote 10, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1897-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 6613, calle Juan Mora Fernández, lote G., manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1898-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 5818, calle Avenida Sáenz a Agaces al lado del N.° 179 de Agaces, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1899-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5.ª, partida 14.615, calle Portela, lote siete, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1922 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.124, calle Monte Egmont, lote 20, manzana N, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1932, 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1923 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 18.771, calle Pasaje C. s|n., lote 7, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1924 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 18.653, calle Límite del Municipio y Sin Nombre, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1925 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Lavitola o Gavitola**

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.7 jun.-N.° 1786 s|p.p.-v.13 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefina Nicolle de Darribes.**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.6 jun.-N.° 4544-v.13 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado numero 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), partida 282, Sección II, lote 15, b, c, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciara el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Carlos A. Novaro (h.), secretario; p. a. s.: Carlos Quesada, Of. 1.°

e.14 jun.-N.° 1919 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado numero 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Misiones (Posadas), partida 596|599, Colonia El Dorado, fracción A, chacras 114, 122|24, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Carlos A. Novaro (h.), secretario; p. a. s.: Carlos Quesada, Of. 1.°

e.14 jun.-N.° 1920 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Misiones (Posadas), Colonia El Dorado, partida 605|613, chacras 125, 131|38, fracción A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Carlos A. Novaro (h.), secretario; p. a. s.: Carlos Quesada, Of. 1.°

e.14 jun.-N.° 1921 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18783, calle Alianza s|n., lote 35, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1926 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José López Sánchez.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.14 jun. -N.° 1967 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19133, calle Peribebuy, Avenida General Paz y Estero Bellaco que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciara el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1928 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19766, calle Murguiondo, lote 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1929 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, lote 9, partida 79, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1930 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, partida 74, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun. N.° 1931 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simonelli Carlos A.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 jun.-N.° 2031 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, partida 67, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1933 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción A., lote 22, partida 635, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926|1929|1930|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1934 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, partida 19, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1935 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América lote 6, partida 35.731, Circ. 16, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores..

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1951-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1951-s|p.p.-v.29 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Echeverría y Manuel Fernando Carpio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jun.-N.° 1776 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Constituyentes manzana B. lote 6, partida 29.365, Circ. 16, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1952-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1952-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince, doctor don Alberto F. Jordán se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manzana D, lote 9, partida 28.781, Circ. 16, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1953-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1953-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ramallo, lote 12, manzana 24, partida 15.359, Cir. 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1954-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1954-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zufriategui y 3 de Febrero, lote 3, partida 16.261, Circ. 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1955-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1955-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. General Paz y Zufriategui lote 4, partida 16.260, Circ. 16, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1956-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1956-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número siete doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 19, Circ. 1ra. partida 17.383, años 1932|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1947-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1947-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número siete doctor don Ricardo Solá se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B, 3892 (entre M. Acosta y M. Castro) partida 3553. Circ. 1ra., año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1948-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1948-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 8, partida 35.733, Circ. 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1949-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1949-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente J. Caffaro**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio seis de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jun.-N.° 1972-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Santiago Torrelli**, procesado por el delito de lesiones, causa N.° 11.585, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Julio Barberis, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.14 jun.-N.° 1973-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Antico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar, a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1974-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Crispín González**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.14 jun.-N.° 1975-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Santiago Sosa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio seis de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.14 jun.-N.° 1977-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número siete, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 15, Circunscripción 1ª., partida 14.485 ª ª., años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1943 s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1943 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Baigorria de Hade**, procesada por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 jun.-N.° 1970-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Catalina Verrastro de Giorgetti**, procesada por el delito de malv. de caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio seis de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jun.-N.° 1971-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Cattaneo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1978 s|p.p.-v.20 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Couto**.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 jun.-N.° 1969-s|p.p.-v.20 jul.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Elie Wagenheim.

Buenos Aires Mayo 30 de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.14 jun.-N.° 1958 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.775, calle Tellier s|n., lote 19, manzana I, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1903-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.618, calle Juan Bautista Alberdi, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciara el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1904 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.373, calle Manuel Artigas s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1905 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª partida 5568, calle Almafuerte al lado del N.° 279|73, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1900-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 5569, calle Almafuerte pasando un lote del N.° 279|73, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1901-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 18.918, calle Pasaje B. s|n., lote 3, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1914 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 18.825, calle Estero Bellaco y Montiel, lote 14, manzana 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1915 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 18.914, calle Pasaje B., s|n., lote 7, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1ra y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1916 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 6609, calle Juan Mora Fernández, lote C, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1917 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Francisco Búcico**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 jun.-N.° 1778 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar des de la primera publicación del presente, a **Zacarías Fainberg**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jun.-N.° 1875 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Isidro Leal**, clase 1920, D. M. 46, matrícula 2.960.082, procesado por infractor Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1779 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Carlos Molina**, clase 1916, D. M. 1916, matrícula 3.213.089, procesado por inf. Art. 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1783 s|p.p.-v.13 jul

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.667, calle Manuel Artigas, lote 18, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1910 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doct Rodolfo P. Migliore, se hace saber p el término de quince días, al propie rio del inmueble ubicado en la Circ. partida 20.377, calle Manuel Artigas Cafayate, que el Fisco Nacional, p intermedio del cobrador fiscal Juan J sé Vila, ha iniciado juicio contra du ño desconocido por cobro del impues con multa de contribución territori por el año 1936, primera y 2da. cuot bajo apercibimiento de que en caso d no comparecer el propietario, se sub tanciará el mismo juicio con el Defe sor de Ausentes, de acuerdo con el Ar 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicació

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1906 s|p.p.-v.3 ju

Por disposición del Juzgado de Pa Letrado número 3, a cargo del docto Rodolfo P. Migliore, se hace saber p el término de quince días, al propiet rio del inmueble ubicado en la Circ. 1. partida 20.379, calle Manuel Artigas, l te 4, que el Fisco Nacional por inte medio del cobrador fiscal Juan Jo Vila, ha iniciado juicio contra dueñ desconocido por cobro del impuesto co multa de contribución territorial por año 1936, primera y 2da. cuota, ba apercibimiento de que en caso de n comparecer el propietario, se substa ciará el mismo juicio con el Defens de Ausentes, de acuerdo con el Art. de la Ley 11.285. — 2da. publicación

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1907 s|p.p.-v.3 ju

Por disposición del Juzgado de Pa Letrado número 3, a cargo del doct Rodolfo P. Migliore, se hace saber p el término de quince días, al propiet rio del inmueble ubicado en la Circ. 1 partida 20.380, calle Manuel Artig s|n., que el Fisco Nacional, por inte medio del cobrador fiscal Juan Jo Vila, ha iniciado juicio contra due desconocido por cobro del impuesto c multa de contribución territorial por año 1936, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer el propietar se substanciará el mismo juicio con Defensor de Ausentes, de acuerdo c el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. p blicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1908 s|p.p.v.3 ju

Por disposición del señor Juez F deral de la ciudad de Río Cuarto, d tor Gustavo E. Carranza, se llama, ta y emplaza al ciudadano **Emilio A varado**, D. M. 46, M. 2.959.765, cla 1920,, procesado por infractor Art. término Ley 11.386, para que dent del término de treinta días a contar la primera publicación del presen comparezca ante su Juzgado Secretar del autorizante a estar a derecho la causa que se le sigue, bajo aperci bimiento de ser declarado en rebeld de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1780 s|p.p.-v. 13 j

Por disposición del Juzgado de P Letrado número 3, a cargo del doct Rodolfo P. Migliore, se hace saber p el término de quince días, al propiet rio del inmueble ubicado en la Circ. 1 partida 20.037, calle Tafí s|n., lote que el Fisco Nacional por intermed del cobrador fiscal Juan José Vila, iniciado juicio contra dueño descono do por cobro del impuesto con multa contribución territorial por el año 19 primera y 2da. cuota, bajo aperci miento de que en caso de no compa cer el propietario, se substanciará mismo juicio con el Defensor de Ause tes, de acuerdo con el Art. 18 de la L 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1911 s|p.p. v.3 j

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Cecilio Ripoll**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio culposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.28 jun.-N.° 2058-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Spano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).
e.28 jun.-N.° 2059-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a D. **Valero Gimeno**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comperezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.28 jun.-N.° 2060-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.433, calle Acasuso número 6814, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2038-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.576, calle E. Castro y Bariloche, Manz. B., lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Sr. Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2039-s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Victorino David Escofet.**
Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.28 jun.-N.° 2072-s|p.p.-v.2 ago.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Fernando Liñian.**
Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.28 jun.-N.° 2073-s|p.p.-v.2 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Geri.**
Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.28 jun.-N.° 2074-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.423, calle Azul N.° 957, lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun. N.° 2047 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Amelia Beco**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 jun.-N.° 2057-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 16386|7ª, calle Ibarrola N.° 7074, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28jun.-N.° 2030-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 16.451, calle Palmar s|n., lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2031-s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Pacenti o Pecenti Victorio Antonio.**
Buenos Aires, Junio dos de 1939. — Emilio Parodi, secretario.
e.14 jun.-N.° 1963-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 16.942, calle Rivadavia N.° 11646, lote . . ., para dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2032-s|p.p.-v15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.125, calle Rivadavia y Lte. Municipio a Lutscher, N.° . . . lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2033-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.126, calle Avenida Gral. Paz a Rivadavia a Lutscher número . . . Manz N., lote A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2034-s|p.p-v15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.193, calle Jachal N.° . . ., Manz B, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2035-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.216, calle Cossio número 6726, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2036-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 17.327, calle Cañada de Gómez N.° 820, lote . . . para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2037-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.289, calle Zelada y Cosquín N.° ..., lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención quee le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun. N.° 2040 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.498, calle Cosquín y Zelada N.°..., lote..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal. R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun. N.° 2041 s. p. p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.561, calle Cosquín, manzana D., lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado la ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun. N.° 2042 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.774, calle E. Castro y L. del Municipio, manzana B, lote A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.28 jun.-N.° 2043 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lorenzo Tomás Olivero, M.** 2.893.831, clase 1918, D. M. 45, procesado por infractor Art. 25, Ley 11.286, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1781 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Samballone o Sambullone (a) El Pelao**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mayo.-N.° 1652 s|p.p.-v.30 jun

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, 35, 45, 46, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1996, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 492 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 492 s|p.p.-v.3 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Ana Agustinelli.**

Buenos Aires, 12 Mayo 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.24 mayo.-N.° 1644 s|p.p.-v.?

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 14|15, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1925, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 506-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 506-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.800, calle Peribebuy s|n., lote 11, manzana 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1912 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número siete, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. C., lote 21, Circ. 1ª, Pda. 14.485[143], 12.947½) 140—, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1946 s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1946 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Salustiano Alvarez Palacios**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 jun.-N.° 1873 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Margarita Crisalle de Rodríguez Moure**, procesada por el delito de quiebra (Sumario 11.364), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Hernán Abel Passagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 jun.-N.° 1999 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Heffes**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1709 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **José Gallardo**, procesado por el delito de incendio intencional, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 mayo-N.° 1710 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Rodríguez Vila.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Juan Carlos Dalhorre, secretario.

e.21 jun.-N.° 1982 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Astorga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, veintidós de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.24 mayo-N.° 1666 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.792, calle Carhué s|n., lote 26, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1913 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Koltovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939.— José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jun.-N.° 1771 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, cítase a **Pedro Santarelli**, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Drughieri Daniel, Pérez Antonio y Santarelli Pedro, Inf. Art. 82, del texto ordenado de las leyes de Impuestos Internos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, doctor B. Gache Pirán.

B. Gache Pirán, secretario.

e.7 jun.-N.° 1777 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Maculan o Julio Maculan Luján**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jun.-N.° 1772 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, partida 98, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1932 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.625, calle Luchter y Límite del Municipio, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1902-s|p.p.v.3 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GRIET & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente contrato de «Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada»:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, entre los Señores Enrique Bernardo Juan María Griet, que firma Enrique Griet, soltero, argentino; Juan Luis Guillermo Griet, que firma L. G. Griet, soltero, argentino; Francisco Federico Griet, que firma Francisco Griet, soltero, argentino; Sixto Ricardo Silva, que firma R. Silva, argentino, casado; Antonio Santacápita, argentino, casado y Adolfo Zapata, que firma A. O. Zapata, argentino, casado, convienen formar una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: 1.°): — La sociedad girará bajo la razón social de «Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», siendo el asiento de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires. — 2.°): — La Sociedad se dedicará a la fabricación y venta de perfumes, artículos de tocador y anexos, continuando los negocios de la extinguida firma que giraba bajo el mismo rubro, constituída según contrato original del veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, y de cuyo activo y pasivo, así como también de los contratos en vigencia que pueda haber celebrado, se hace cargo la actual. — 3.°): El capital social lo constituye la suma de novecientos mil pesos moneda nacional integrada por dinero en efectivo, créditos, instalaciones y mercaderías, todo de acuerdo al último balance de la extinguida firma «Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», ya citada. — Este capital a los efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se divide en cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una. — 4.°): El aporte de cada uno de los socios consiste en la participación que les corresponde a cada uno de ellos en la extinguida firma «Griet y Cía.», Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al último balance del treinta de Abril de mil novecientos treinta y nueve y es como sigue: Enrique Bernardo Juan María Griet: doscientos noventa y dos mil

quinientos pesos moneda nacional; — Juan Luis Guillermo Griet: doscientos noventa y dos mil quinientos pesos moneda nacional; — Francisco Federico Griet: doscientos noventa y dos mil quinientos pesos moneda nacional; — Sixto Ricardo Silva: nueve mil pesos moneda nacional; — Antonio Santacápita: nueve mil pesos moneda nacional; y Adolfo Zapata: cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, total: novecientos mil pesos moneda nacional. — 5.º) — El Plazo de duración de la sociedad es de cinco años a partir del primero de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos y disposiciones de este contrato. — 6.º): La administración y el uso de la firma social estará exclusivamente a cargo de los Señores Enrique Bernardo Juan María Griet; Juan Luis Guillermo Griet; y Francisco Federico Griet, que podrán ejercer y usar indistintamente cualquiera de ellos. — La firma social no podrá comprometerse en negocios extraños a la sociedad, especialmente otorgar garantías o fianzas a favor de terceros. — 7.º): Una vez por año se realizará un balance. — 8.º): Todas las resoluciones que se adopten serán por simple mayoría de votos computados conforme lo establece el artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y se harán constar en un libro especial al efecto. — 9.º): Las funciones y trabajos que desempeñarán los socios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo sexto, se establecerán y distribuiran por mayoría de votos. — 10): En retribución de su trabajo y funciones, los socios gozarán de un sueldo mensual que se cargará a la cuenta de gastos correspondientes. — El monto de ese sueldo será resuelto por los socios por mayoría de votos. — 11): Con el diez por ciento de las utilidades líquidas se formará un fondo de reserva hasta cubrir la suma de cien mil pesos moneda nacional que únicamente podrá ser movilizado en los casos y en la forma en que puede serlo el fondo de reserva legal. — 12): Las utilidades que resulten después de deducido el diez por ciento a que se refiere la cláusula precedente será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas también se distribuirán en la misma forma. — 13): Las utilidades distribuídas y no retiradas por los socios, gozarán de un interés anual del seis por ciento, capitalizable cada seis meses. — 14): A partir del primero de Mayo de mil novecientos cuarenta, los señores Sixto Ricardo Silva, Antonio Santacápita y Adolfo Zapata, dan desde ya el derecho a cualquiera de los Señores Griet, para comprarle, y se comprometen a venderles, las cuotas sociales que les corresponden. Este derecho podrán ejercerlo los Señores Griet, en cualquier momento a partir de la fecha indicada, previa comunicación por escrito con ocho días de anticipación. El precio de compra queda desde ya convenido en el valor real que puedan tener las cuotas conforme al resultado del último balance aprobado. Los compradores podrán realizar el pago en cuatro cuotas trimestrales iguales, otorgando pagarés, con más el interés del seis por ciento anual. — 15): Si a la expiración del plazo de duración de la sociedad los socios no pudieran ponerse de acuerdo para la continuación de los negocios sociales, la liquidación se hará por licitación privada entre los socios, ante Escribano Público, tomando como base el activo líquido de la sociedad con una rebaja del veinte por ciento. No habiendo postores sobre la base, y entre los socios exclusivamente, se procederá a la venta del fondo de comercio o a la liquidación parcial en la forma que prescriben las leyes de la materia. El liquidador o liquidadores, serán designados por mayoría de votos. — 16): En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los otros. El capital y utilidades que puedan corresponder al socio fallecido a la fecha del deceso, se establecerá por medio de un balance. La suma que pueda corresponderle por capital continuará en la sociedad en calidad de préstamo hasta la fecha de expiración de este contrato, devengando un interés anual del seis por ciento, pagadero por semestre vencido, o capitalizable en los mismos períodos si no fueran retirados. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la sociedad podrá en cualquier momento amortizar totalmente o hacer entregas a cuenta del capital adeudado. — A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firma este único ejemplar en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Sobreborrado en el sello número quinientos once mil quinientos cincuenta y nueve, al dorso, en la cláusula cuarta, en la séptima línea «Treinta de Abril», y en la décima tercera línea, aporte de Antonio Santacápita, en cifras «9.000.00» todo vale. — Enrique Griet. — L. G. Griet. — Francisco Griet. — R. Silva. — Antonio Santa cápica. — A. O. Zapata.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Mario Lassaga, secretario.

e.27 jun.-N.º 5074-v.3 jul.

Por disposición del Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se ordena y hace saber durante cinco días en el Boletín Oficial, que la **Empresa de Transportes "Nor-Oeste"**, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento treinta y tres, al folio trescientos ochenta y uno, del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha trece de junio de mil novecientos treinta y nueve, resolvió modificar la cláusula segunda en lo que se refiere al nombre, en la siguiente forma: "Segunda: La Sociedad girará con el nombre de Empresa de Transportes "Nor-Baires", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Conste. — Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.24 jun.-N.º 5019-v.30 jun.

GILBERT, ZOPATTI y RAIMONDI

Fo. 416 vto. — Primer Testimonio. — Número Doscientos Cincuenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el escribano autorizante y los testigos al final firmados comparecen los señores don Alejandro Gilbert, casado, argentino, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno; don Francisco D. Zopatti, soltero, argentino, de cuarenta y ocho años, domiciliado en la calle Campana noventa y seis; y don Pascual Raimondi, casado, italiano, de sesenta y un años, domiciliado en la calle Liniers, doscientos ochenta y seis, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de lo que doy fe y exponen: — Que por contrato celebrado el día diez de agosto de mil novecientos treinta y cuatro por escritura pública pasada ante el autorizante, entre los mismos comparecientes, fué constituída la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Gilbert, Zopatti y Raimondi", por tiempo indeterminado y con un capital de ciento cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y nueve pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, de curso legal, la cual fué inscripta en el Registro Público de Comercio al folio doscientos sesenta y siete, bajo el número quinientos cuarenta y seis del libro doscientos veintiuno. — Que de conformidad al artículo veintitrés de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; los comparecientes de mutuo y amigable acuerdo han resuelto transformar tal sociedad en otra de Responsabilidad Limitada ajustándose a las prescripciones legales que la rigen y a las cláusulas y artículos que a continuación se expresan: — Denominación, Objeto, Domicilio, y Duración. — Artículo Primero: — A partir desde el día primero de Julio del año en curso queda transformada la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Gilbert, Zopatti y Raimondi", en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Gilbert, Zopatti y Raimondi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y con el objeto de dedicarse a la explotación de los ramos de litografía, imprenta y sus afines, continuando así con el giro de los negocios de la sociedad transformada. — Artículo segundo: — El domicilio legal de la sociedad será en esta ciudad con escritorios en la calle Belgrano tres mil trescientos treinta y uno, que es el actual. — Artículo Tercero: — La duración de esta Sociedad será por tiempo indeterminado y empezará a regir desde la preindicada fecha del primero de Julio de mil novecientos treinta y nueve. — Capital, Cuotas de los Asociados, Naturaleza del Aporte. — Artículo Cuarto: — El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, que se halla totalmente integrado en la siguiente forma: doscientos setenta mil pesos de dicha moneda importe del capital líquido que arroja el último Balance Inventario General practicado por la firma Gilbert, Zopatti y Raimondi, que se transforma por este acto en Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la planilla que se adjunta y que concuerda con los datos de sus libros; y treinta mil pesos que aportan los asociados de su cuenta particular en la misma. — A dicho capital concurren los asociados con igual número de cuotas, esto es, cien mil pesos moneda nacional cada uno. — Dirección y Administración. — Artículo Quinto: — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, los que asumen el cargo de gerentes de la misma, quienes desde ya toman esa representación con todas las obligaciones y atribuciones que les acuerda la referida ley en los artículos trece al dieciséis inclusive, y a veintiuno, a cuyo efecto todos y cada uno de ellos podrán hacer uso de la firma social para los asuntos propios y corrientes de la sociedad, no pudiendo comprometerla, en fianzas o garantías de terceros, ni como avalista, ni en actos u operaciones que no sean las del giro social. — Quedan asimismo facultados para que en nombre de la sociedad puedan abrir cuentas en los Bancos Nacionales, Provinciales, y particulares incluso en el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, depositando sus fondos y valores, y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales. Asimismo, queda establecido que para el caso de solicitar créditos ya bancarios o particulares de cualquier naturaleza se requerirá la firma conjunta de dos de los socios por lo menos. — La sociedad en el curso de su giro, ya sea en pago de deudas o directamente podrá adquirir o enajenar bienes raíces o gravarlos con derechos reales; en tales casos deberán concurrir a firmar los documentos públicos y privados o escrituras de compraventa o de hipoteca y todos los que fueren necesarios los tres socios conjuntamente. — Puede cualquiera de los socios gerentes entablar las acciones y gestiones que corresponda por ante los tribunales, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales de cualquier fuero y jurisdicción, dado el caso de tener que hacer valer los derechos de la sociedad, ya por la vía judicial o administrativa; pudiendo a ese efecto otorgar los poderes especiales y generales que fuere menester. — Balance y Distribución de Utilidades y Pérdidas. — Artículo Sexto: — Anualmente al finalizar el mes de Junio se practicará un balance e inventario general con el objeto de conocer la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de dar los balances parciales o de comprobación que estimen oportunos. — Las utilidades líquidas y realizadas que cada balance arroje, una vez deducido el cinco por ciento, que se destina a fondo de reserva legal, serán distribuídas por iguales partes entre los tres asociados, estableciéndose la misma proporción para soportar las pérdidas si las hubiere. — Los Socios podrán retirar mensualmente como retribución por sus trabajos de gerente y con cargo a gastos generales, la suma de un mil pesos nacionales cada uno. — Las utilidades que resultaren serán llevadas al crédito de la cuenta particular de cada socio y podrán ser retiradas total o parcialmente, siempre que hubiere fondos disponibles de lo contrario el retiro de las utilidades se hará paulatinamente y siempre que no afecte la buena marcha financiera de la sociedad. — Toda cantidad que cada socio tenga acreditada en su cuenta, bien sea por utilidades no retiradas o por préstamos que acordare hacer la sociedad u otra causa y haga uso de ella, la misma gozará de un interés del seis por ciento anual con exepción del capital o aporte del socio a la sociedad en su constitución que no devengará interés alguno. — Disposiciones Generales. — Artículo Séptimo: — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará en la misma forma el giro de sus negocios, con la intervención de un solo representante de los herederos del fallecido hasta la facción del balance e inventario respectivo y una vez establecida la parte del fallecido los socios restantes tendrán opción para adquirir aquélla o incorporar a los herederos a la sociedad o aceptar la transferencia a un tercero. — Los gastos que demande la representación de esos herederos son a cargo exclusivo de ellos. — Si el heredero o herederos del causante prefiriesen no formar parte de la sociedad se hará un balance previo y del total perteneciente al socio fallecido, comprendido el capital, utilidades, llave, se le entregará de inmediato si hubiera fondos disponibles; de no ser así, se le abonará en cuotas semestrales de un veinticinco por ciento, con más el interés del seis por ciento anual. — Artículo Octavo: — Llegado el caso de disolución completa de la sociedad se procederá a la venta del establecimiento a terceras personas, teniendo como base de precio el valor que resulte del inventario, más el veinte por ciento del capital líquido en concepto de llave, que se repartirá entre los socios en razón directa de su respectivo capital líquido y existente. — No habiendo compradores dentro del término prudencial de un año contado desde el día que los socios acuerden la liquidación, se procederá a su venta en pública subasta después de haber dado cumplimiento a los trabajos que hubieren en curso. — Artículo Noveno. — Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá avisarlo a los otros socios con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro y no siendo de evidente perjuicio para la sociedad se le acordará su retiro de la misma entregándole el capital y utilidades que resulte corresponderle de conformidad al balance respectivo, más la parte que se fije en concepto de llave, la que será establecida de común acuerdo y si éste no fuera posible lo fijará un árbitro designado al efecto por los socios y habiendo fondos disponibles se le hará la entrega de inmediato, de no ser esto posible se le entregará en cuotas semestrales de un veinticinco por ciento cada una de ellas, con más el interés del seis por ciento anual. — Artículo Décimo: — Toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios o se refiera al cambio de objeto de la sociedad, sólo podrá resolverse por unanimidad. — Artículo Décimo primero. — Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios o sus representantes, con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por medio de árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de entrar en funciones designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de éste o de aquéllos, si laudaren de acuerdo, inapelable y considerado como de última instancia, debiendo recaer las designaciones, tanto del árbitro como del tercero en su caso, en comerciantes de esta plaza y de reconocida honorabilidad. — Artículo Décimo segundo. — Todos los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás del Código de Comercio que le sean aplicables. — Artículo Décimo tercero. — Queda facultado cualquiera de los tres socios para correr con toda la tramitación necesaria a los efectos de la inscripción y publicación del presente contrato de sociedad. — En tal virtud, leída que les fué a los comparecientes se ratifican en su contenido y así lo otorgan y firman junto con los testigos don Ladislao Graz y don Ramón González, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Alejandro Gilbert. — Francisco D. Zopatti. — Pascual Raimondi. — Tgo.: Ladislao Graz. — Tgo.: R. González. — Ante mí: E. Sorrentino Diana. — Hay un sello. — Concuerda con la escritura original de su referencia la que pasó ante mí y queda en el Registro número veinte a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Gilbert, Zopatti y Raimondi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento y en los sellos números seiscientos nueve mil trescientos setenta y ocho al trescientos ochenta y uno inclusive. — Entrelíneas, inclusive, Vale. — E. Sorrentino Diana. — Hay un sello y una estampilla. — E. Sorrentino Diana, escribano.

e.24 jun.-N.º 5011-v.30 jun.

"ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS ARES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura Número Cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y nueve; ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final nombrados y firmados, comparecen los Señores Don Juan Secundino Ares, que firma "Juan Ares", soltero; Don Jacobo Ares, Don José Ares, ambos de estado casados, los tres legítimos hermanos, con domicilio en la calle Medrano número mil trescientos ochenta; Don Ernesto Ricardo Geoghegan, que firma "Ernesto R. Geoghegan", domiciliado en la calle Arcos mil novecientos setenta; y Don Pedro Jorge Larralde, que firma "Pedro Larralde", que vive en la calle Sarmiento mil seiscientos setenta y cuatro, estos dos solteros; todos de este vecindario, argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe; y los Señores Ares, Dicen: Que entre ellos tres tienen constituída una sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la denominación de "Casa Ares" y el rubro de "J. Ares y Hermanos", con domicilio en esta Capital, calle Luis Sáenz Peña número dos mil veintiséis, con el objeto de explotar el negocio de artículos de propaganda y demás anexos; y que ahora, con el objeto de ampliar el giro de sus actividades y contar con mayor capital para el desenvolvimiento comercial, han resuelto de común acuerdo con los otros dos comparecientes Señores Geoghegan y Larralde, formalizar una nueva sociedad con carácter de responsabilidad limitada, la que tomará a su cargo el activo y pasivo de la sociedad antes referida, como se dirá más adelante, y que se regirá por las disposiciones que todos los socios determinadas en los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los Señores Don Juan Secundino Ares, Don Jacobo Ares, Don José Ares, Don Ernesto Ricardo Geoghegan y Don Pedro Jorge Larralde, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, para continuar en esta plaza la explotación del mismo negocio de artículos de reclame, creaciones de pantallas, almanaques, calendarios, talonarios de venta, envases de papel, impresos comerciales y demás anexos, la que tendrá su domicilio en esta Capital, calle Rawson número mil cincuenta y dos. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "Establecimiento Gráficos Ares", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: La sociedad no tiene término fijo para su duración, pero ninguno de los socios podrá pedir su retiro o disolución antes del vencimiento del término de cinco años, contado desde hoy. — El socio que desee retirarse a esa época dará a sus consocios aviso escrito en ese sentido, con una anticipación mínima de seis meses; igual requisito es indispensable para el socio que desee retirarse después de vencido el término mínimo de cinco años, en cuyo caso el aviso previo, deberá ser dado antes de los seis meses a la fecha del balance anual ordinario de que habla el artículo sexto. — No obstante lo establecido precedentemente, la sociedad podrá terminar antes si por un balance anual aprobado u otro especial, se comprobara una pérdida que alcance el veinticinco por ciento sobre el capital total declarado en este contrato. — Cuarto: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente, en su carácter de Gerentes, y la firma social deberá ser usada conjuntamente, por uno cualquiera de los Señores Ares con el señor Geoghegan o bien con el Señor Larralde; y podrán realizar todos los actos de administración y disposición; así como todos los asuntos, negocios, operaciones mercantiles o bancarias inherentes a la misma; pudiendo igualmente emplearla en la forma dicha, para solicitar préstamos de dinero al Banco de la Nación Argentina, al de la Provincia de Buenos Aires y de los demás Bancos establecidos en esta Capital o sus sucursales; ya sea en cuenta corriente o en descubierto o en cualesquiera otra forma que le fuera acordado; para solicitar asimismo el descuento de letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualesquiera otra clase de documentos comerciales en aquellos mismos Bancos, ya sea como garante, endosante, aceptante o avalista, suscribiendo a esos efectos las solicitudes y documentos que fueren necesarios o exigidos a nombre de la sociedad; para adquirir o tomar en arriendo los inmuebles que la sociedad necesite, por el precio, plazo, forma de pago y alquiler y demás condiciones que consideren convenientes; para conferir poderes especiales o generales a fin de que la sociedad pueda estar representada para actos de administración y por último para que otorguen y firmen las escrituras públicas o documentos privados que sean del caso. Fuera de los casos enumerados les queda absolutamente prohibido hacer uso de la firma social en todos aquellos asuntos que directa o indirectamente pueda afectar los intereses sociales; así como dar fianzas o garantías a favor de terceros en asuntos ajenos a la sociedad. — Quinto: El capital social asciende a la suma de Treinta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta y seis cuotas de quinientos pesos de igual moneda, cada una, el cual se encuentra integrado por los socios en la siguiente forma y a ellos corresponde así: los Señores Geoghegan y Larralde, treinta y ocho cuotas de quinientos pesos, cada una, formando en total nueve mil quinientos pesos para cada uno de esos socios y de cuya suma han depositado en la fecha a la orden de la sociedad, en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, el importe de diez cuotas, cada socio, obligándose a integrar cada uno de ellos, el saldo de nueve cuotas, antes de la presentación de este contrato en el Registro Público de Comercio; Don José Ares, catorce cuotas de quinientos pesos, que forman la suma de siete mil pesos moneda nacional; y los Señores Don Jacobo y Don Juan Secundino Ares, veinticuatro cuotas de quinientos pesos, cada una, que importan seis mil pesos moneda nacional, para cada uno de ellos; dejándose constancia que el capital de los Señores Ares está totalmente integrado y representado por el saldo líquido del activo de la anterior sociedad "J. Ares y Hermanos", denominada "Casa Ares", al principio referida, que ahora transfieren íntegramente a la sociedad que se constituye por este acto, de acuerdo con el balance practicado el día de la fecha, que todos los socios declaran conocer y aceptar, lo han subscripto y conservan un ejemplar en su poder. — Sexto: Anualmente se practicará un balance general del activo y pasivo de la sociedad, para conocer su verdadero estado económico al día treinta y uno de Mayo, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que en cualquier tiempo solicite alguno de los socios. — De las utilidades líquidas realizadas en cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando el mismo alcance al diez por ciento del capital, repartiendo el sobrante entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Cada uno de los socios Señores Don Juan Secundino Ares, Don Pedro Jorge Larralde y Don Jacobo Ares, gozarán de un sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, para atender a sus gastos particulares, cuyos importes serán debitados de la cuenta de gastos generales. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, corresponderán a sus herederos las utilidades del primer balance a efectuarse, debiéndoseles abonar sus haberes por capital, intereses y utilidades que le correspondan, al contado o bien en cuatro cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, con más el interés del seis por ciento anual, firmándoles pagarés. — De conformidad con los herederos del socio fallecido, los socios sobrevivientes podrán resolver por mayoría de votos sobre la continuación de estos en la sociedad y sobre las bases de tal continuación. — Noveno: La sociedad no quedará disuelta por retiro, incapacidad o fallecimiento de uno o más socios, siempre que los demás estén dispuestos a hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad. — En cualquier caso de liquidación serán indistintamente liquidadores, sin limitación de facultades, uno cualesquiera de los Señores Ares conjuntamente con los Señores Geoghegan y Larralde. — Décimo: Toda duda, cuestión o diferencia que llegare a surgir entre los socios o sus sucesores durante la existencia de la presente sociedad, o a su disolución o liquidación, será resuelta por dos árbitros arbitradores amigables componedores, vecinos de esta Capital, quienes antes de considerar cualquier cuestión, designarán el tercero, también de este vecindario, que ha de resolverlas sin formar tribunal en caso de discordia, entre ellos. — El laudo definitivo que se pronuncie será acatado y respetado por las partes, sin reclamación ni recurso alguno. — Undécimo: El presente contrato del que se expedirán las copias necesarias, será publicado e inscripto donde corresponde. — Bajo lo establecido en los once artículos que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, obligándose al más fiel cumplimiento de cuanto dejan dispuesto. — En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman: habiendo presenciado el acto como testigos Don Severo Leonardo Santos y Don Juan José Rossi, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Raspado: todos los socios, indistintamente, cincuenta, cuatro cuotas. Vale. — Juan Ares. — Jacobo Ares. — José Ares. — Ernesto R. Geoghegan. — Pedro Larralde. — S. L. Santos. — Juan José Rossi. — Hay un sello. — Ante mí: José M. Orelle. — Está conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí, y queda al folio ciento cuarenta y nueve vuelto del Registro doscientos treinta y ocho a mi cargo, doy fe. A solicitud de la sociedad "Establecimientos Gráficos Ares", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, números quinientos trece mil trescientos treinta al quinientos trece mil trescientos treinta y tres, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. — Entrelíneas: Don, Hay un sello. —Raspado: declaran, Vale. Hay una estampilla y un sello. — José M. Orelle.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.24 jun.-N.° 5038-v.30 jun.

RAM Y GRAZZANO

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que el contrato que se transcribe, se ha ordenado inscribir en el R. P. de Comercio.

En Buenos Aires, a siete días de Junio de 1939, entre Chatu Ram, casado, de 51 años de edad, argentino naturalizado y Magdalena Grazzano, soltera, de 41 años de edad, de nacionalidad argentina, ambos domiciliados en Cangallo 2133, resuelven formar una sociedad de Responsabilidad Limitada para explotar el negocio de "boite" que se instalará en Corrientes 561, bajo las cláusulas siguientes: Primera: El capital social queda fijado en quince mil pesos divididos en acciones de mil pesos cada una aportadas cinco por Chatu Ram y diez por Magdalena Grazzano, suma totalmente integrada en mercaderías, muebles e instalaciones, según inventario practicado en la fecha. — Segunda: El plazo de duración es de tres años a contar desde la fecha. — Tercero: La sociedad será administrada por el Gerente Señor Chatu Ram, quien representará a la sociedad en todos sus actos teniendo todas las facultades para obrar en nombre de la misma y conducir los negocios. Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrá: a) Resolver todos los negocios sociales, firmando en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras. — b) adquirir, representando a la sociedad bienes muebles e inmuebles al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos, firmando las escrituras correspondientes. — c) Representar a la sociedad ante el Banco de la Nación u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos. — Cuarto: La socia Magdalena Grazzano, tendrá el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales debiendo en caso de impedimento del Gerente, desempeñar sus funciones en su reemplazo con los mismos deberes y atribuciones del Sr. Chatu Ram. — Quinto: Anualmente se practicará un Balance General y de las utilidades líquidas se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta llegar al 10 o|o del capital y el saldo se distribuirá proporcionalmente entre los socios de acuerdo a las cuotas aportadas. Si hubiere pérdidas ellas serán soportadas en igual forma. — Sexto: La sociedad girará bajo el rubro de "Ram y Grazzano" teniendo su domicilio legal en Corrientes 561. — Séptimo: En caso de liquidación, la que estará a cargo de cualquiera de los socios el capital se distribuirá en proporción a los aportes. — De conformidad y para su fiel cumplimiento firmamos el presente (firmado) Magdalena Grazzano, Chatu Ram".

Buenos Aires, Junio 13 de 1939. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.24 jun.-N.° 5018-v.30 jun.

ANGEL ZAFFARONI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

En Buenos Aires, el día primero de marzo de mil novecientos treinta y nueve, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las cláusulas del presente acto, por convenio entre las siguientes personas: Socios: Angel Zaffaroni, casado, italiano, con domicilio en Santa Fe 3936; Antonio M. Zaffaroni, argentino, casado, domiciliado en Andrés Arguibel 2258; Victorio Pablo Zaffaroni, argentino, soltero, Santa Fe 3936; Angel Prevosti, italiano, casado, Rivera 348; Natalio Ruggeri, arg. naturalizado, casado, Ayacucho 937, Félix Concejo, español, casado, Avda. de los Incas 4882; Fernando Molinari, argentino, casado, Sarmiento 1426; Ernesto Galtés, argentino, casado, Maure 3402; Renzo Furigo, italiano, soltero, Serrano 1360; Alfredo Ravelet, argentino, soltero, Juncal 917; Jorge Felipe Cusin, argentino, casado, Zapiola 1212; Alberto Marzorati, argentino, casado, Pasaje Soria 4981; Emilio Prevosti, argentino, soltero, Rivera 348; Luis Benito Rodríguez Olivera, argentino naturalizado, casado, Uriarte 1303; Luis Víctor Chiodini, argentino, soltero, F. A. de Figueroa 1540; Miguel Angel Toppi, argentino, casado, Rivera 246; Amerino Macedonia, casado, argentino, Alvarez 1277; y Angel Augusto Zaffaroni, soltero, argentino, Santa Fe 3936. — Todos los nombrados son todos mayores de edad, excepción hecha de Angel Augusto Zaffaroni que tiene 21 años de edad. Denominación: 1ra.: La Sociedad adopta la denominación de "Angel Zaffaroni, Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en Serrano 1165|71; pudiendo establecer sucursales o filiales en el interior o en el extranjero. — Objeto: 2da.: La Sociedad tendrá por objeto, continuar la explotación de la fabricación y venta de camas de bronce, elásticos, muebles en general y anexos, que realiza hasta el presente la firma Angel Zaffaroni, que por este acto se disuelve. — Duración: 3ra.: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, y el socio que deseare retirarse deberá dar aviso por telegrama colacionado dirigido al Gerente General, con seis meses de anticipación, teniendo la Sociedad un plazo de un año a contar de la fecha de la notificación, para abonar al socio que se retira su capital y utilidades que le correspondan de acuerdo al último balance. — Capital y cuotas: 4a.: El capital social se fija en Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de quinientos pesos cada una, y que los socios subscriben en la siguiente forma: Don Angel Zaffaroni, seiscientas treinta y tres cuotas; Antonio Zaffaroni, noventa; Angel Prevosti, sesenta; Victorio P. Zaffaroni, cincuenta; Angel Augusto Zaffaroni, veinte y cuatro; R. Furigo, diez y seis; F. Concejo, catorce; N. Ruggeri, trece; A. Marzorati, F. Molinari, A. Ravelet, E. Galtés, J. Cusin, E. Prevosti, M. Toppi, A. Macedonia, Luis Chiodini y Luis Olivera, diez cuotas cada uno. — La Sociedad se hace cargo del activo — sigue en el sello nacional de $ 1,50 m|n., año 1939. N.° 498.319 — sigue el sello nacional de $ 1,50 m|n., año 1939. N.° 498.318 — y del pasivo de la firma Angel Zaffaroni, a partir del día primero de marzo de 1939; estando constituído su capital por el activo líquido de la mencionada firma. — Excepción hecha del socio don Angel Zaffaroni, propietario de la firma que se disuelve, los otros socios aportan los créditos que la firma "Angel Zaffaroni" reconoce en favor de ellos; todo según resulta del balance general que firmado por todos los otorgantes, se acompaña por separado. Fallecimiento o incapacidad de socios: 5a.: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, sus herederos, legatarios o representantes le-

gales, podrán optar entre retirar el capital y utilidades del socio fallecido o declarado incapaz, o bien, solicitar su ingreso a la sociedad, notificando su decisión por telegrama colacionado dirigido al Gerente General. Si resolvieren solicitar el ingreso a la sociedad, el Gerente convocará la Asamblea de Socios, la que podrá decidir: a) admitir el ingreso de los herederos, legatarios o representantes, debiendo éstos si fueren dos o más designar uno de ellos que lo represente en la Sociedad; o, b) abonarles, contra cesión de las cuotas del socio fallecido o declarado incapaz, el capital y las utilidades. Tanto en el caso de que los herederos, legatarios o representantes, decidieren no ingresar a la sociedad, como cuando la Asamblea de socios no aprobare su incorporación, la determinación del capital y utilidades se hará de conformidad al último balance, teniendo la Sociedad un plazo de seis meses para efectuar el pago, los que serán contados desde la fecha del telegrama colacionado dirigido por aquéllos notificando su decisión cualquiera sea ella. Administración: 6a.. La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente General, que tendrá el uso exclusivo de la firma social y todas las facultades necesarias para obrar a nombre de aquélla. — Le será prohibido so pena de daños y perjuicios, emplear la firma social en actos extraños a la sociedad o para garantir a terceros, o para subscribir documentos de favor o complacencia. Le será igualmente prohibido realizar por cuenta propia o ajena, operaciones de las que sean objeto de la sociedad o asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio e industrias, sin autorización de todos los socios. — 7a.: Desígnase Gerente General al socio don Angel Zaffaroni, y en caso de muerte, renuncia, ausencia, o cualquier otro impedimento temporario o definitivo de éste, las funciones correspondientes serán ejercidas por el socio Antonio Manfredo Zaffaroni. — 8a.: El Gerente General, gozará de una retribución mensual de un mil pesos moneda legal. — 9a.: La Asamblea de socios se reunirá cada vez que sea convocada por el Gerente, quien deberá hacerlo cuando lo requieran los asuntos sociales, o cuando los soliciten un número de —Sigue en el sello nacional de $ 1,50 m|n., año 1939, N.° 498.320 — Sigue del sello nacional de $ 1,50 m|n., año 1939, N.° 498.319 — socios no menor de tres. Las convocatorias se harán personalmente y los socios podrán hacerse representar en la Asamblea, por otro socio dándole carta-poder; pudiendo manifestar su voluntad por escrito por carta dirigida al Gerente. — 10a.: En los casos de retiro o exclusión de algún socio, la Asamblea podrá decidir disminuir el capital social en una cantidad equivalente a las cuotas que quedan en descubierto; o bien, la integración de las mismas por los socios o por terceros extraños. Lo dicho se aplicará al caso de que fallecido o declarado incapaz un socio, los que le sucedan o representen no ingresaren a la sociedad de acuerdo a lo prescripto por la cláusula quinta. — 11a.: Las decisiones de la Asamblea, salvo cuando en este contrato se establezca lo contrario, se adoptarán por mayoría de votos, pero se requerirá unanimidad para modificar el objeto de la sociedad o para aumentar la responsabilidad de los socios. Cada cuota representa un voto. — Las resoluciones de la Asamblea de socios se asentarán en un libro de Actas de la Asamblea, que llevará el Gerente o la persona que él designe. — Balances. Utilidades y Pérdidas. 12a.: El día 28 de febrero de cada año, se efectuará un inventario y balance general, que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando no se observare dentro de los treinta días de la fecha de su terminación. — 13a.: De las utilidades que arroje cada balance, se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva prescripto por la Ley 11.645; un diez por ciento para constituir un fondo de reserva extraordinario que se invertirá en títulos de la deuda pública nacional, destinado a satisfacer necesidades extraordinarias; distribuyéndose el remanente en forma proporcional entre las cuotas del capital. — 14a.: Los socios podrán retirar las utilidades realizadas y líquidas que les correspondan, en tres cuotas, a los noventa, ciento ochenta y doscientos setenta días, de la fecha de aprobación del balance. Ningún socio podrá retirar las utilidades que le correspondan, sin firmar previamente el balance que las determine. — Exclusión de socios: 15a.: Es obligación de cada socio prestar su actividad personal, conocimiento y diligencia, exclusivamente en beneficio de la sociedad y en las tareas que de común acuerdo los socios se hubieren asignado; pudiendo su incumplimiento dar lugar a la exclusión del socio remiso. — 16a.: La exclusión, en el caso de la cláusula anterior, como por las causas previstas en el artículo 1735 del Código Civil, se producirá por el voto de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. Resuelta la exclusión, se liquidarán al excluído sus cuotas, de acuerdo al último balance practicado, debiendo hacérsele efectivo su pago dentro de los noventa días de la fecha de — Sigue en el sello nacional de $ 1,50 m|n., año 1939, N.° 498.321 — Sigue del sello nacional de $ 1,50 m|n., año 1939, N.° 498.320 — la resolución. — 17a.: Los socios tendrán las siguientes asignaciones mensuales, como retribución de las actividades que prestarán en la sociedad: Antonio M. Zaffaroni, cuatrocientos pesos; Victorio Zaffaroni y Angel Zaffaroni, cada uno cicnto cuarenta pesos; Ernesto Galtés, trescientos pesos; Alberto Marzorati y Félix Concejo, doscientos cincuenta pesos; Miguel Toppi, doscientos treinta pesos; Alfredo Ravalet, Jorge Cusin, Renzo Furigo, Amerino Macedonia, Luis Olivera y Luis Chiodini, cada uno doscientos pesos; Emilio Prevoste, ciento noventa pesos; Fernando Molinari, ciento setenta pesos y el dos por ciento del total de las ventas de la sucursal donde preste sus actividades; Natalio Ruggeri, ciento veinte pesos y el uno por ciento del total de las ventas de la sucursal donde preste sus actividades. — Liquidación y partición: 18a.: En caso de disolverse la Sociedad, la liquidación será hecha por un liquidador designado por la Asamblea de socios. — Cuando los socios en Asamblea no se pusieran de acuerdo para la designación del liquidador, éste será nombrado por el Juez de Comercio en turno de esta Capital Federal. El liquidador gozará de amplias facultades, debiendo emplear los fondos en primer lugar para pagar las deudas sociales, después reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre éstos en la proporción establecida por la distribución de utilidades. — 19a.: Queda entendido que el importe de deudas que no figuren en el balance general que se acompaña por separado será imputado a la cuenta particular del socio don Angel Zaffaroni. — 20a.: Se faculta al Dr. Benjamín E. F. Zaccheo y al Sr. Natalio Ruggeri, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para satisfacer las exigencias del art. 5.° de la Ley 11.645. — En prueba de conformidad firman el presente convenio: Angel Zaffaroni, Antonio M. Zaffaroni, Victorio Pablo Zaffaroni, Angel Prevosti, Natalio Ruggeri, Félix Concejo, Fernando Molinari, Ernesto Galtés, Renzo Furigo, Alfredo Ravelet, Jorge Felipe Cusin, Alberto Marzorati, Emilio Presvoti, Luis Benito Rodríguez Olivera, Luis Víctor Chiodini, Miguel Angel Toppi, Amerino Macedonia y Angel Augusto Zaffaroni.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.24 jun.-N.° 5039-v.30 jun.

Industria, Comercio, Organizaciones, I. C. O.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que se ha mandado a inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente contrato de sociedad:

En la ciudad de Buenos Aires, a doce de junio de mil novecientos treinta y nueve, los señores Pedro Cotella (hijo), argentino naturalizado, con domicilio en la calle Mansilla número tres mil cuarenta y cinco, y Jaime Palau y Ventura (que acostumbra a firmar Jaime Palau Ventura), español domiciliado en Victoria número cuatro mil doscientos treinta y siete, segundo piso, mayores de edad, ambos domiciliados en esta capital, convienen por medio del presente contrato, constituir una sociedad de responsabilidad limitada en los términos y con los derechos y obligaciones que rige la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — A tal objeto convienen: Primero: — La sociedad se denominará "Industria, Comercio, Organizaciones, I. C. O., Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio legal en esta Capital calle Adolfo Berro número tres mil setecientos veintiuno, y el término de duración, será por tiempo indeterminado. — Segundo: — La Sociedad tendrá como objeto principal los negocios de fabricación y manufactura de productos, compra, venta, frutos del país, importaciones, comisiones, consignaciones, concesiones y organizaciones de industrias y comercio, pudiendo ampliar su objeto realizando además todo cuanto negocio sea de afinidad a los enunciados. — Tercero: — A los efectos de la ampliación del giro de los negocios sociales y si los socios prestaran conformidad por mayoría de votos, podrán establecer sucursales, arrendar fábricas o crear otras nuevas en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarto: — El capital social estará formado por la suma de Doscientos mil pesos m|nacional de curso legal, divididos en cuotas de Un mil pesos moneda nacional, cada una, aportado e integrado en este acto la cantidad de Cien mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma: El señor Pedro Cotella (hijo), aporta la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal representado por: Diez y nueve mil cuatrocientos un pesos con tres centavos que en este acto abona al señor Juan Oliva Plana, como parte que a éste le corresponde en la disuelta sociedad que tenía formada con el señor Jaime Palau Ventura: Nueve mil ciento noventa pesos moneda nacional, invertidos en mercaderías y pagos que detalladamente se incorporan al activo social y Treinta y un mil cuatrocientos ocho pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, en efectivo, todo lo cual se encuentra justificado con los comprobantes respectivos. El señor Jaime Palau Ventura aporta Cuarenta mil pesos moneda nacional, representados por la diferencia que existe entre el activo y pasivo de su negocio establecido en la calle Chile número mil novecientos uno al cinco y cuyo inventario firman por separado los contratantes y su detalle será literalmente pasado al libro de Inventarios correspondiendo aquellos valores al balance practicado el primero de junio del corriente año a cuya fecha se retrotraen las operaciones de la sociedad. El saldo de Cien mil pesos moneda nacional, será integrado cuando los socios lo resuelvan por mayoría de votos, debiéndose proceder de acuerdo al inciso segundo del artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Quinto: — La sociedad podrá ampliar el capital no sólo al límite indicado en el artículo anterior, sino a una mayor suma ya sea este capital aportado por ambos socios o aceptando otros nuevos, siempre que ésto sea resuelto por mayoría de votos y cumplidas las formalidades indicadas al final del artículo anterior. — Sexto: — La sociedad será administrada por los socios Pedro Cotella (hijo), y Jaime Palau Ventura, indistintamente, quienes asumen el carácter de gerentes de la sociedad con todas las responsabilidades que les impone la Ley respectiva, usando de la firma social adoptada para todos los asuntos y negocios sociales en la forma que se determina más adelante, siéndoles absolutamente prohibido emplearla en negocios, contratos, o asuntos particulares o ajenos a los fines de esta sociedad, ni comprometerla en garantías, o fianzas, en interés propio o de terceros bajo pena de nulidad de estos actos con respecto a la sociedad y de responder personalmente de toda transgresión a esto respecto, siendo obligación de los gerentes, dedicar todo su tiempo y actividad personal a los negocios de la sociedad, salvo lo determinado en el artículo octavo de este contrato, con respecto al socio-gerente Pedro Cotella (hijo). — Séptimo: — Será necesaria la firma conjunta de dos gerentes o la de uno de ellos y la del encargado del control para: a) — Ejercer la representación de la sociedad tanto en juicio como privadamente, constituyendo apoderados generales o especiales para asuntos judiciales, administrativos o de otra naturaleza con las facultades propias a cada acto incluso la de transar, comprometer en árbitros o arbitradores, cobrar, percibir, conceder quitas, esperas y novaciones, renunciar de apelaciones y prescripciones adquiridas, aceptar toda clase de bienes en pago de garantías hipotecarias, prendarias o de otra especie y todas las demás que sean necesarias o convenientes a los intereses sociales. b) — Para que en nombre de la Sociedad y en los Bancos oficiales o particulares de esta Capital y en sus sucursales como también en cualquier Banco oficial o particular de la República o del extranjero, hagan depósito de dinero, títulos y valores de toda clase, tomen dinero prestado de los Bancos mencionados, adelantos en cuenta corriente, descuentos de letras o pagarés, con la sola firma de la sociedad o figurando ésta como girante, endosante, aceptante o avalista, firmando los documentos respectivos y sus renovaciones, para que retiren total o parcialmente los fondos, títulos o valores depositados a nombre de la sociedad, perciban el importe de los descuentos solicitados, endosar giros y cheques, percibir su importe; comprar, vender y gravar toda clase de bienes ya sean raíces, muebles o semovientes, hipotecar a particulares o bancos nacionales, provinciales, particulares, o al Hipotecario Nacional, firmar toda clase de obligaciones con garantías prendarias, warrants, y dar cauciones, ejercer en nombre de la sociedad todos los derechos que le acuerdan las leyes y representarle en todos sus actos y gestiones. Estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas. — Octavo: — El socio gerente, señor Pedro Cotella (hijo), queda liberado expresamente de la restricción que le impone el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo el señor Cotella formar parte de otras sociedades sin limitación alguna, por el contrario, el señor Jaime Palau Ventura, reconociendo la prohibición que contiene el artículo mencionado, sólo podrá continuar como comanditario de la Optica Moderna, actualmente ubicada en la calle Esmeralda número trescientos treinta y tres, hasta su liquidación. — Noveno: — Para todas las resoluciones que deba tomarse con motivo de este contrato, se conviene que ellas sean por mayoría de votos a cuyo efecto se computará un voto por cada cuota de mil pesos de capital. — Décimo: — a) — El contralor contable estará a cargo de un asesor que deberá ser Contador Público Nacional; b) — El contralor de las operaciones y movimientos de la sociedad estará a cargo de una persona nombrada a ese efecto siempre que el Contador no pudiera llenar estas funciones. c) — Las operaciones de Contabilidad estarán a cargo de un Contador; d) — Las designaciones y remociones de los tres cargos a que se refiere este artículo deberán ser hechas por mayoría de votos. — Décimo Primero: — El encargado del Control que se nombre en virtud del inciso b) del artículo anterior, tendrá el uso de la firma social para emplearla conjuntamente con la de cualquiera de los socios gerentes. — Décimo Segundo: — La Sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones que se tomen y que deberán ser cumplidas por los gerentes. Las actas deberán ser firmadas por los socios asistentes, el o los ausentes en caso de ser ampliado el número de socios como lo indica el artículo quinto, podrán emitir su voto mediante telegrama colacionado el que será literalmente trascripto en el acta correspondiente. Pueden los ausentes hacerse representar por intermedio de apoderados constituídos mediante simple carta autorización. La citación para las reuniones deberán hacerse por carta certificada o telegrama con diez días de anticipación a la fecha de reunión. Los socios se reunirán por lo menos una vez al mes debiendo considerar el balance de comprobación mensual que deberá ser sometido a la consideración de los socios dentro de los primeros diez días de cada mes. Las mismas normas regirán para la consideración del balance general que se practicará anualmente del quince al treinta de junio de cada año, bajo las siguientes condiciones: Primero: Las mercaderías generales serán valuadas por su precio de costo, siempre que éste sea igual o inferior al precio del día; anualmente se hará una quita sobre los muebles y útiles y semovientes del diez por ciento, maquinaria cinco por ciento como mínimo sobre el valor fijado en el balance anterior, elementos de viaje se valuarán por el valor real que representen en el momento del balance, los inmuebles se justipreciarán por el precio que la mayoría le asigne. — No se computarán los créditos declarados incobrables por mayoría de votos. Tanto el balance de comprobación mensual como el general de cada año, se aprobarán por mayoría de votos. En caso de fallecimiento o retiro

socio deberá practicarse nuevo eneral siempre que ello ocurra s después de efectuado el au- ırriendo antes, los socios dan ıdo el último balance, a los efec- devolución de sus respectivas - Décimo Tercero: — De las realizadas y líquidas que se ob- cada balance general de acuer- artículo anterior se destinará: a) co por ciento a fondo de Reser- b) — un cinco por ciento para o entre el contralor contable y ados que a juicio de los socios hecho acreedores a esta parti- c) — diez por ciento para el or Pedro Cotella (hijo) y diez) para el socio señor Jaime Pa- ıra; d) — El saldo líquido que echas las deducciones anterior- ımeradas, será distribuído a pro- los capitales invertidos en la so-) — En caso de aumentar el le socios y si ellos no fueran rentes, se les reconocerá; previa ciones indicadas en el apartado y c), el saldo que resulte y se á a prorrata de los capitales in- por todos los socios a la fecha ıce; f) si el o los nuevos so- ıtados tuvieren remuneración fi- porcentajes sobre las ganancias de ocupar un cargo activo en la se deberá deducir estos porcenta- gándolos a las deducciones que los apartados a), b) y c), y el ıuido que resulte será distribuí- ırrata de los respectivos capita- rados a la fecha del balance. — Cuarto: — El socio señor Pedro hijo), podrá retirar con cargo a ta particular hasta la suma de os pesos mensuales, el socio señor alau Ventura hasta cuatrocientos ensuales, el pago de estas sumas ferentemente atendido con las uti- que se asigne a los socios por el anterior; si hubiera saldo favo- rá depositado en la cuenta co- le los mismos devengando el seis ıto de interés anual. — Décimo — No se podrá retirar los sal- ositados en las cuentas corrien- os socios provenientes de las uti- sino cuando ya se hubieren cu- os cien mil pesos moneda nacio- faltan para integrar los doscien- pesos de capital. Una vez integra- apital, podrán disponer los socios saldos de sus cuentas corrientes esenta días después de aprobado ıce general. — Décimo Sexto: — o de pérdida de más del veinte nto del capital social cualquiera socios podrá pedir su retiro de la l en cuyo supuesto se procederá forma que se prescribe más ade- Décimo Séptimo: — Todas las ope- s a que dé lugar la liquidación de dad se harán por y bajo la fisca- del socio que tenga mayor capi- e acuerdo a las siguientes normas: los títulos, marcas y sección infor- rán licitados privadamente entre ios dentro de los treinta días de la sociedad en liquidación. b) — rcaderías muebles y útiles, maqui- propiedades, galpones y demás cias se licitarán tomando como ba- valor al día. c) No se podrán pe- ıtajas sobre ninguno de los rubros lance. — Décimo Octavo: — En er caso de disolución de la socie- siempre que esto ocurra antes de r los tres primeros años de este o, el señor Jaime Palau Ventura, á cargo de la fabricación de ja- su propiedad de la calle Larrazábal o dos mil cuatrocientos cincuenta, ıarias y los muebles y útiles, con- al importe que figura en el balan- ıeral inmediato anterior a la fecha iro, más el valor de cualquier nue- ıversión que se hubiera efectuado el balance a la fecha del retiro. urridos los tres primeros años, cesa bligación del señor Palau y queda todos los socios subsistentes las ciones y obligaciones del artículo o séptimo. — Décimo Noveno: — de las obligaciones y derechos ados, los socios tendrán los siguien-) — Ningún socio podrá retirarse sociedad hasta antes de haber trans- o tres años de este contrato. b) — iro de un socio deberá comunica- a sociedad con seis meses por lo me- e anticipación a un balance anual, por medio de telegrama colacionado, instrumento público o cualquier otro medio fehaciente. c) — Salvo el caso que prevé el artículo diez y seis, el retiro de un socio deberá ser aceptado por mayoría de votos para que el mismo tenga lugar. d) — Si se ampliara el número de socios según lo prevé el artículo quinto y fueran más de uno los socios salientes, el pedido se substanciará por orden de fecha de comunicación. e) — El capital será reintegrado a cada uno de los socios salientes con seis meses de diferencia entre uno y otro en ocho cuotas iguales, a tres, seis, nueve, doce, quince, diez y ocho, veintiuno y veinticuatro meses con más el seis por ciento de interés anual. f) Si no fuera aceptado el retiro de alguno o algunos de los socios éstos deberán subastar entre los no salientes las partes que tuvieran en la sociedad y solamente si no hubiera interés en éstos podrán transferirse a un tercero sus cuotas sociales, debiendo el adquirente ser aceptado en la sociedad por mayoría de votos. g) — Si el nuevo socio aceptado en las condiciones anteriores no fuera nombrado gerente de la sociedad, sus cuotas ganarán un beneficio que nunca será superior al doce por ciento de interés anual, quedando el resto de las utilidades pertenecientes al o a los socios salientes a repartirse entre los demás socios a prorrata de sus respectivas cuotas. — Vigésimo: — El nombramiento como la revocación de los gerentes se regirán por el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Vigésimo Primero: — El socio gerente que fuera removido conforme se expresa en el artículo anterior perderá su asignación y sólo gozará de los beneficios que se acuerda en este contrato al socio no administrador según se determina en el artículo diez y nueve, letra g). — Vigésimo Segundo: — En caso de fallecimiento de algunos de los socios durante la vigencia de este contrato podrán sus herederos incorporarse a ella unificando la representación de la sucesión, ocupando el puesto del causante siempre que cuenten con la conformidad de los demás asociados que representen mayoría de votos, si no quisieran continuar asociados o no tuvieran el consentimiento de los demás socios para continuar en la sociedad, les será abonado todo su haber en la forma en que se determina para los socios salientes en el artículo diez y nueve letra e). — Vigésimo Tercero: — El señor Jaime Palau Ventura, se compromete a elevar a escritura pública la transferencia que hace a favor de la sociedad "Industria, Comercio, Organizaciones I. C. O.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, del inmueble ocupado por la fábrica de jabón sita en la calle Larrazábal número dos mil cuatrocientos cincuenta, tan pronto como se realice la inscripción y publicación de este contrato de acuerdo al artículo quinto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Vigésimo Cuarto: — Toda divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de esta sociedad o a su liquidación, ya sea por la interpretación de este contrato o por cualquier otro motivo social, será dirimida por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia, árbitros que antes de laudar designarán por simple mayoría un tercero y único para el caso de discordia; en el caso que los árbitros designados por los socios no puedan resolver por mayoría de votos la designación del árbitro tercero, es decir, que se produjera empate, se fija desde ya que el árbitro tercero deberá ser designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el fallo que dicten los señores árbitros tendrán fuerza de ley y será acatado por los socios como cosa juzgada sin apelación alguna. Para el caso que una de las partes no designara su árbitro dentro de quince días de suscitada la divergencia lo designará en su nombre el señor Juez de Comercio, debiendo pagar el socio remiso todos los gastos que ocasione esta designación, asimismo cualquier socio que con motivo de no acatar el laudo arbitral recurriese a la justicia u obligue a la sociedad a recurrir a ella abonará todos los gastos judiciales que se originen, no solamente los que le correspondan a él, sino también los de la sociedad, quedando afectada en garantía del cumplimiento total de estos gastos su parte en la Sociedad, la que no le será entregada mientras no lo satisfaga. Bajo las condiciones y disposiciones contenidas en los veinticuatro artículos que anteceden, los firmantes dejan constituída la Sociedad "Industria, Comercio, Organizaciones, I. C. O.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en fe de lo cual firman el presente en cinco sellos de un peso cincuenta cada uno numerados correlativamente del seiscientos sesenta y tres mil ciento ochenta y cinco al presente número seiscientos sesenta y tres mil ciento ochenta y nueve, en el lugar y fecha ut-supra. — Pedro Cotella (H.). — Jaime Palau Ventura. —

Buenos Aires, Junio 13 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.24 jun.-N.º 5033-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que don José Gamba, ha transferido a la Sociedad Anónima **Omnium, Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola**, las 150 cuotas de capital que tenía en la Sociedad "Inter, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por escritura otorgada el 15 de junio de 1939, ante el Escribano Carlos I. de Nevares.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Ernesto Segovia, secretario.

e.26 jun.-N.º 5063-v.1.º jul.

Hago saber, que por ante mí, escribano público, Avda. Roque Sáenz Peña 760, 3er. piso, la sociedad Bucchi Morandi y Cía. de Rep. Ltda., calle **Estados Unidos N.º 2543|9**, se disuelve y transfiere su pasivo a la nueva sociedad Bucchi Morandi y Cía, también de Resp. Ltda., que se constituirá con igual fecha a la de la disolución de la anterior y con un capital líquido de pesos m|nacional 140.000.

Buenos Aires, Junio 26 1939. — Eduardo Ernesto González.

e.27 jun.-N.º 5069-v.3 jul.

BALLENOY

SOCIEDAD INDUSTRIAL LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Ballenoy, Sociedad Industrial Limitada», que tramita por la Secretaría N.º 1, se ha ordenado publicar edictos por cinco días, haciendo conocer el contrato respectivo que dice así:

Entre el Señor Waldino Robles, argentino, casado, con domicilio en la calle Marcos Sastre número tres mil ciento veinte y nueve de esta Capital Federal, y el Ingeniero Señor Simón Goldenhórn, argentino, casado, con domicilio en la Capital Federal calle Terrero número doscientos ochenta y siete, ambos hábiles y mayores de edad, se formaliza el presente Contrato de Sociedad Industrial Comercial, bajo el régimen de las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de «Ballenoy, Sociedad Industrial Limitada», con domicilio actual en la calle Jonte número cuatro mil seiscientos veinte en esta Capital Federal. — Segundo: Esta Sociedad tiene por fin la fabricación y venta del apresto marca «Ballenoy» para pintura y del pigmento en polvo marca «Ballex» para pintura y otras pinturas y aprestos que resolviera fabricar. — Tercero: La duración del presente contrato será de Diez años con renovación automática por el mismo tiempo, previa comunicación por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 15.000 m|n. c|l.) dividido en treinta (30) cuotas de Quinientos pesos moneda nacional curso legal (pesos 500 m|n. c|l.) que será aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Don Waldino Robles, aportará la marca registrada del producto «Ballenoy», bajo el número ciento sesenta y tres mil trescientos setenta y tres, la marca de fábrica número ciento sesenta y seis mil novecientos treinta y ocho, la marca del producto «Ballex», cuya inscripción tiene en trámite ante la Oficina de Marcas y Patentes, y las instalaciones actuales de la fábrica, todo que se avalúa en Ocho mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 8.500 m|n. c|l.), y Don Simón Goldenhórn, aporta Seis mil quinientos pesos moneda nacional curso legal ($ 6.500 m|n. c|l.) en dinero efectivo. — Quinto: Queda expresamente convenido que el socio Don Waldino Robles, se obliga transferir a esta Sociedad, al firmarse el presente Contrato, las marcas arriba mencionadas, de que es titular, debiendo efectuarse el trámite en el Registro de Marcas, quedando así de propiedad exclusiva de la razón social, la que oportunamente renovará el término de la concesión de dichas marcas. — Sexto: Ambos socios se obligan, desde ya, a no fabricar separadamente el mismo producto «Ballenoy» y «Ballex», ni productos similares, ni a vender productos similares. — Séptimo: Ambos socios de común acuerdo designan Gerente de esta Sociedad, con amplias facultades, a Don Simón Goldenhórn, quien llevará la representación de la misma en todos los actos, de acuerdo a la Ley en su Artículo 16. — Octavo: Un balance e inventario al treinta de Noviembre de cada año se determinará las utilidades o las pérdidas, sin perjuicio de las de comprobación mensual que ambos socios resuelvan efectuar. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas se destinarán el cinco por ciento (5 o|o) para la Reserva Legal. Las utilidades serán distribuídas en partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas serán soportadas por el capital social, el que deberá ser integrado en su caso con las ganancias de ejercicios futuros, previamente a cualquier distribución de ganancias entre los socios. En caso de enajenarse los bienes de la Sociedad a terceros, su importe se repartirá entre ambos socios por partes iguales. Del importe obtenido por la transferencia a terceros de las marcas «Ballenoy» y Ballex», al señor Waldino Robles, le corresponderá el sesenta por ciento y al Señor Simón Goldenhórn, el cuarenta por ciento. — Décimo: Cada socio podrá retirar de las utilidades una suma no mayor de trescientos pesos moneda nacional curso legal mensualmente, para sus gastos personales. — Undécimo: En caso de fallecimiento, los herederos legales de los socios unificarán representación para intervenir en la Sociedad; y en caso de liquidación, ésta se realizará por el régimen normal de administración convenido. — En prueba de absoluta conformidad de lo establecido en el presente Contrato, lo firman ambos contratantes el día nueve de Mayo del año mil novecientos treinta y nueve.

Junio 16|1939. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.28 jun.-N.º 5103-v.4 jul.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, dictada en el expediente 5-D-2685c|a-1938, se cita, llama y emplaza por el término de quince días (15), a contar de la fecha de publicación del presente edicto al señor **Rafael Capurro**, en su carácter de propietario del paylebot nacional "Galante", matrícula 1920 (mil novecientos veinte), para que dentro del término indicado proceda a la remoción o extracción del referido buque, a pique en el Riachuelo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

A los efectos indicados, la referida persona deberá presentarse por escrito a esta Prefectura General (calle Cangallo N.º 564), Capital Federal, formulando el pedido correspondiente. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

e.28 jun.-N.º 2071 s|p.p.-v.15 jul.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Marca Renunciada N.° 168.810

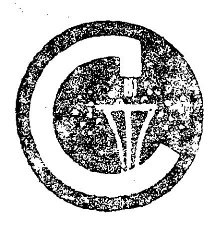
SUMUM

Alberto Cirelli. — Renuncia a todos los derechos que posee en la Marca "Sumum" número 168.810, que le fué concedida por esta Dirección el 31 de agosto de 1937, en lo que se refiere únicamente a: todo producto o artículo de medicina humana, de la clase 2. — Aviso 2467.

v.1.° julio

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 211.116



Chabeso

Noviembre 25 de 1938. — C. H. Boehringer Sohn, de Nieder-Ingelheim s|Rhein, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.065. — Aviso N.° 7739.

v.1.° julio

Acta N.° 211.117

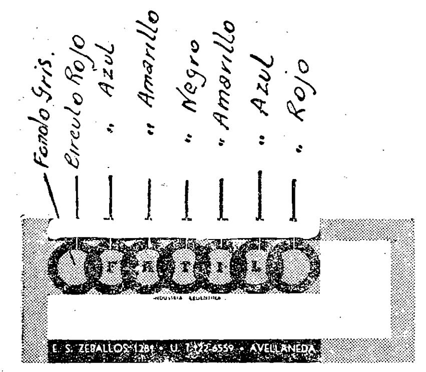


Chabeso

Noviembre 25 de 1938. — C. H. Boehringer Sohn, de Nieder-Ingelheim s|Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.265. — Aviso N.° 7740.

v.1.° julio

Acta N.° 214.087



Abril 12 de 1939. — Jorge Angel Larrambebere. — Para distinguir tintas para imprenta, de la clase 18. — Aviso N.° 2037.

v.1.° julio

Acta N.° 214.391



EL REY DE LAS EMPANADAS

Abril 26 de 1939. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir empanadas únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.861. — Aviso N.° 2337.

v.1.° julio

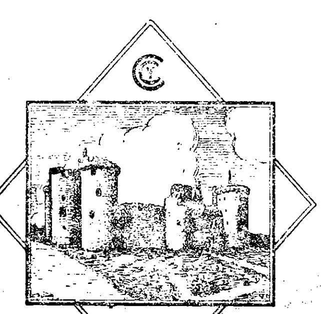
Acta N.° 214.431

STASSANO

Abril 27 de 1939. — Silkeborg Maskinfabrik Zeuthen & Larsen, de Silkeborg Jutland, Dinamarca. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clase, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2405.

v.1.° julio

Acta N.° 214.566



Mayo 4 de 1939. — Contreras y Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 621.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2487.

v.1.° julio

Acta N.° 214.759



Mayo 15 de 1939. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos: yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.278. — Aviso N.° 2783.

v.1.° julio

Acta N.° 215.291

INALOFEDRINA

Junio 6 de 1939. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3277.

v.1.° julio

Acta N.° 215.293

SUNSET

Junio 6 de 1939.—J. & J. Etesh.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3279.

v.1.° julio

Acta N.° 215.294



Junio 6 de 1939. — Soc. Anón. La Famosa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3280.

v.1.° julio

Acta N.° 215.295

Scandals

Junio 6 de 1939. — Robert Reis & Co., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3281.

v.1.° julio

Acta N.° 215.290



Junio 6 de 1939. — Hunter & Gow Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3279.

v.1.° julio

Acta N.° 215.29



Junio 6 de 1939. — Soc. Anó factura de Tabacos La Defens to Didiego & Cía. Ltda. — Pa guir cigarros y cigarrillos, de 21. — Renovación de la N.° — Aviso N.° 2780.

v.1.

Acta N.° 215.297

LA CONSTANCIA

Junio 6 de 1939. — Soc. Anó factura de Tabacos La Defens to Didiego & Cía. Ltda. — Par guir tabacos, cigarros y cigarr pés y artículos para fumadore clase 21. — Renovación de la 116.203. — Aviso N.° 2781.

v.1.

Acta N.° 215.298



Junio 6 de 1939. — Cía. Tal (S. A.). — Para distinguir ci en general, de la clase 21. — ción de la N.° 115.993. — Avis ro 2782.

v.1.°

Acta N.° 215.299

ORO VIEJO

Junio 6 de 1939. — P. Lorilla pany Inc. de Nueva York, E. U. América. — Para distinguir tab garros y cigarrillos, rapés y a para fumadores, de la clase 21. so N.° 3001.

v.1.°

Acta N.° 215.300

LUCOL

Junio 6 de 1939. — Alfonso R — Para distinguir substancias y tos usados en medicina, farmaci rinaria e higiene; drogas natur preparadas, aguas minerales y vi nicos medicinales, insecticidas doméstico, de la clase 2. Meno tónicos medicinales. — Aviso N.

v.1.°

Acta N.° 215.286

PUBLI - CINE

Junio 6 de 1939. — Emelco Responsabilidad Ltda. Capital 80.000. — Para distinguir impre publicaciones, publicidad y artíc propaganda en general, de la cla — Aviso N.° 3265.

v.1.°

Acta N.° 215.283
UNIBLOC

; de 1939. — Siemens-Reini- ; Aktiengesellschaft, de Ber- mia. — Para distinguir elec- maquinaria, artefactos, apara- esorios eléctricos para produ- , calor y luz, telefonía, tele- lefonía y telegrafía sin hilos, isión, de la clase 20. — Avi- 69.

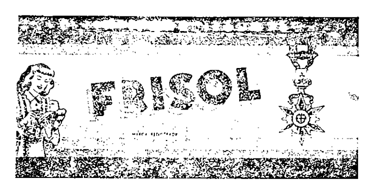
v.1.° julio

Acta N.° 215.285
SCANIA - VABIS

3 de 1939. — Ernesto Haeg- - Para distinguir máquinas, y elementos de transporte en partes de ellas y accesorios, de 12. — Aviso N.° 3264.

v.1.° julio

Acta N.° 215.289



Industria Argentina
3 de 1939. — Melitón J. Viñale. distinguir aparatos y artículos cción, ventilación, iluminación, ción, hidroterapia, artículos sa- máquinas, aparatos y artículos eza en general, lavado, lejivado za de ropa, de la clase 14. — .° 3226.

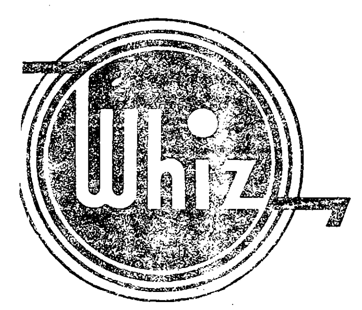
v.1.° julio

Acta N.° 215.259
GLEN

5 de 1939. — Fioravanti y Cía., ! en Comandita. — Para distin- idas en general, no medicinales, as o no, alcohol, de la clase 23. o N.° 3245.

v.1.° julio

Acta N.° 215.260



5 de 1939. — R. M. Hollings- orporation, de Camden, Nueva E. U. de N. América. — Para ir substancias vegetales, anima- inerales en estado natural o pre- para uso en la manufactura, edi- y uso doméstico y que no están s en otras clases, de la clase 3. o número 3251.

v.1.° julio

Acta N.° 215.261
CALCIFOS

5 de 1939. — Stanley James ins. — Para distinguir productos arios en general, de la clase 2. — número 3250.

v.1.° julio

Acta N.° 215.262
LARYNGOBIS

o 5 de 1939 .— Chinoin Gyégys- Vegyészeti Termékek Gyára R. T. Kereszty & Dr. Wolf) de Ujpest de Budapest, Hungría. — Para uir substancias y productos usa- medicina, farmacia, veterinaria e ; drogas naturales o preparadas, minerales y vinos tónicos medici- insecticidas de uso doméstico, de e 2. — Aviso número 3189.

v.1.° julio

Acta N.° 215.263
BOXO

Junio 5 de 1939. — Droguería Suizo Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3188.

v.1.° julio

Acta N.° 215.265
LA VOZ DE LA PRODUCCION

Junio 5 de 1939. — Alfredo Beltrame. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2999.

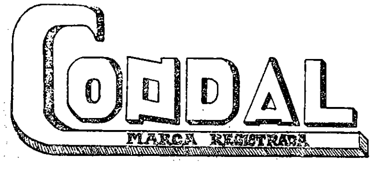
v.1.° julio

Acta N.° 215.266
AZOMAN

Junio 5 de 1939. — C. H. Boehringer Sohn, de Nieder, Ingelheim a|Rh., Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3263.

v.1.° julio

Acta N.° 215.267



Junio 5 de 1939. — Szusterman Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13 .— Aviso número 3262.

v.1.° julio

Acta N.° 215.268
VIRREY

Junio 5 de 1939. — Domingo Balbi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3232.

v.1.° julio

Acta N.° 215.269
FEMINA

Junio 5 de 1939. — Miguel C. Dubarry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 116.846. — Aviso N.° 3218.

v.1.° julio

Acta N.° 215.270
"KENTUCKY"
MARCA REGISTRADA

Junio 5 de 1939. — Salvador Notaro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3266.

v.1.° julio

Acta N.° 215.271

abyca
Marca Registrada — Industria Argentina

Junio 5 de 1939. — Aguado Battistella y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3257.

v.1.° julio

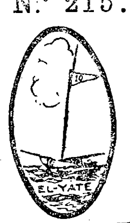
Acta N.° 215.272

abyca
Marca Registrada — Industria Argentina

Junio 5 de 1939. — Aguado Battistella y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3258.

v.1.° julio

Acta N.° 215.273



Junio 5 de 1939. — H. Díez Hno. & Cía. — Para disinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 117.325. — Aviso N.° 3259.

v.1.° julio

Acta N.° 215.274
ANABELLA

Junio 5 de 1939. — Gregorio Keledjian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3260.

v.1.° julio

Acta N.° 215.275
AVALON

Junio 5 de 1939. — Gregorio Keledjian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3261.

v.1.° julio

Acta N.° 215.277



Junio 6 de 1939. — Pedro Cotella (Hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de la clase 2. — Aviso N.° 3252.

v.1.° julio

Acta N.° 215.278



Junio 6 de 1939. — Pedro Cotella (Hijo). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3256.

v.1.° julio

Acta N.° 215.279



Junio 6 de 1939. — Pedro Cotella (Hijo). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3254.

v.1.° julio

Acta N.° 215.280



Junio 6 de 1939. — Pedro Cotella (Hijo). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3253.

v.1.° julio

Acta N.° 215.281



Junio 6 de 1939. — Pedro Cotella (Hijo). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3255.

v.1.° julio

Acta N.° 215.282
MI SUERTE

Junio 6 de 1939. — Pedro Mosenkis y Natán Weiss. — Para distinguir confitería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 3147.

v.1.° julio

Acta N.° 215.292
RONDALLA

Junio 6 de 1939. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltda., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3278.

v.1.° julio

Acta N.° 215.319
LA REINA DEL PLATA

Junio 7 de 1039. — Angel Sánchez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 116.101. — Aviso N.° 3295.

v.1.° julio

Acta N.° 215.334
CORPORACION TEXTIL

Junio 7 de 1939. — Raquel Zulema Moji. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3309.

v.1.° julio

Acta N.° 215.301

LA CHISPERA

Junio 6 de 1939. — Roberto R. Ortega. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3274.

v.1.° julio

Acta N.° 215.302

PAREGOM

Junio 6 de 1939. — Manuel Zaeta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3275.

v.1.° julio

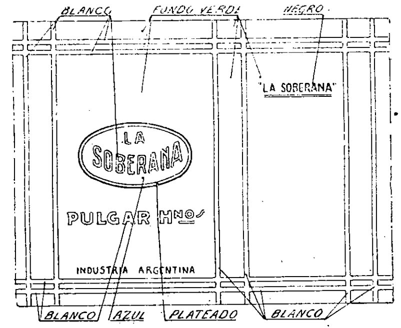
Acta N.° 215.303

STOMALUMINE

Junio 6 de 1939. — Soc. Anón. Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso N.° 3272.

v.1.° julio

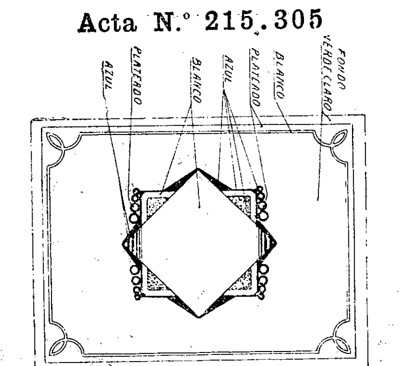
Acta N.° 215.304



Junio 6 de 1939. — Pulgar Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3287.

v.1.° julio

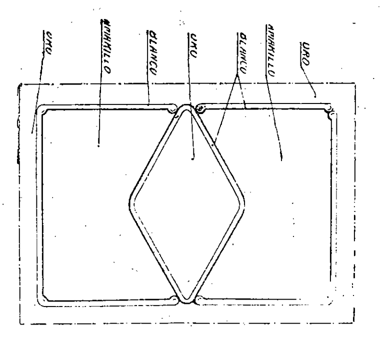
Acta N.° 215.305



Junio 6 de 1939. — Pulgar Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3288.

v.1.° julio

Acta N.° 215.306



Junio 6 de 1939. — Pulgar Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3286.

v.1.° julio

Acta N.° 215.307

BROMOPANOVOIDINA

Junio 6 de 1939. — Dr. Lo. Zambeletti, S. A., de Milán Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 116.250. — Aviso N.° 3289.

v.1.° julio

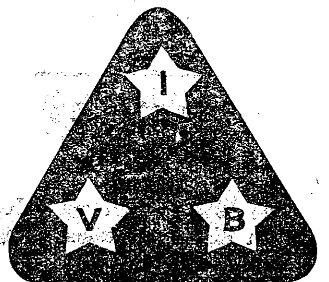
Acta N.° 215.308

CAMBOACY

Junio 6 de 1939. — Instituto Vital Brazil, de Niteroi, Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3290.

v.1.° julio

Acta N.° 215.309



Junio 6 de 1939. — Instituto Vital Brazil, de Niteroi, Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3291.

v.1.° julio

Acta N.° 215.310

YUYOL

Junio 6 de 1939. — Francisco Gil Melon. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3292.

v.1.° julio

Acta N.° 215.311

YAR

Junio 6 de 1939. — Francisco Gil Melon. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3293.

v.1.° julio

Acta N.° 215.312

" S O R R E N T O "

Marca Registrada

Junio 6 de 1939. — Galván y Albamonte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3276.

v.1.° julio

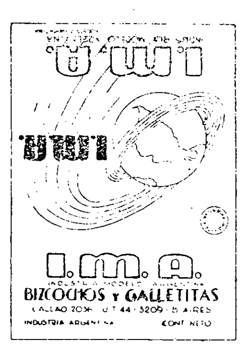
Acta N.° 215.313

SILURIAN

Junio 6 de 1939. — León Cattaneo. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 3284.

v.1.° julio

Acta N.° 215.314



Junio 6 de 1939. — Industria Modelo Argentina (I. M. A.), Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir bizcochos y galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 3283.

v.1.° julio

Acta N.° 215.315

OLIMPIC

Junio 6 de 1939. — León Cattaneo. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 3285.

v.1.° julio

Acta N.° 215.316



Junio 6 de 1939. — Salustros & Karanicolas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3282.

v.1.° julio

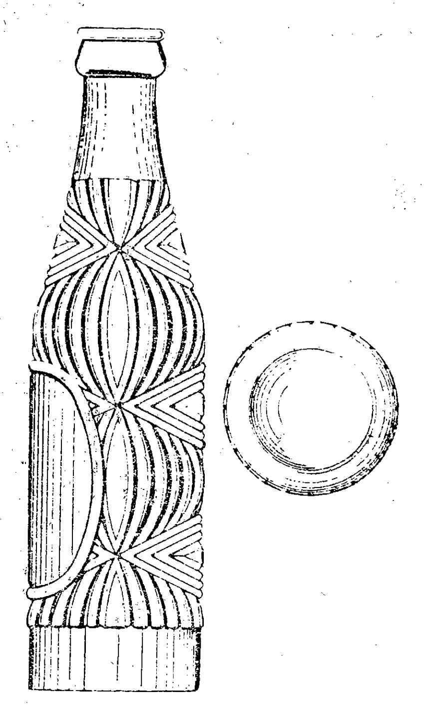
Acta N.° 215.317

SALCHYPAM

Junio 6 de 1939. — Mauricio Parkansky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3271.

v.1.° julio

Acta N.° 215.321



Junio 7 de 1939. — Papini Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso número 3004.

v.1.° julio

Acta N.° 215.322

LLAMAZUL

Junio 7 de 1939. — Kay Gra ...ía. — Para distinguir aparatos ...os de calefacción, ventilación, ...ión, refrigeración, hidroterapia ...os sanitarios, máquinas, aparat... ...ículos de limpieza en general, la... ...ivado y limpieza de ropa, de la ... — Renovación de la N.° 116.442. ...o N.° 3005.

v.1.°

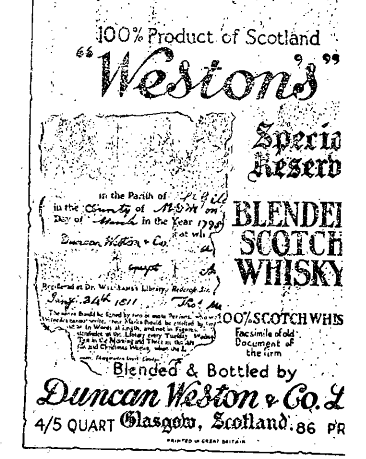
Acta N.° 215.323

ACEROPETROL

Junio 7 de 1939. — Establec... ...dustriales "Febo" Fischbach y Sidler. — Para distinguir ap... ...rtículos de calefacción, ven... ...luminación, refrigeración, hidr... ...rtículos sanitarios, máquinas, ... artículos de limpieza en gener... ...lo, lejivado y limpieza de rop... ...lase 14. — Aviso N.° 3002.

v.1.°

Acta N.° 215.325



Junio 7 de 1939. — Duncan ... & Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. ...ra distinguir whisky, de la clase ... Aviso N.° 3298.

v.1.°

Acta N.° 215.327

CONTI

Junio 7 de 1939. — Continental ...mi-Werke A. G. de Hannover, Ale... — Para distinguir confecciones, ...dos, sastrería, sombrerería, pasam... bonetería, modas, puntillería, aba... ...ría paragüería, mercería, guanterí... ...fumería, tafiletería, de la clase ... Aviso N.° 3300.

v.1.° j...

Acta N.° 215.328



Junio 7 de 1939. — Peters Hnos. Comercial e Industrial S. A. — Par... ...tinguir cervezas en general, de la 23. — Aviso N.° 3190.

v.1.° ju...

Acta N.° 215.329

GAVIOTA

Junio 7 de 1939. — Pirelli Soc. ... Platense para las Industrias del C... ...chouc de los Neumáticos y de los ... ...bres y Cables Eléctricos. — Para d... ...guir confecciones, calzados, sast... sombrerería, pasamanería, bonetería ... das, puntillería, abaniquería, parag... mercería, guantería, perfumería, t... tería de la clase 16. — Aviso N.° 3...

v.1.° ju...

Acta N.° 215.330

ICHTHYOL-CORDES

Junio 7 de 1939. — Ichthyol-Gesellschaft Cordes Hermanni & Co., de Hamburg-Lokstedt, Alemania. — Para distinguir el sulfoictiolato de amonio, tan to en estado puro como en preparado farmacéutico y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.822. — Aviso N.° 3246.

v.1.° julio

Acta N.° 215.331

PRODENTAL

Junio 7 de 1939. — Evaristo Clemente Zabala. — Para distinguir cepillos de dientes, de la clase 16. — Aviso número 3297.

v.1.° julio

Acta N.° 215.332

TREMONIA

Junio 7 de 1939. — Günther Wagner, de Hannover, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3304.

v.1.° julio

Acta N.° 215.333



SAN JORGE

Junio 7 de 1939. — Juan Pedro Román Mercier y Julio Jorge Antonio Mercier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3308.

v.1.° julio

Acta N.° 215.335

EL CICERONE

Junio 7 de 1939. — Teófilo Chattar. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3303.

v.1.° julio

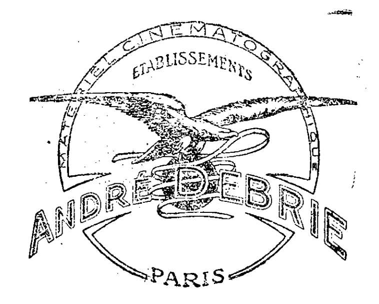
Acta N.° 215.336

NACROL

Junio 7 de 1939. — Julio Restucci. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3302.

v.1.° julio

Acta N.° 215.337



Junio 9 de 1939. — André León Víctor Clement Debrie, de París, Francia. — Para distinguir cinematógrafos, sus partes y accesorios, películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 3007.

v.1.° julio

Acta N.° 215.338

DRAY

Junio 9 de 1939. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3006.

v.1.° julio

Acta N.° 215.340

DICLOX

Junio 9 de 1939. — Oscar Laveran y Mario César Patriarca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3310.

v.1.° julio

Acta N.° 215.341

ANTIPLUVIUS

Junio 9 de 1939. — Pirelli Soc. Anón. Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3192.

v.1.° julio

Acta N.° 215.342

PIQUE

Junio 9 de 1939. — Juan Angel Crosa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3326.

v.1.° julio

Acta N.° 215.343

LEVOSANA

Junio 9 de 1939. — Szabo Hnos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3313.

v.1.° julio

Acta N.° 215.347

DIPLOMATICO

Junio 9 de 1939. — A. Florio & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3318.

v.1.° julio

Acta N.° 215.344



LA MOROCHA

Junio 9 de 1939. — Jacobo File. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3316.

v.1.° julio

Acta N.° 215.345

FLOGAN

Junio 9 de 1939. — Szabo Hnos. Kessler y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3317.

v.1.° julio

Acta N.° 215.346

LA PLATEA

Junio 9 de 1939. — Hilario Mastella. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3314.

v.1.° julio

Acta N.° 215.348

VOLPIER

Junio 9 de 1939. — Bernardo Fukiiman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3327.

v.1.° julio

Acta N.° 215.349



Junio 9 de 1939. — Gordon & Fried. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3301.

v.1.° julio

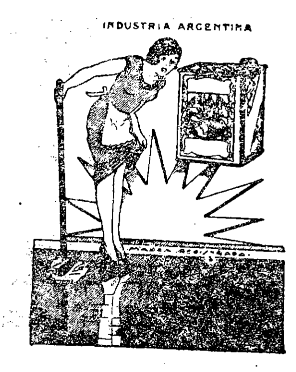
Acta N.° 215.351

WALTER SCOTT
Marca Registrada

Junio 9 de 1939. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3329.

v.1.° julio

Acta N.° 215.350



Junio 9 de 1939. — Ballestrasse & Imborde. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3325.

v.1.° julio

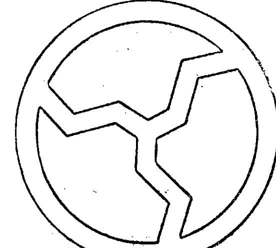
Acta N.° 215.352

HURLINGHAM
Marca Registrada

Junio 9 de 1939. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3328.

v.1.° julio

Acta N.° 215.354



Junio 9 de 1939. — Soc. Michelín & Cie., de Clermont Ferrand, Puy de Dome), Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 7743.

v.1.° julio

Acta N.° 215.355

PIANOSALV

Junio 9 de 1939. — Guido Ferrero. — Para distinguir polillicida, de la clase 2. — Aviso N.° 3312.

v.1.° julio

Acta N.° 215.356

MOSAICOLINA

Junio 9 de 1939. — Abelardo Bernardo Zurita. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3311.

v.1.° julio

Acta N.° 215.358



Junio 9 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3332.

v.1.° julio

Acta N.° 215.360



Junio 9 de 1939. — Cecilio De Pirro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos: parches para callos y menos productos laxantes y o purgantes, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.596. — Aviso N.° 3243.

v.1.° julio

Acta N.° 215.361



Junio 10 de 1939. — Federico Goldner. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2709.

v.1.° julio

Acta N.° 215.362

TRIROTOR

Junio 10 de 1939. — The Yale & Towne Manufacturing Company, de Stamford, Fairfield, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de la mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1907.

v.1.° julio

Acta N.° 215.363



Junio 10 de 1939. — N. V. Drogerijen Maatschappij, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3324.

v.1.° julio

Acta N.° 215.357

SANTA ROSA

Junio 9 de 1939. — Santa Rosa, Estancias Limitada, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3333.

v.1.° julio

Acta N.° 215.364



Junio 10 de 1939. — N. V. Drogerijen Maatschappij, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3323.

v.1.° julio

Acta N.° 215.365



Junio 10 de 1939. — Tamburini Ltda. Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 116.238. — Aviso N.° 3008.

v.1.° julio

Acta N.° 215.366

BARON DE RIO NEGRO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Junio 10 de 1939. — "Barón de Río Negro", Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 450.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3009.

v.1.° julio

Acta N.° 215.367

SCHIMMEL

Junio 10 de 1939. — Wilhelm Schimmel, de Braunschweig, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 3010.

v.1.° julio

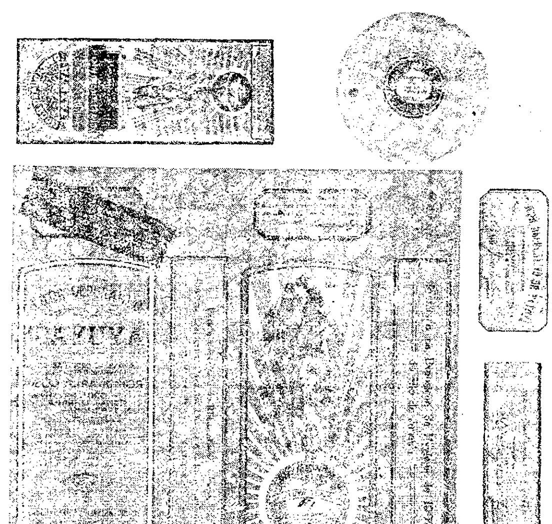
Acta N.° 215.339

"LANGERINA FORNET"

Junio 9 de 1939. — Walter Fornet, de Saarbruecken, Alemania. — Para distinguir una especialidad medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 117.049. — Aviso N.° 3319.

v.1.° julio

Acta N.° 210.771



Noviembre 10 de 1938. — Oliveira Júnior & Cía. Ltda. de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir un licor depurativo, de la clase 2. — Aviso N.° 7406.

v.1.° julio

Acta N.° 215.353

Junio 9 de 1939. — Humberto de Lima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3330.

v.1.° julio

Acta N.° 215.287



Junio 6 de 1939. — Juan Justo Sangronis. — Para distinguir calzado de niños, de la clase 16. — Aviso N.° 3268.

v.1.° julio

Acta N. 215.284

letras y rayas en blanco



Junio 6 de 1939. — Rheinisch-Westfälische Sprengstoff-Actiengesellschaft Abt. Nürnberg Vorm. H. Utendoerffer, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir cartuchos de fuego de orilla únicamente, de la clase 11. — Renovación de la N.° 116.244. — Aviso N.° 3248.

v.1.° julio

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional